

CORTES GENERALES



DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 134

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 129

celebrada el martes, 27 de septiembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre modificación de los artículos 979 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 92-1, Serie B, de 17 de diciembre de 1987) (número de expediente 122/000078).
- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre prevención de riesgos para la salud en el trabajo ante las pantallas de datos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 97-1, Serie B, de 16 de enero de 1988) (número de expediente 122/000083).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre introducción de medidas de bonificación en las tarifas telefónicas de los jubilados («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 155, Serie D, de 29 de febrero de 1988) (número de expediente 162/000048).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, sobre pacto educativo nacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 212, Serie D, de 26 de julio de 1988) (número de expediente 162/000078).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, para conocer y debatir los planes y medidas que precisa adoptar el Gobierno ante el grave deterioro de los servicios públicos de aeropuertos, ferrocarriles y Administración de Justicia (número de expediente 173/000063).
- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre el mal funcionamiento de los servicios públicos y su incidencia en la política general y el bienestar de los españoles (número de expediente 173/000064).
- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre exigencia de responsabilidad política en el caso de desaparición de Santiago Corella «El Nani» (número de expediente 173/000065).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 135, de 28 de septiembre de 1988.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	7904
	Página

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre modificación de los artículos 979 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil	7904
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

*En representación del Grupo de Coalición Popular, defiende la toma en consideración de la proposición de ley el señor **Rebolledo Macías**. Expone que la finalidad de la proposición es resolver una contradicción o antinomia existente entre dos preceptos, uno de carácter general y otro especial, reguladores del procedimiento en nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil. La subsanación que se pretende con esta iniciativa consiste en hacer concordar el último párrafo del artículo 979 con el artículo 10.3, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, relativos a la asistencia técnica letrada, en cuanto que en dichos preceptos figuran cuantías distintas para la obligación de esta asistencia técnica. Insiste en que a resolver la contradicción notoria entre dichos preceptos va dirigida la proposición, estableciendo en los dos casos la cuantía de 250.000 pesetas que figuran en el artículo 10.3 citado y, consecuentemente, haciendo desaparecer las 25.000 pesetas que, sin duda por un olvido de la Ley 34/1984, permanece en el artículo 979.*

El segundo punto de la proposición pretende la supresión de las referencias que en el artículo 984 se hacen a la cuantía de 10.000 pesetas, hoy en día ridícula, y que, por tanto, debe ser derogada, dejando al arbitrio judicial la publicación o no de los eventos en las condiciones y casos que prevé, con carácter general, la Ley de Enjuiciamiento.

*Para fijación de posiciones interviene el señor **Cavero Lataillade**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, considerando interesante y oportuna la proposición que se debate en cuanto que puede permitir superar una contradicción cuantitativa en nuestro ordenamiento jurídico, tal como ha sido expuesto por el señor **Rebolledo**. Añade que si bien las reformas legislativas deben abordarse en profundidad, ante la falta de iniciativas en tal sentido por parte del Gobierno socialista conviene solucionar problemas puntuales como los abordados en la proposición de Coalición Popular. De ahí que anuncie el voto favorable a su toma en consideración.*

*En nombre del Grupo de la Minoría Catalana, el señor **Cuatrecasas i Membrado** expone que, con independencia de que en trámites subsiguientes pueda mejorarse y asegurarse la congruencia que se pretende en la proposición de ley, el Grupo de la Minoría Catalana va a apoyar en este momento, como hace habitualmente, una iniciativa surgida de la oposición y que parece, además, cargada de buen sentido.*

*En nombre del Grupo del CDS, el señor **Hurtado Samper** manifiesta que en la proposición objeto de debate coinciden una serie de factores que considera elementales y dignos de apoyo, en cuanto que se trata de corregir unos preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil que se contradicen entre sí de forma manifiesta en lo referente a la exigencia o no de intervención de letrado en los «ab intestato». Por consiguiente, el Grupo del CDS votará a favor de la proposición de Coalición Popular.*

Otro motivo de apoyo lo justifica el hecho de que el Partido Socialista incumple múltiples promesas de traer a la Cámara las oportunas reformas para paliar el tremendo caos existente dado lo obsoleto de las leyes por las que nos estamos rigiendo.

*En nombre del Grupo Socialista, el señor **Sánchez Barberán** expone que las modificaciones que se pretenden de los artículos 979 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en modo alguno supone entrar en*

cuestiones de fondo o de concepto, aunque no por ello dejan de tener importancia práctica. Dado que están de acuerdo con la justificación y necesidad de estas modificaciones, votarán afirmativamente a la toma en consideración de la proposición de ley, sin perjuicio de que en el período de enmiendas puedan incorporar mejoras al texto propuesto.

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 205 votos a favor y cinco abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre prevención de riesgos para la salud en el trabajo ante las pantallas de datos 7907

En nombre del Grupo del CDS defiende la proposición de ley el señor **Revilla Rodríguez**. Las razones que justifican la propuesta de la proposición de ley están en el notable incremento que en los últimos tiempos han tenido los distintos aparatos que utilizan pantallas de datos. Sólo en lo que se refiere a ordenadores, se calcula la existencia actualmente de más de 16 millones, así como más de 30 millones de terminales y unos siete millones de máquinas de procesamiento de datos o de textos. Ello da lugar a que miles de trabajadores ocupen una buena parte de su tiempo efectivo de trabajo utilizando estos dispositivos técnicos. Sin embargo, como muchas veces sucede, estos avances técnicos no resultan inocuos para quienes los usan diariamente y durante muchas horas. Es cierto que los fabricantes de este tipo de aparatos han intentado corregir notablemente sus defectos y que en muchas ocasiones ciertas empresas han introducido hábitos o costumbres que al menos palián la producción de trastornos o molestias, pero no es menos cierto que seguimos sin una normativa que regule estos problemas estableciendo las condiciones en que tienen que usarse este tipo de pantallas, y más importante aún es que los trabajadores puedan sentirse protegidos ante la aparición de alguna enfermedad o patología que sea atribuible al uso de las mencionadas pantallas. Añade que, en la actualidad, en algunos países de la CEE existen legislaciones que regulan ya el trabajo con pantallas de datos, mientras que en nuestro país no se contemplan legislativamente los aspectos derivados del uso de las mismas. Con la proposición se pretende llenar dicha laguna legislativa, cubriendo cuanto antes los daños que pueden producirse a los trabajadores, sobre todo estableciendo unas garantías y seguridades respecto a las consecuencias que su trabajo pueda tener.

Termina expresando su esperanza de que la proposición sea apoyada por el resto de fuerzas de la Cámara.

En turno en contra interviene, por el Grupo Socialista, el señor **Vidal Escartí**, manifestando que, después de un estudio detenido de la proposición y como ya tuvieran ocasión de decir durante la pasa-

da legislatura, el tema tratado en la proposición es importante en cuanto que incide en la mejora de las condiciones de trabajo de muchas personas y que es cierto que existen riesgos para la salud de los trabajadores relacionados con el uso de los instrumentos de trabajo y con la organización del mismo.

Coincidiendo, pues, en la necesidad de regular las condiciones de trabajo ante las pantallas catódicas de datos, necesidad y protección que parte del mandato contenido en el artículo 40.2 de la Constitución, procede a continuar a analizar en detalle el texto propuesto por el CDS, integrado por siete artículos, una disposición adicional y una final, para ver si en el mismo se da cumplida solución a las necesidades planteadas y reconocidas, cree que por todos los Grupos de la Cámara. De dicho análisis extrae, sin embargo, la conclusión de que la proposición se limita a dar principios programáticos, a enunciar problemas, remitiendo a una regulación posterior, que deberá hacer el Gobierno, en relación con los aspectos fundamentales para prevenir los riesgos y no arbitrando, en consecuencia, medidas concretas para solucionar problemas específicos. Después de dicho análisis global, cree poder resumir ante la Cámara que se encuentran ante una proposición de ley que no es válida en su contenido ni en su forma. En su contenido, porque no sirve al fin pretendido de prevención y control de los riesgos para la salud de los trabajadores derivados del uso de las pantallas de datos y, en su forma, porque se trata de una propuesta extraordinariamente vaga e imprecisa, pareciendo más bien una mera declaración de intenciones.

El Grupo Socialista, de cara a la solución de los problemas existentes, considera más práctico y efectivo urgir la terminación del proyecto de ley, en fase actualmente de elaboración, y, consecuentemente, votará en contra de la iniciativa que ahora se debate.

Replica el señor **Revilla Rodríguez** y duplica el señor **Vidal Escartí**.

En turno de fijación de posiciones, el señor **Espasa Oliver**, en representación de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, anuncia el voto favorable a la proposición del CDS en cuanto que la misma viene a coincidir básicamente con otra proposición repetidamente presentada por Diputados de su partido en legislaturas anteriores sobre los peligros que entraña para los trabajadores la utilización de pantallas de visualización de datos. Sin embargo, dichas iniciativas, más exhaustivas y detalladas que la ahora formulada por el CDS, fueron rechazadas por la misma mayoría que también lo va a hacer ahora. Agrega que el texto del CDS es, a su juicio, excesivamente abierto, quizá poco trabajado, pero coincide con la preocupación que en el mismo se recoge y de ahí su apoyo.

Respecto a la contestación del Grupo Socialista, señala que se viene repitiendo reiteradamente en el

sentido de afirmar que la oposición presenta determinadas iniciativas pero no lo hace bien, mientras que sí lo va a realizar correctamente el Partido Socialista. Se trata, sin embargo, de promesas incumplidas, ya que después normalmente nunca llegan a la Cámara los correspondientes proyectos de ley.

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, de la Agrupación del Partido Liberal, anuncia también el voto favorable a la proposición de ley del CDS, al coincidir con la importancia y oportunidad de la misma. No encuentra, en cambio, suficientemente justificada la posición del Grupo Socialista, toda vez que si se reconoce la existencia del problema y el texto es ciertamente mejorable, esto puede conseguirse en trámites posteriores mediante las correspondientes enmiendas.

El señor **Pérez Miyares**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, expone que asisten a un debate similar al producido en otras iniciativas de los Grupos de la oposición en los que el Grupo mayoritario de la Cámara hace una incursión en el terreno de los formalismos para terminar no apoyando la iniciativa de la oposición. Es evidente que a esta proposición de ley, como a cualquier iniciativa parlamentaria, se puede siempre responder diciendo que es mejorable, pero igualmente se puede responder, y con más sentido y mejor razón, corrigiendo los defectos y completando las insuficiencias en lugar de oponerse sistemáticamente diciendo que como no está bien hecho es mejor que no se haga nada. Finaliza anunciando el voto favorable de su Grupo a la proposición y lamentando que se impida poder mejorar su contenido en trámites subsiguientes por el empeñamiento del Grupo que apoya el Gobierno en no aceptar iniciativa alguna de la oposición al socaire de decir que el Gobierno está estudiando el tema y lo traerá a la Cámara en su momento.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, manifiesta que apoyará la proposición objeto de debate, aun sin realizar un análisis en profundidad del texto de la misma, tal y como ha hecho el portavoz socialista para abundar en su crítica. Piensa que la intencionalidad de la proposición es fundamentalmente de carácter sanitario y laboral, cuestión que debe primar sobre otras de carácter puramente técnico, respondiendo de esta forma a las recomendaciones que piden expertos de la OMS para prevenir los riesgos de la salud humana por la utilización de nuevas tecnologías.

El señor **Hinojosa i Lucena**, del Grupo de la Minoría Catalana, manifiesta que de la lectura de la proposición de ley puede deducirse que está hecha algo deprisa, aunque la verdad es que se refiere a un tema importante sobre el que no hay nada legislado y respecto del que conviene iniciar alguna andadura concreta en relación con las enfermedades que van apareciendo como consecuencia de las nuevas profesiones.

Añade que no ha oído a nadie oponerse a legislar sobre esta materia, ni siquiera al portavoz socialista, por lo que considera plenamente justificado el que se comience a caminar. En todo caso, ya se mejorará lo existente cuando el Gobierno remita su nuevo proyecto. En esta línea, el Grupo de la Minoría Catalana votará a favor de la tramitación de la proposición de ley.

El señor **Alvarez-Cascos Fernández**, del Grupo de Coalición Popular, expone que no apoyarán la proposición de ley del CDS por dos razones: en primer lugar, por razón de oportunidades, ya que en estos momentos está en trámite el desarrollo de una normativa europea que han de aplicar los Estados miembros y parece razonable que España, como los demás países comunitarios, adapte dicha normativa a sus respectivas reglamentaciones. En segundo lugar, porque considera el Grupo de Coalición Popular que la proposición que se debate se fundamenta en propuestas de carácter científico, no ya discutibles, sino en muchos casos infundadas. En este sentido menciona los trabajos de algunos expertos que demuestran la carencia de datos suficientes como para poder afirmar que las videopantallas producen daños oftalmológicos irreversibles.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 48 votos a favor, 144 en contra y 38 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 7915

Página

Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre introducción de medidas de bonificación en las tarifas telefónicas de los jubilados 7915

Interviene, para una cuestión de orden, el señor **Pérez Miyares**, destacando que la votación que reflejan los marcadores no se adecua a la realmente producida, preguntando si es bueno seguir dándolas por válidas.

El señor **Vicepresidente (Torres Boursault)** manifiesta que a la Presidencia no se le han ocultado las circunstancias que se han venido produciendo en las dos votaciones efectuadas hasta el momento, estando en la mejor disposición y esperando que a lo largo de la sesión puedan corregirse.

Entrando en la defensa de la proposición no de ley, en nombre del Grupo de la Minoría Catalana, el señor **Hinojosa i Lucena** comienza recordando el contenido del artículo 50 de la Constitución en base al cual su Grupo presenta esta proposición no de ley. Añade que el teléfono es un medio que sirve para acercar a los jubilados y a sus familias, que constituye un factor de seguridad y tranquilidad ante las muchas contingencias que les pueden sobrevenir y,

aun reconociendo algunas medidas adoptadas en favor de los ancianos; considera que el teléfono sigue siendo un artículo caro y de difícil utilización para aquellos jubilados cuyos ingresos son la pensión, tanto contributiva como asistencial. Si se añade la pérdida de poder adquisitivo que estas personas van a sufrir como consecuencia de la evolución reciente del IPC, cree que la propuesta sometida a la Cámara está más que justificada.

Por otra parte, el tema no afecta a los Presupuestos del Estado y sí a las finanzas de Telefónica, que, sin duda, puede permitirse esta bonificación, al igual que se permite la compra de colecciones de arte o de costosas campañas publicitarias en algún país sudamericano.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Popular, el señor **Camisón Asensio** manifiesta que la primera de ellas tiende a actualizar el tope de ingresos anuales, fijándolos en la cuantía de 550.000 pesetas, para poder recibir estos beneficios sociales. Dado el tiempo que habrá de transcurrir para la aplicación de esta medida y la evolución reciente de la inflación, cree que dicha actualización es plenamente razonable.

Con otra de las enmiendas se pretende profundizar un poco más en los valores del Estado social de Derecho propugnados en la Constitución española. Dicha enmienda se refiere a que las ayudas vayan más allá de los afectados por incapacidad absoluta para ejercer todo tipo de profesión u oficio, ya que existen muchas personas merecedoras de apoyo por razones humanitarias para colaborar a que salgan de la situación en que se encuentran. En la propia enmienda se procura evitar cualquier tipo de picaresca, estableciendo que estas bonificaciones no serán de aplicación si los afectados conviven con alguien que cuente con ingresos anuales superiores a las 600.000 pesetas.

Termina pidiendo el voto favorable a las enmiendas presentadas, aun siendo conscientes de que las mismas constituyen un simple parche que en absoluto sirve para resolver los problemas existentes.

En defensa de la enmienda del Grupo Socialista interviene el señor **Torres Sahuquillo**, manifestando que su Grupo está de acuerdo en espíritu con la proposición y prácticamente con la letra de la misma, lo cual es lógico dado que históricamente su Partido ha sido especialmente sensible a los colectivos más débiles de nuestra sociedad. Justamente por ello el Gobierno socialista ha tomado, a lo largo del tiempo, una serie de decisiones en favor del colectivo que hoy les ocupa.

Respecto del tema concreto de la proposición manifiesta que, recogiendo la sensibilidad demostrada por Minoría Catalana, presentan una enmienda de sustitución que, en su opinión, prácticamente respalda por completo el espíritu de dicha proposición y en algunos casos cree que incluso la mejora, aunque sea modestamente. A tal efecto procede a dar lec-

tura al contenido de la enmienda en cuestión.

Para fijación de posiciones, el señor **Espasa Oliver**, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, anuncia su voto favorable a la proposición y a las enmiendas que el Grupo proponente pueda aceptar.

El señor **Pérez Miyares**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, señala que apoyarán también la proposición debatida en el presente caso, con la satisfacción de comprobar que tal apoyo no va a ser estéril a la vista de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista que, en algunos casos, mejora el texto original. La satisfacción desaparece, sin embargo, al comprobar igualmente que esta manera de atender a los jubilados no es sino un reconocimiento nada brillante de la situación en que se encuentran y para los que más valdría homologar sus pensiones al salario interprofesional.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Mataix Hidalgo** apoya la proposición de la Minoría Catalana por considerarla de rigurosa equidad, aun cuando de mínima profundización, dada la incorrecta prestación actual del servicio telefónico, situación que se agrava para el colectivo de ancianos, que está sufriendo doblemente el continuo mal estado de este servicio público.

Termina mostrando su sorpresa por el apoyo anunciado por parte del Grupo Socialista en relación con una mejora que va a representar una mínima cuantía económica y que puede llegar a confundir a los propios beneficiarios.

Interviene de nuevo el señor **Hinojosa i Lucena** para fijar su posición respecto a las enmiendas presentadas a la proposición debatida.

Sometida a votación la proposición de Minoría Catalana de acuerdo con la enmienda de sustitución formulada por el Grupo Socialista, es aprobada por 229 votos a favor y uno en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, sobre pacto educativo nacional 7919

Defiende la proposición no de ley, en representación de la Agrupación DC, el señor **Rupérez Rubio**. Alude a que en muchas ocasiones, en esta tribuna y fuera de ella, se oye hablar de una política de Estado en el sentido de buscar amplio consenso nacional para determinados sectores o asuntos de la vida nacional. Personalmente cree que, cuando se habla de la política educativa, la expresión «política de Estado» cobra un sentido especialmente profundo y esencialmente bueno. Cuando se habla de la educación, todos los que están en la Cámara, como también la inmensa mayoría de la sociedad española, están pensando en una de las principales preocupaciones que embargan a cualquier sociedad y, desde luego, a la nuestra. Están pensando, no ya en el pre-

sente y en el futuro inmediato, sino en el futuro de toda la colectividad. Desde este punto de vista, el hablar de política educativa es suscitar una serie de impulsos profundos y positivos, siendo conscientes de que hablando de educación se está hablando del buen futuro del país. Igualmente, todo el mundo sabe que si no somos capaces de encontrar un buen sistema educativo nos estamos jugando negativamente el futuro de España.

Desde la perspectiva expuesta, la Agrupación DC, al presentar la proposición que ahora defiende, viene a propugnar un acuerdo nacional sobre educación. Entiende que esta forma de actuar constituye una forma de acercarse al tema educativo, separándose de cualquier crítica coyuntural que les pudiera merecer la política educativa del Gobierno.

Añade el señor Rupérez Rubio que aunque la proposición fue presentada a la Cámara antes del último cambio gubernamental, cree que sigue siendo de idéntico o mayor interés, justamente debido a dicho cambio gubernamental y a la vista de los diversos períodos conflictivos que la política educativa ha sufrido en los últimos seis años y el fracaso objetivo de la misma. La experiencia habida es precisamente lo que les lleva a pensar que hay que elevar el debate y plantearlo en un sentido que hasta ahora no ha existido: propiciando la existencia de interlocutores diferentes, habida cuenta de que muchos de los anteriores están cansados, desilusionados y realmente frustrados por la falta de futuro de la educación en España.

Se trata, en consecuencia, de que en lo sucesivo se sienten en la mesa de negociación todos los realmente afectados y no sólo aquellos elegidos por la Administración para hablar del tipo de educación que realmente queremos dar a las generaciones futuras, de la financiación de esa educación y, en definitiva, del planteamiento educativo que queremos para todos los españoles.

El señor **Busto Salgado** defiende la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Popular. Comienza considerando totalmente pertinente la iniciativa de la Democracia Cristiana, con la que coincide en casi todos los planteamientos, y si formulan una enmienda es con el fin de elevar el rango de la proposición, en un intento de lograr un amplio convenio que garantice la estabilidad en la labor educativa, superando muchos problemas anteriores fuertemente viciados en su origen por una legislación defectuosa. Alude en tal sentido a la LODE y a la Ley de Reforma Universitaria, en las que entiende que existen defectos que deberían corregirse e, incluso, ir a la sustitución de ellas por una legislación consensuada que haga posible la adaptación de nuestro sistema educativo a las necesidades de un país occidental de fines del siglo XX. Justamente el sentido de la enmienda que ahora defiende es el de promover un pacto de Estado para sustituir dicha legislación vigente por otra consensuada por los distintos

Grupos de la Cámara, al entender que se hallan ante un tema que no puede depender de los vaivenes propios del juego democrático.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, de la Agrupación del Partido Liberal, expresando su apoyo a la iniciativa de la Democracia Cristiana, así como a la enmienda de Coalición Popular en el caso de que fuera aceptada por el Grupo autor de la proposición.

El señor **Espasa Oliver**, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, anuncia su voto en contra de la proposición, con la que no coincide ni en la forma ni en el fondo. Cree impropio hablar de un pacto como si se acabara una guerra, cuando no ha existido ninguna guerra en la enseñanza y sí únicamente insuficiencias denunciadas por la propia Izquierda Unida.

Finaliza defendiendo, una vez más, la existencia de una escuela pública laica y plural para la que deben aumentarse las actuales dotaciones presupuestarias en aras a igualar a todos los españoles en el plano educativo.

La señora **Cuenca i Valero**, de la Minoría Catalana, expresa su satisfacción por la presentación de una iniciativa que da lugar a un debate, por pequeño que sea, relacionado con el tema educativo, lamentando únicamente que esta iniciativa no haya partido del Grupo Socialista o, mejor aún, del nuevo Ministro de Educación. Sin embargo, la lectura del texto presentado le sugiere una serie de interrogantes que no han sido resueltos en la intervención del representante de la Democracia Cristiana. Desde luego, el Grupo de la Minoría Catalana considera necesario un amplio debate parlamentario sobre la educación, debate que debería ser previo a la aprobación de cualquier proyecto de ley sobre ordenación del sistema educativo, compartiendo con el señor Rupérez su profunda preocupación sobre el futuro de la educación en España y la adaptación a los sistemas educativos de los países de la CEE.

Termina anunciando la abstención de su Grupo en la votación correspondiente, facilitando así la tramitación de una iniciativa parlamentaria con la que muestra su desacuerdo por la oscuridad y poca claridad de la misma.

El señor **Garrosa Resina**, del Grupo del CDS, expresa que el tema educativo es uno de los principales motivos de preocupación de su partido, para el que siempre ha propugnado la necesidad de un pacto. Sin embargo, la propuesta que hoy analiza la considera más bien voluntarista y bastante utópica al pretender un acuerdo sobre las líneas básicas de nuestro sistema educativo que asegure su desarrollo y funcionamiento hasta más allá del año 2000. Entiende que el acuerdo debería abarcar, efectivamente, las grandes líneas educativas, afrontando el mismo con espíritu de entendimiento entre todos los sectores afectados y abordando la solución de problemas conocidos por todos.

Termina expresando el voto favorable hacia la proposición, a pesar de su escepticismo sobre ella por las dosis de voluntarismo y utopía a que anteriormente se refería.

El señor **Paniagua Fuentes**, en representación del Grupo Socialista, expone su imposibilidad de participar en el contenido de la proposición, agradeciendo no obstante el tono moderado con que ha sido defendida por el señor **Rupérez**. Añade que cuando parecía que el tema educativo se hallaba superado, habiéndose promulgado importante legislación sobre el mismo, hay que preguntarse a qué viene plantear de nuevo la cuestión.

Recuerda a la Cámara alguna de las grandes magnitudes de la política educativa seguida por el Gobierno socialista, así como el importante esfuerzo presupuestario que se viene realizando en favor de la misma, a pesar de la limitación de los recursos disponibles, frente a cuya situación se intenta confundir hablando de problemas concretos que pueden ir surgiendo en el devenir del tiempo.

Termina señalando que el Grupo Socialista no puede aprobar una proposición del tipo de la presente, habida cuenta de que el acuerdo nacional del que se habla está recogido en la Constitución y desarrollado en las leyes.

Replica el señor **Rupérez Rubio** y duplica el señor **Paniagua Fuentes**.

Sometida a votación la proposición debatida, es rechazada por 76 votos a favor, 149 en contra y 16 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de Interpelaciones urgentes **7928**

Página

Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, para conocer y debatir los planes y medidas que precisa adoptar el Gobierno ante el grave deterioro de los servicios públicos de aeropuertos, ferrocarriles y Administración de Justicia **7928**

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre el mal funcionamiento de los servicios públicos y su incidencia en la política general y el bienestar de los españoles ... **7928**

Procediéndose a la tramitación conjunta de ambas mociones consecuencia de interpelaciones debatidas la semana anterior, el señor **Sedó i Marsal** defiende la formulada por el Grupo de la Minoría Catalana. El señor **Calero Rodríguez** defiende una enmienda presentada por el Grupo de Coalición Popular. Intervienen, para fijación de posiciones, el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, y el señor **Rebollo Alvarez-Amándi**, del Grupo del CDS.

El señor **Jiménez Blanco** defiende la moción formulada por el Grupo del CDS. Defienden las enmiendas presentadas el señor **Calero Rodríguez**, del Grupo de Coalición Popular, y el señor **Fraille Poujade**, de la Agrupación de la DC.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Sedó i Marsal**, del Grupo de la Minoría Catalana, y **Gimeno Marín**, del Grupo Socialista. Intervienen de nuevo los señores **Sedó i Marsal** y **Jiménez Blanco**, al objeto de fijar su postura respecto a las enmiendas presentadas a las mociones de los Grupos de Minoría Catalana y del CDS.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, es rechazada por 69 votos a favor, 152 en contra y 11 abstenciones. Asimismo se rechaza la moción del Grupo del CDS por 83 votos a favor y 151 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre exigencia de responsabilidad política en el caso de desaparición de Santiago Corella «El Nani» **7938**

Defiende la moción, en nombre de Coalición Popular, el señor **Renedo Omaechevarría**, señalando que durante el debate de la semana anterior se produjo una absoluta unanimidad en todos los Grupos de la Cámara, con la única excepción del Grupo Socialista, en considerar que se habían producido, de un modo evidente, responsabilidades políticas en este asunto, e incluso intervenciones de distinguidos miembros del Partido Socialista, como los señores **Solchaga** y **Peces-Barba**, en el «caso Arregui» evidenciaban de modo patente que el Grupo Socialista consideraba que en casos idénticos al actual existía una responsabilidad política del conjunto del Gobierno entonces existente, y por la misma razón entiende el Grupo Popular que esta responsabilidad política es también exigible en el momento actual.

Esta unanimidad les ha hecho presentar una moción en la que recogen simplemente esta exigencia elemental de responsabilidad política derivada de unos hechos por todos conocidos que han quedado definitivamente establecidos en virtud de un pronunciamiento judicial. Es cierto que se podía exigir esta responsabilidad política aun antes de una sentencia firme, pero su Grupo Parlamentario prefirió que una sentencia fijara definitivamente los hechos para que no se pudiera discutir la evidente responsabilidad política de ellos derivada.

Agrega que los hechos ocurridos en relación con **Santiago Corella** no se hubieran podido producir si por parte de los órganos políticos del Ministerio del Interior, y por tanto del Gobierno, se hubiese actuado con la debida diligencia tanto en lo referente a la aplicación de la Ley Antiterrorista como a las sucesivas actuaciones en las dependencias policiales, siendo precisamente la falta de adecuación de las

medidas adoptadas lo que justifica esta exigencia de responsabilidad.

Añade el señor Renedo que no puede producir sino una sensación de fraude político el que la autorización concedida por estas Cortes al Ejecutivo para actuar de forma restrictiva y excepcional en determinados supuestos haya sido notoria y sistemáticamente desbordada por los órganos del Gobierno aplicando la Ley Antiterrorista a supuestos distintos. Ello es especialmente doloroso para el Grupo Popular, que ha venido siempre prestando, y seguirá haciéndolo en el futuro, un apoyo indesmayable al Gobierno en la lucha contra el terrorismo. Justamente por ello tienen que ser también absolutamente exigentes, dada la confianza que se ha puesto en el Gobierno, para que la aplicación de estas medidas excepcionales sólo se haga en aquellos supuestos estricta y absolutamente justificados.

La abusiva utilización de la Ley Antiterrorista en casos y en forma distinta de aquellos para los que se había concedido es lo que implica una responsabilidad política evidente, así como la actuación posterior del Ejecutivo, sobradamente conocida por la Cámara y la opinión pública, habiendo incurrido también en responsabilidad política por la total pasividad durante los seis meses posteriores a la desaparición de Santiago Corella, desaparición producida cuando estaba siendo interrogado y custodiado en las dependencias policiales, con grave quiebra del Estado de Derecho.

Termina pidiendo al Grupo Socialista el reconocimiento de esta responsabilidad, sacando de los hechos las adecuadas conclusiones de cara al futuro.

Intervienen para la defensa de las enmiendas presentadas y en turno de fijación de posiciones, los señores **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana; **Segurado García**, de la Agrupación del Partido Liberal; **Cavero Lataillade**, de la Agrupación DC; **Azcárraga Roderó**, del Grupo Mixto; **Zubía Atxaerandio**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); **Buil Giral**, del CDS, y **López Riaño**, del Grupo Socialista.

Replica el señor Renedo Omaechevarría y duplica el señor López Riaño.

Sometida a votación la moción debatida, es rechazada por 75 votos a favor, 151 en contra y seis abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 979 Y 984 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre modificación de los artículos 979 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tiene la palabra el señor Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Señor Presidente, señorías, la proposición de ley que se somete a la consideración de esta Cámara, presentada por el Grupo Popular cuya representación ostento, es simple y, por tanto, no ofrece complejidades. Se dirige a resolver una contradicción o antinomia existente entre dos preceptos: uno, de carácter general, otro, especial, reguladores del procedimiento en nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil. Esa contradicción, y la subsanación consiguiente que pretendemos con esta iniciativa, estriba en —repito— concordar el artículo 10, punto 3, con el artículo 979 o, mejor dicho, éste con aquél, puesto que es norma especial referida a una norma general, y también introducir una pequeña modificación en el artículo 984 del mismo texto legal.

La justificación de la contradicción es clara: el artículo 10, punto 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que regula la asistencia técnica letrada, o sea, precisamente el derecho a la defensa, exige que, con carácter general, los actos de jurisdicción voluntaria no requerirán la intervención de letrado cuando la cuantía del asunto no exceda de 250.000 pesetas. En cambio, el artículo 979, en su último punto, exige la intervención de letrado si la cuantía del asunto sometido al acto de jurisdicción voluntaria excede de 25.000 pesetas. Por tanto, la contradicción es evidente entre ambos preceptos. Y lo es porque la prevención del «ab intestato», a que se refiere el artículo 979 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aun cuando la ley lo incluye en el Título II, que hace referencia a los actos de jurisdicción contenciosa —hay unanimidad doctrinal, con rarísimas excepciones—, consiste en un acto de jurisdicción precisamente voluntaria; no pertenece a la categoría del acto de jurisdicción voluntaria el juicio de testamentaria cuando es en sentido estricto.

La contradicción, ¿a qué se debe? ¿Dónde está su origen? Sencillamente, es una consecuencia de un olvido, pues no puede calificarse de otra manera, de la Ley 34/1984, de 6 de agosto, y de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Porque hasta dicha fecha, precisamente, las dos normas, general y especial, no exigían la intervención de Letrado cuando no excedía la cuantía de 25.000 pesetas. Sin embargo, al reformar la Ley de 1984, el artículo 10, punto 3, elevó la cuantía hasta la cantidad de 250.000 pesetas y no introdujo la modificación corre-

lativa en el artículo 979, por lo cual, éste quedó estatificado y contemplando la no intervención de Letrado en asuntos cuya cuantía no fuera superior a las 25.000 pesetas. No introdujo, por tanto, la referida elevación, que se estableció en el artículo 10, punto 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de ahí la contradicción que apuntamos.

Esta contradicción, que es notoria entre ambos preceptos —regla general, uno, regla especial, otro—, nos ofrece la oportunidad de resolverla. A ello se dirige, precisamente, esta proposición de ley.

¿Cómo solventar esa contradicción? Distintas soluciones se han dado en algunos tribunales de Justicia. Así, por ejemplo, la Audiencia de Albacete entiende que debe prevalecer la norma especial frente a la norma general (o sea, el artículo 979, que fija la cuantía de 25.000 pesetas, no siendo necesaria la intervención de letrado) frente al artículo 10.3, que la señala en 250.000 y se funda en la máxima jurídica conocida de que lo especial deroga precisamente lo general. Pero tribunales como la Audiencia Provincial y la Fiscalía de Palma de Mallorca aplican otra solución que consideramos más coherente. Para que no exista duda de si lo especial debe prevalecer sobre lo general (puesto que en el artículo 10, punto 3 se amplió la cuantía a 250.000 pesetas, olvidándose de hacer la concordancia en el artículo 979), dice que hay que seguir una práctica consistente en darle un valor inicial de 25.000 pesetas a estas declaraciones de herederos «ab intestato», con lo cual ya no hace falta la intervención del letrado, pero en la fase final se corrige la valoración y, aunque se eleva a las 250.000, entonces la intervención de letrado ya es imposible. Esta solución no es correcta y debemos propender a dar soluciones idóneas, adecuadas y que sean definitivas.

Esta solución la apunta precisamente en la memoria del año pasado la Fiscalía. Llama la atención sobre esta contradicción o antinomia y señala la conveniencia de modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de suprimir esa previsión que se contiene en el artículo 979 de que no será necesaria la intervención de letrado cuando la cuantía no exceda de las 25.000 pesetas, para que quede acomodado a la cuantía de 250.000 pesetas que se establece con carácter general en el artículo 10, punto 3.

Consecuencia de ello es que esta iniciativa legislativa, que es una proposición de ley, persigue como objetivo el subsanar esa antinomia, estableciendo la adecuación y la concordancia en los actos procesales de jurisdicción voluntaria, ya que la declaración de herederos «ab intestato» es considerada doctrinalmente como un acto en el que no hay contienda conocida entre partes determinadas, que es lo que define el acto de disposición voluntaria en el artículo 1.811 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, sin embargo, se hace necesaria la presencia de un juez.

Si se aprueba por la Cámara esta proposición de ley, la antinomia denunciada por la Fiscalía General del Estado y que es objeto de esta iniciativa legislativa quedará subsanada.

El segundo punto que persigue la proposición de ley que nos ocupa es también muy simple. Incluye la supresión de una referencia que el artículo 984 hace a una cuan-

tía también de 10.000 pesetas para exigir que, cuando exceda de ella, el juez, por iniciativa o a petición del fiscal, pueda ordenar la publicación de los edictos.

A nadie se nos oculta que esta cifra de 10.000 pesetas, fijada tiempos ha, es ridícula en una valoración de bienes e inmuebles y que, por tanto, la exigencia de que se publique un edicto para que se notifique la existencia de la declaración de herederos «ab intestato» puede suponer, con toda seguridad, en la mayor parte de los casos, un coste muy superior a su valor. Por ello entendemos que debe suprimirse la mención de esta cuantía específica de 10.000 pesetas y dejar al arbitrio judicial, o bien a la iniciativa del Ministerio Fiscal, la publicación de los edictos en las condiciones y en los casos que prevé con carácter general la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por todo ello, señorías, esperamos confiadamente que esta proposición de ley merezca el voto favorable de la Cámara para corregir las antinomias señaladas, la discrepancia, que también mencionamos, y la ridiculez de la cuantía de 10.000 pesetas fijadas en el artículo 984 para que así el ordenamiento jurídico quede más y mejor concordado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebolledo.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, respecto de la proposición de ley que es objeto de debate.

Desde nuestro punto de vista, existe una contradicción entre las previsiones del artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los artículos 979 y 984, tal como ha sido mencionado por el Diputado señor Rebolledo. Por ello, nos parece interesante y oportuna esta proposición de ley, que puede permitir superar una contradicción que aparece cuantitativa entre las previsiones generales que establece el artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las peculiares que, para el proceso o el juicio «ab intestato», contempla el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pensamos que este tipo de modificaciones parciales de un ordenamiento importante, como es la Ley de Enjuiciamiento Civil, suelen crear ciertas disfuncionalidades y a veces desequilibrios dentro de las leyes, porque pensamos que en los momentos en que nos encontramos, después de seis años de Gobierno socialista, es hora ya de que se hubiera abordado más en profundidad la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dicho esto, y señalando una vez más, como hemos indicado con relación a otros textos sustantivos, que las reformas deben hacerse en profundidad y alcanzar a la totalidad del texto en la medida en que debe ser reforzado, queremos manifestar que esta reforma, que viene a clarificar entre la cuantía de las 25.000 pesetas que prevé el artículo 979 para intervención del letrado y, en cambio,

la fijación ya más realista con las situaciones monetarias que establece el artículo 10 de la ley, parece en este caso conveniente.

Por lo tanto, concluyo señalando que, si bien insistimos en que las reformas deberían abordarse en su totalidad, ante la falta de iniciativas de reformas más profundas, en todo caso conviene solucionar problemas puntuales como el que aborda la proposición de ley de la Coalición Popular.

No sólo por la habitual adhesión a las enmiendas e iniciativas de la oposición, sino también porque pensamos que, individualmente considerada, esta proposición de ley merece el apoyo de los grupos de la Cámara, nuestro voto va a ser favorable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley que plantea el Grupo Popular, sobre todo después de la explicación que acaba de dar quien en nombre de dicho Grupo ha hecho su presentación aquí, parece que reviste una lógica interna absolutamente inexcusable. Además del hecho concreto de congruencia que ha de establecerse entre lo que se dispone como norma general en los actos de jurisdicción voluntaria con los supuestos específicos, en el caso de declaración de herederos «ab intestato», que contemplan los dos artículos citados, parece evidente que en esta declaración de herederos es donde la falta de exigencia de abogado, que en este caso es el tema que el propio Código de Enjuiciamiento contempla, debería resolverse en un sentido positivo, ya que precisamente son las familias más modestas y de menores recursos las que mayoritariamente, por inexistencia de testamento, pueden encontrarse en esta situación. Aunque es evidente que han de exigirse todas las cautelas necesarias para que no exista ahí fraude de ley alguno, no necesariamente los temas que se contemplaban respecto a intervención son necesarios para lograr esta seguridad jurídica.

Con independencia de que durante los trámites pertinentes de esta proposición de ley pueda mejorarse y asegurarse la congruencia que se pretende, así como agilizar y dar mayor facilidad en los supuestos que ya han sido tratados extensamente por el señor Diputado que ha presentado la proposición de ley, y en los cuales no querría extenderme —a través del cauce de enmiendas esto podría, repito, mejorarse— nuestro Grupo va a apoyar —como por norma general también tiene— una iniciativa que nace de la oposición y que parece, en este caso, cargada de buen sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuatrecasas.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO SAMPER**: Señor Presidente, señorías, me cabe el honor de fijar posición en relación con la proposición de ley que hoy presenta el Grupo de Coalición Popular, en nombre de mi Partido, el Centro Democrático y Social. Nuestra posición se debe fundamentalmente a dos razones: una, como ya hemos indicado en varias ocasiones en esta tribuna, porque nuestro Grupo ha apoyado, apoya y apoyará cualquier iniciativa que sea digna de este apoyo. Segunda, porque coinciden en esta proposición de ley una serie de factores que consideramos elementales e incongruentes, como creo que ya se ha dicho con anterioridad a mi intervención.

Efectivamente, hay dos artículos —yo diría que tres— que se contradicen de forma manifiesta: por un lado, el artículo 10.3, que con carácter general marca la pauta en los temas de jurisdicción voluntaria, que excluye la intervención del letrado cuando la cuantía no exceda de 250.000 pesetas. Por contra, en el artículo 979.2, que tiene una fijación concreta en lo que se refiere a los «ab intestato», hay una tremenda contradicción ya que sí se exige la intervención de letrado cuando el valor de los bienes de la herencia exceda de 25.000 pesetas. La explicación ya se da por la simple constatación de los conceptos y de las cifras. Esto guarda relación con el artículo 984 respecto a cuando en determinadas circunstancias, en los declaratorios de herederos, en los «ab intestato» en concreto, a instancias del juez o el fiscal, en su caso, cuando piensen que pueden existir parientes de igual o mejor grado que tengan derecho y acceso a la herencia, se fija una cifra de 10.000 pesetas —por supuesto, ridícula y absurda— para que se autorice la publicación de edictos en la forma acostumbrada, etcétera. Por consiguiente, estos tres artículos están en franca contradicción. Por esta razón, la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Coalición Popular en esta Cámara es digna de apoyo, y nuestro grupo, el CDS, va a prestarle su apoyo. Y hay otra razón, y en esta ocasión voy a hacer uso de un vocabulario que utilizó en su día en la discusión de otra proposición de ley un distinguido portavoz del Grupo Socialista, que es que se está parcheando —en aquella ocasión se refería al Código penal, en este momento es la Ley de Enjuiciamiento Civil—, porque el partido en el Gobierno no cumple esas promesas múltiples incumplidas de traer a esta Cámara las correspondientes proposiciones de ley que, de alguna manera, pudieran paliar este tremendo caos, dado lo obsoleto de las leyes por las que nos estamos rigiendo. Podría decir un poco como aclaración —no sé si algún señor Diputado hará alguna manifestación en este sentido— que, a pesar de todo, ha seguido funcionando. Como letrado en ejercicio puedo decir que esto, de hecho, se obvia, porque partimos de la base de que todos los letrados fijamos como valor de los bienes siempre una cifra inferior a las 25.000 pesetas, con lo cual el expediente se inicia; pero no cabe duda que esto no es serio, no es ético y yo diría que casi supone un fraude de la ley.

Por tanto, creo que hay que apoyar esta proposición de ley y nuestro partido está dispuesto a hacerlo. Esta es la posición de nuestro partido.

Doy las gracias al señor Presidente y a sus señorías por haberme escuchado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hurtado.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Barberán.

El señor **SANCHEZ BARBERAN**: Señor Presidente, señorías, efectivamente, hoy tratamos una proposición de ley del Grupo parlamentario Coalición Popular que propone la modificación de dos artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos 979 y 984. Se trata de dos modificaciones que en modo alguno suponen entrar en cuestiones de fondo o de conceptos, pero —y adelanto que nuestro voto va a ser afirmativo a la toma en consideración de dicha proposición— hemos de decir que, aunque no se refieren a cuestiones de fondo, no por ello dejan de tener cierta importancia práctica.

De una parte, se pretende la derogación del último párrafo del artículo 979 y, de otra, dar una nueva redacción, aunque, en realidad, se pretende únicamente suprimir la referencia a los bienes inmuebles cuyo valor exceda de 10.000 pesetas, al artículo 984 en su párrafo primero. Dado que tales modificaciones carecen de conexión entre sí, las trataré por separado.

En cuanto a la primera, la que se refiere al artículo 979, efectivamente el segundo párrafo establece que para deducir esta pretensión, esto es, la declaración de herederos «ab intestato», no necesitarán, se supone que los herederos, valerse de procurador, pero sí de letrado cuando el valor de los bienes de la herencia exceda de 25.000 pesetas.

Como quiera —según ha quedado ya claro aquí— que el artículo 10.3, modificado por la Ley de 1984, establece para los actos de jurisdicción voluntaria el límite de 250.000 pesetas para la intervención de letrado, lógicamente existe una contradicción. No vamos a negarla sino, al contrario, vamos a dejarlo claro y a resaltarlo aquí. La solución que se propone es suprimir el último párrafo del artículo 979 y nos parece acertada. Tal supresión vendrá a significar que el límite cuantitativo que operará, en todo caso, será el del artículo 10.3, es decir, el de las 250.000 pesetas.

Por lo que respecta a la modificación del primer párrafo del artículo 984, tampoco requiere la cuestión grandes consideraciones, y voy a hacer gracia a SS. SS. de ser breve. El precepto contenido en el mismo contempla la declaración de herederos instada por quien no es ascendiente ni descendiente y se consideran llamados a herencia por parentesco colateral con el causante. En tales casos, el artículo 984 prevé que habrá que fijarse edictos cuando se trate de bienes inmuebles cuyo valor exceda de 10.000 pesetas.

No hay que dar grandes argumentos para señalar que lo que falla aquí ya es el propio supuesto fáctico. Poco esfuerzo se requiere para concluir afirmando que no existen, en la realidad económica actual, inmuebles o derechos reales que no superen dicha valoración, siempre que existan dichos bienes inmuebles.

Ciertamente, el precepto que contemplamos no resulta

justificado en su redacción actual, no sólo porque referirse a inmuebles o derechos reales por un valor inferior a 10.000 pesetas resulta irreal, sino porque lógicamente el precepto tiene una raigambre decimonónica acusada, en cuanto que para el legislador de aquel entonces era importante y fundamental la consideración de los bienes inmuebles por su cuantía económica; sin embargo, en la realidad económica actual hay bienes muebles con tanto o mucho más valor económico que los bienes inmuebles.

Por todo ello, como digo, vamos a votar afirmativamente a la toma en consideración, por supuesto, sin perjuicio de que en el período de enmiendas podamos introducir mejoras en el texto.

También ha quedado reseñado por el Diputado señor Rebolledo que efectivamente la proposición de ley es una transcripción de lo que ya el propio Fiscal General del Estado manifestaba en la Memoria del último ejercicio. En esa misma línea, a nosotros nos tendrá siempre.

Ha habido oradores que han dicho que en otras ocasiones se habló de parcheo. Efectivamente, pensamos —y el propio Diputado que les dirige la palabra así lo ha manifestado desde esta tribuna— que las reformas de tipo mínimo hay que evitarlas y plantear reformas con un carácter más completo, para no estar todos los meses modificando leyes de un carácter tan importante como la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en estos momentos estamos tratando.

Yo diría que quien fija el alcance de las proposiciones de ley no es el Gobierno. Estamos acostumbrados a que siempre tiene la culpa el Gobierno, aunque se trate de una proposición de ley de un Grupo y aunque estemos todos los Grupos de la Cámara de acuerdo, pero de algo tiene que tener la culpa el Gobierno. Como digo, el alcance de la proposición de ley no la fija el Gobierno, no la fija el Grupo mayoritario; la fijan los Grupos de la Cámara, la fijan los Grupos minoritarios y la fijan con un determinado alcance. Son preceptos sin conexión entre sí, pero pensamos que deben ser tenidos en cuenta. Con ese carácter, decimos —y ya termino— que votaremos afirmativamente. Esta es la toma de posición de nuestro Grupo respecto a esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación. Toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo parlamentario de Coalición Popular sobre modificación de los artículos 979 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 205; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda tomada en consideración la proposición de Ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA SALUD EN EL TRABAJO ANTE LAS PANTALLAS DE DATOS**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de Ley del Grupo del CDS, sobre prevención de riesgos para la salud en el trabajo ante las pantallas de datos.

Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo de Centro Democrático y social trae hoy esta proposición de Ley sobre prevención de riesgos para la salud en el trabajo ante pantallas de datos y muy brevemente vamos a exponer las razones que nos mueven a presentarla.

De todos es conocido el incremento notable que en los últimos tiempos han tenido los distintos aparatos que utilizan pantallas de rayos catódicos, conocidas como pantallas de datos. Hoy en día, tanto en la industria como en los servicios y, en general, en todas las oficinas, han proliferado de modo importante este tipo de aparatos y, por tanto, este tipo de pantallas. Sólo en lo que se refiere a ordenadores se calcula que existen en estos momentos más de 16 millones, más de 30 millones de terminales y unos 7 millones de máquinas de procesamiento de datos o de textos. Lo cierto es que miles de trabajadores, operarios, oficinistas y empleados ocupan una buena parte de su tiempo efectivo de trabajo en estos dispositivos técnicos. Como muchas veces sucede, estos avances que permiten ahorro, que permiten una mayor eficacia y que también en ocasiones ofrecen mayores comodidades para el trabajo, no resultan inocuos para quienes los usan continuamente, todos los días y durante muchas horas.

La lectura de una pantalla no es similar a otras tareas de lectura. Los fenómenos de acomodación, de convergencia y los juegos que dan el contraste y los colores, se modifican notablemente. A estos se añade el hecho de que la persona que tiene que realizar la lectura la tiene que hacer desde una posición fija que modifica enormemente los límites de la acomodación y de la convergencia. El resultado es que estos límites de la acomodación a lo largo de la lectura durante muchas horas produce, cuando menos, una importante fatiga visual.

Es cierto que en muchos casos probablemente el trabajo mismo que acompaña a la lectura de estas pantallas resulte más importante a la hora de genera trastornos que la misma lectura, pero ello no debe llevarnos a minusvalorar los problemas que se producen con su uso.

También es cierto que los fabricantes de este tipo de aparatos han intentado mejorar notablemente a lo largo del tiempo sus defectos, y hoy día existen pautas para su instalación que naturalmente producen una notable mejoría respecto a años anteriores. En muchos casos, muchas empresas, fundamentalmente a petición de los sindicatos, han introducido mejoras y también hábitos o costumbres que al menos palián la producción de estos trastornos o molestias. Pero lo cierto es que seguimos sin una normativa que regule estos problemas, que defina, que armonice y que establezca cuáles son las condiciones en que debe usarse este tipo de pantallas; y mucho más importante es el hecho de que los trabajadores se sientan en el fondo protegidos ante la aparición de alguna enfermedad

o patología que sea atribuible realmente al uso de las mismas.

Lo cierto es que esta proposición de Ley se ocupa únicamente —y en eso hemos tenido especial interés— de los problemas de higiene y de seguridad en el trabajo, tema en el que entendemos que nuestro país todavía debe recorrer trayectos importantes, pareciéndonos que no debe desestimar los problemas o las exigencias que se plantean como resultado de los avances tecnológicos.

En estos momentos, en algunos países de la Comunidad Económica Europea existen legislaciones que regulan ya el trabajo con pantalla de datos y la propia Comunidad Europea lleva algún tiempo elaborando una directiva. Por el contrario, en nuestro país, la vigente legislación sobre seguridad e higiene, la Orden de 28 de agosto de 1984, y sobre iluminación de centros de trabajo, ordenanzas de seguridad más antiguas, de 1971, no recogen estos nuevos aspectos que se derivan del uso de este tipo de aparatos.

Lo que pretendemos es llenar esta laguna legislativa cubriendo cuanto antes los daños que puedan producirse a los trabajadores, sobre todo llevándoles una garantía y una seguridad respecto a las consecuencias que su trabajo pueda tener.

Estimamos que, además, debemos reforzar la sensibilidad respecto a estos problemas porque nos encontramos en unos tiempos en que las cosas avanzan con cierta celeridad, y no deberíamos dejar de mostrar una gran sensibilidad en lo referente a ir actualizando en cada momento las exigencias que plantea la seguridad y la higiene en el trabajo.

Conscientes de ello es por lo que traemos a esta Cámara esta proposición de Ley, esperando que sea apoyada por el resto de las fuerzas políticas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Por el grupo Socialista tiene la palabra el señor Vidal Escarti.

El señor **VIDAL ESCARTI**: Señoras y señores Diputados, la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS ha sido objeto de un detenido y detallado estudio por parte de nuestro Grupo y, como ya tuvimos ocasión de decir en la anterior legislatura, el tema tratado en la misma es, a nuestro juicio, importante. Importante porque incide en la higiene laboral; importante porque conecta con el valor que para nuestro Grupo merece la mejora de las condiciones de trabajo de todos los trabajadores en general.

Es cierto, como ustedes dicen, que existen riesgos para la salud de los trabajadores, no todos los que ustedes citan y algunos más que ustedes no citan, riesgos que están relacionados con las condiciones ambientales del lugar de trabajo, riesgos relacionados con el uso de los instrumentos de trabajo y riesgos fundamentalmente relacionados con la organización del trabajo. Es cierto también que hay una necesidad evidente y objetiva de regular las condiciones de trabajo ante las pantallas catódicas de datos, re-

gularlas para prevenir, una función fundamental, los daños a la salud derivados de la utilización de esta nueva técnica, como ustedes muy bien han dicho. Y esta necesidad, coincidimos con ustedes, parte tanto de un mandato constitucional —el artículo 40.2 de la Constitución es muy claro al respecto— como de un derecho legal de los trabajadores a una protección eficaz, como reconoce el Estatuto de los Trabajadores. Es cierto también que existe un cierto vacío, yo diría más bien específico, de las normas que sobre esta materia hay en nuestro país.

Hechas estas consideraciones previas, cabe que entremos a analizar el texto propuesto por su Grupo y a ver si el mismo da cumplida solución a las necesidades planteadas y reconocidas yo creo que por todos los grupos presentes en esta Cámara.

Del análisis del texto, vemos que ustedes lo sustentan en tres justificaciones fundamentales. En primer lugar, la existencia de una relación directa entre el trabajo ante las pantallas catódicas de datos y determinadas enfermedades físicas o alteraciones psíquicas. En segundo lugar, el hecho de la progresiva extensión de estos instrumentos de trabajo en los que se utilizan pantallas de datos a todos los niveles. Y, en último lugar, la ausencia de una regulación actual sobre el tema, ausencia que yo diría que no es así exactamente; quizá falte una regulación específica, pero hay una regulación en algunas órdenes ministeriales y reales decretos —algunos de ellos los ha citado usted, el último es de 7 de enero de 1988— en cuanto a prevenir, desde el punto de vista técnico, cualquier daño para el trabajador. Y, lo más importante, ustedes pretenden con su proposición de Ley crear una normativa que sirva para solucionar el problema. ¿Pero de verdad soluciona el problema? Vamos a verlo.

Su proposición de Ley tiene 7 artículos, una disposición adicional y una disposición final, y vamos a ir analizándolos punto por punto.

En sus artículos primero y segundo ustedes dan una definición de lo que consideran pantallas de datos y determinan el ámbito de aplicación de la Ley. Respecto a su denominación, pretendidamente técnica, es, a nuestro juicio, cuando menos opinable, y no sabemos incluso si apropiada. Si el elemento más crítico, y en esto coinciden todos los técnicos, es la pantalla de visualización, ¿por qué, por ejemplo, no incluyen todo tipo de pantallas, tanto en las unidades a teclados como las no unidades a teclados, en contra de lo que dice el artículo 2.º? ¿Por qué hablan de un conjunto terminal-pantalla, si se considera que ésta, la pantalla, ya es en sí un terminal de ordenador y que puede ir unida a una máquina para introducirle modificaciones u órdenes, como es el teclado? Y respecto al ámbito de aplicación, ¿Por qué no lo amplían, por ejemplo, a otro tipo de visualizadores que no implique la utilización de rayos catódicos, por ejemplo, los empleados con documentos microfilmados?

¿Por qué en el artículo 2.º dicen que el ámbito de aplicación de esta ley será sólo en las pantallas de datos, y en el artículo 7.º, en cambio, incluyen las impresoras?

En los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 7.º ustedes dicen cosas como las siguientes que nos han sorprendido y que nos gusta-

ría que nos explicaran: «los locales y puestos de trabajo en los que se utilicen las pantallas de datos han de estar diseñados»; «los aspectos relativos al ambiente físico de trabajo serán desarrollados reglamentariamente»; «el puesto de trabajo... deberá definirse»; «las normas relativas a pantallas... serán desarrolladas reglamentariamente».

De siete artículos, cuatro los dedican a enunciar el «deber ser» (cosa que no sabemos si entra más bien en la metafísica o en la moral filosófica que en lo que debe ser el aspecto legislativo), pero no el ser la condición concreta. Creemos que se limitan a dar principios programáticos, a enunciar los problemas, remitiendo a una regulación posterior que deberá hacer el Gobierno sobre los aspectos fundamentales para prevenir los riesgos, pero no arbitran medidas concretas para solucionar problemas específicos.

¿Significa quizá esto el reconocimiento tácito por parte de su Grupo de una dificultad técnica expresa, puesto que hasta los técnicos actuales difícilmente se ponen de acuerdo en algunas de sus consecuencias? ¿Quizá significa reconocer que es un terreno cambiante, opinable y, al menos, en fase experimental?

Entramos en el artículo 6.º, quizá el más detallado de los que ustedes alegan. A la luz de lo que ya se conoce, nos surge una serie de preguntas, por ejemplo en el apartado 1. Ustedes dicen que todo trabajador que opere con pantallas de visualización será reconocido periódicamente, al menos una vez al año, por los especialistas de tal, tal, tal. Preguntas que nos surgen: ¿por qué incluyen reconocimientos periódicos y generales oncológicos? ¿Ello no aumentaría, sin justificación alguna a nuestro juicio, la tensión psíquica de los trabajadores, en lugar de aliviarla? No está demostrado, y hay diversidad de opiniones sobre el tema, que las pantallas de datos provoquen problemas de tipo oncológico. ¿Y por qué utilizan el término «traumatología»; no sería más procedente, quizá, hablar de problemas de reconocimiento del aparato locomotor, y ello quizá con reservas, porque a muchos trabajadores, no solamente a éstos, les puede afectar? ¿Y por qué (y a nuestro juicio es quizá el aspecto más llamativo de su proposición) indican reconocimientos periódicos con carácter general e indiscriminado, de tipo psicológico, psiquiátrico para todos los trabajadores? ¿Es esto oportuno, justificado, necesario?

En el artículo 6.2 ustedes indican que debe hacerse una revisión de oftalmología en el lugar de trabajo y durante la jornada laboral para comprobar la influencia de la carga de trabajo en los ojos. ¿Y por qué eso sólo? Se puede comprobar también, por ejemplo, la adaptación de las gafas a la distancia de lectura de los presbítos, que también trabajan con estas pantallas, o los problemas derivados del uso de las lentes bifocales. ¿Por qué no lo incluyen?

Sobre los apartados 6.4 y 6.5, una sola pregunta: ¿se han parado ustedes a estudiar de verdad y detenidamente las consecuencias socioeconómicas que acarrearía su propuesta? Además, ustedes aquí, a nuestro juicio, no hacen una distinción fundamental, no hacen distinción alguna entre el uso de la pantalla catódica de datos como

parte de la jornada de trabajo, o el uso de la pantalla como jornada completa, y en este último caso sería de difícil aplicación, a nuestro juicio, el apartado 6.5. No diferencian ustedes tipos de tareas. No todos los trabajadores de pantallas de datos realizan la misma tarea ni con la misma intensidad. Distinto es, y reconocido, el trabajador que opera en entrada de datos que el programador, por ejemplo. En resumen, a nuestro juicio, ustedes generalizan en estos apartados 6.4 y 6.5 una norma que debe ser excepcional y según para qué trabajos.

En cuanto a las disposiciones, y después de todo lo dicho, ustedes dan un año de plazo al Gobierno para que apruebe las normas específicas de los problemas que solamente han enunciado, y además lo exigen desde el día mismo de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Hay urgencia por solucionar los problemas; nuestro Grupo también tiene urgencia por solucionarlos. La pregunta que me surge es si su urgencia es objetiva o si hay otras razones.

En resumen, señorías, del análisis global del texto, nuestra conclusión es que se nos presenta, para su toma en consideración, una proposición de ley que no es válida ni en su contenido ni en su forma. Creemos que el contenido de esta proposición de ley no sirve al fin pretendido por la misma: la prevención y el control de los riesgos para la salud de los trabajadores, derivados del uso de las pantallas catódicas de datos. Creíamos que al presentar esta proposición ustedes buscaban hallar una solución al problema, pero nuestra opinión es que su solución no es tal. Es una proposición de ley extraordinariamente vaga; imprecisa; que no supone determinación legal precisa de ningún tipo, parece más bien una declaración de intenciones y un enunciado de temas que una solución. Quizás, la reproducción mimética, corregida, adaptada y cuasi taquigráfica de proposiciones anteriores les ha llevado a ustedes a elegir esta vía, a nuestro juicio no la más adecuada.

Nuestra solución al problema, que consideramos más práctica y efectiva, es que urjamos la elaboración del proyecto de ley, que se está realizando actualmente, de salud y condiciones de trabajo, y que en él se refundan, se adapten y se pongan al día tanto los principios generales como la normativa específica que afecte a estos y a otros tipos de trabajadores que también puedan tener riesgos para su salud, derivados de su trabajo; que esta ley sirva de marco general de referencia; que, al mismo tiempo, la futura directiva de la Comunidad Económica Europea y su anexo I —que usted ha anunciado al presentar la proposición— sobre organización de la salud y seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo, recoja la legislación sobre esta materia, de manera que España armonice su legislación con los demás países comunitarios: que todo esto se realice con la necesaria urgencia para cubrir un campo que estamos de acuerdo en cuanto a que no está suficientemente protegido, pero también con la suficiente seriedad y rigor que toda ley debe poseer puesto que, por serlo, debe tener vocación de permanencia.

Por todas estas razones, señoría, nuestro Grupo va a pe-

dir el voto negativo a la toma en consideración de su proposición de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, yo le agradezco al portavoz del Grupo Socialista, señor Vidal, el interés que ha mostrado en el estudio de nuestra proposición de ley.

Hubiera sido preferible que hubiera aplicado ese interés en el debate posterior en Comisión, que es lo que realmente se acostumbra a hacer. Me da la impresión de que el interés que S. S. ha puesto en el estudio detenido y detallado lo ha centrado mucho más en rechazar la toma en consideración de la proposición de ley que en mejorar los aspectos de nuestra propuesta que, naturalmente —nosotros no somos como otros—, estamos siempre dispuestos a que se modifiquen y mejoren.

Coincidimos con ustedes en que el tema es importante; por eso lo hemos traído a la Cámara. Se trata de un tema que afecta a la higiene y seguridad en el trabajo. Usted lo ha dicho; pero yo lo había manifestado antes. Estamos de acuerdo en que se trata de mejorar las condiciones en las que trabajan muchas personas. Usted ha dicho: Coincidimos con ustedes. Yo creo que no coincidimos en algo que a mí me preocupa profundamente: en que a nosotros, igual que a la UGT, nos preocupa esto, y justamente a ustedes no les preocupa, cuando les debería preocupar porque le preocupa a la UGT.

En esta disparidad de coincidencias quizá podamos encontrar algún norte para nuestro trabajo. Ustedes dicen que nosotros no solucionamos el problema porque, por ejemplo, no unimos todas las pantallas de datos, tanto las que tienen teclado como las que no lo tienen. Nuestra formulación es mucho más amplia, incluye las que tienen teclado, las que no lo tienen e incluso aquellas que no van a tener teclado nunca porque sus características son tales que no permiten ni exigen el que estén acompañadas de un teclado.

Ustedes no están de acuerdo con que nosotros digamos que los locales deben cumplir determinados requisitos. Esto es consustancial con los problemas que plantea la lectura en pantallas. Una persona leyendo un libro durante sesenta minutos realiza aproximadamente unos diez mil movimientos coordinados de sus ojos. No es lo mismo que lo realice, aunque no se dé cuenta de ello, modificando continuamente su postura; no es lo mismo que fije su atención en un punto que el que eso lo haga en una postura fija. Precisamente esos y otros datos técnicos, en los cuales no es éste el momento oportuno de entrar, son los que obligan a mostrar especial interés en que los locales, la ubicación de las pantallas, el entorno de las mismas sea especialmente cuidado. Debido a esas exigencias técnicas es por lo que hemos puesto especial interés en ello. No nos mueve otro interés que el de asegurar que si se produce una mejora y se regula el uso de las pantallas esto resulte efectivo, porque no tendría ningún sentido

que al no tener en cuenta cuáles son los condicionamientos del uso y ubicación de las pantallas hubiéramos legislado pero siguiéramos cometiendo los mismos errores. Le digo esto para su aclaración en cuanto al tema de los locales.

Yo no sé si decir «debe ser», «será», «se creará», o «se establecerá» es una cuestión de metafísica o no. Yo le voy a decir cuál es la metafísica que nos acompaña al presentar esta proposición de ley: la defensa de las condiciones de trabajo de los trabajadores. Me gustaría enormemente que pudiéramos coincidir con ustedes en esta metafísica. No dudo que sea así y, por tanto, me permito señalarla.

Dice usted que no arbitramos medidas concretas. Esta es una materia enormemente cambiante en la que lo mejor que se puede hacer es precisamente no arbitrar medidas concretas, salvo aquellas que estén asentadas científicamente en el momento actual y que puedan ser objeto de regulación.

Se extraña usted de que introduzcamos análisis oncológicos. Independientemente de que esto se podría discutir en la Comisión porque es un tema técnico, ya que usted lo ha mencionado en su intervención, debo decirle que exactamente igual que usted no puede demostrar que no existan consecuencias derivadas de las radiaciones, desde el punto de vista oncogénico, tampoco me puede rebatir lo contrario. De modo que, ante la duda, no es malo —aunque no sea nada más que por razones epidemiológicas— que si se dispone de un grupo de personas que están sometidas a un trabajo específico continuado y diario, pueda aprovecharse el estudio de su devenir fisiológico a lo largo del tiempo en que están en ese empleo para obtener datos que pueden ser de enorme utilidad desde el punto de vista sanitario a la hora de detectar, mucho antes de que realmente el mal se produzca, cualquier consecuencia derivada de las radiaciones de estos aparatos. Usted tiene razón, pero no puede demostrar que los demás no la tengamos también. A mí me parece que de lo que se trata es de tomar una precaución con el fin de evitar que después haya que curar, cuando en muchos casos lo mejor es prevenir.

Se extraña usted de que se utilice el término «traumatología». No vamos a entrar en este debate ahora. Me parece que es tan lícito como cualquier otro. El que usted propone es más limitativo que el de traumatología, que abarca mucho más que exclusivamente el estudio del aparato locomotor, puesto que, por ejemplo, la cabeza entra dentro de la traumatología y no forma parte del aparato locomotor. Digo esto nada más que como aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Revilla, le ruego concluya.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Voy a terminar, señor Presidente.

Efectivamente, la Comunidad Económica Europea está desarrollando una directiva, pero no sabemos cuánto podrá durar. Yo no creo que exista ninguna contradicción en que nosotros nos apresuremos a actualizar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo y a legislar sobre

algo en lo que, como usted ha reconocido, existe una laguna, independientemente de que cuando llegue la directiva europea podamos acomodarnos a ella, si no es que la directiva europea —si lo hacemos bien— se acomoda a lo que nosotros hemos establecido previamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

El señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL ESCARTI**: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente voy a contestar al señor Revilla que no nos ha añadido ningún argumento nuevo en su exposición. Dice S. S. que las empresas, a petición de los sindicatos, han introducido mejoras. Han introducido mejoras, señor Revilla, me imagino que vía convenio laboral, que, a juicio de nuestro Grupo, es una vía tan interesante y tan válida o más que la propia ley. Hay que respetar el derecho de los trabajadores a sus propias negociaciones sindicales.

Usted dice que pretenden llenar esta laguna legislativa y llevar garantía y seguridad a los trabajadores. Nosotros también, lo único que le he indicado, señor Revilla, es que, a nuestro juicio, una proposición de ley cuyo 57 por ciento del articulado no dice nada, no nos parece que sea la vía adecuada.

A S. S. le hubiera gustado que hubiéramos llevado a comisión nuestro interés por el estudio de esta proposición, pero es que para Comisión no quedaba nada porque todo lo deja usted para un desarrollo legislativo posterior. ¿Qué debatíamos en Comisión? ¿Que hay que hacer eso? Creo que todos los Grupos estamos de acuerdo en que hay que regular, porque existe el problema. Pero, ¿qué es lo que debatíamos legislativamente en esta Cámara, señor Revilla?

Finalmente, dice usted que hay unos datos técnicos que obligan a tomar una determinación. Le recuerdo que esos mismos datos técnicos varían en función del puesto de trabajo y de la utilización que se haga de la pantalla de datos. Reconocerá usted conmigo que no todos los trabajadores están trabajando el mismo tiempo.

Respecto al tema oncológico, admito sus argumentos. Me extraña que utilice ese argumento, cuando al menos me reconoce un empate. Se puede afirmar que hay problemas oncológicos como que no los hay para evitar la tensión psíquica que a un trabajador le puede representar un reconocimiento obligatorio general y periódico. Usted sabe que es un tema que preocupa a la sociedad. Póngase en el sitio de esos trabajadores.

Señor Presidente, nuestro Grupo ratifica la posición que ha mantenido. Creemos que el anuncio del Ministro de Trabajo en la conferencia celebrada en el mes de diciembre de 1987, en España, sobre la pronta elaboración y presentación a esta Cámara de la ley de salud laboral, puede y debe llenar este vacío y a ello todos los grupos de la Cámara contribuiremos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Quería anunciar nuestro voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo del CDS, por cuatro tipos de razones distintas. La primera y más fundamental —quiero subrayarlo— porque nuestro criterio es apoyar las tomas en consideración de los grupos políticos de la oposición en esta Cámara, con el fin de agilizar y vitalizar el trámite parlamentario, para dar más vida a esta Cámara. En segundo lugar, porque esta proposición de ley viene a coincidir —en parte coincido, y valga la redundancia, con los argumentos del portavoz del Grupo Socialista— con una proposición de ley repetidamente presentada por Diputados de mi Partido en legislaturas anteriores, en dos ocasiones, sobre los peligros que entrañaba y la regulación que se debía poner en marcha para los trabajadores que manipulan pantallas de visualización de datos. En dos ocasiones esta Cámara rechazó una proposición de ley nuestra. He de decir que era mucho más detallada y exhaustiva, aunque hoy está periditada puesto que es un tema muy cambiante, como los dos oradores han reconocido. Por esta segunda razón, porque coincide con posiciones políticas nuestras (que, por cierto, fueron rechazadas por la misma mayoría que ahora va a rechazar esta proposición de ley), hemos de coincidir con la propuesta que nos hace el CDS. No obstante, queremos señalar que esta proposición es quizá excesivamente abierta y poco trabajada. En definitiva, políticamente coincidimos con esa preocupación y por eso la apoyamos.

Acabamos de oír en la réplica un argumento que repiten constantemente los portavoces del Partido Socialista Obrero Español: Ustedes tienen ideas en la oposición, pero no las saben realizar bien; nosotros sí que lo vamos a hacer. Esto no se ajusta a los hechos en muchas ocasiones, y en ésta tampoco. El Diputado que les habla ha presentado iniciativas legislativas en la Comisión de Política Social y Empleo en la línea de adaptar las directivas europeas y de modernizar la ordenanza de seguridad e higiene en el trabajo, que todos reconocemos que está anticuada, y la respuesta ha sido también la misma: ustedes dicen que ya lo harán, pero no lo hacen, señor Vidal; ustedes lo prometen, pero no lo hacen. El tiempo va transcurriendo y sus promesas quedan sólo en promesas.

Para terminar, señor Presidente, quiero expresar mi coincidencia con los dos oradores en que es una materia enormemente complejo y cambiante; en que en este tema de seguridad e higiene en el trabajo, como en muchos otros, deberemos adaptarnos también a las directivas europeas; y en que ello requiere un trabajo complicado, complejo, pero que no por serlo se ha de dejar «ad Kalendas graecas». Hay que tomar una iniciativa política en este sentido. Hoy teníamos ocasión de tomarla y el Grupo Socialista no nos deja. Nosotros vamos a votar a favor de la proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por la agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente. La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal va a votar favorablemente la toma en consideración de esta iniciativa del CDS, no solamente por la razón tan conocida de apoyo a las iniciativas de este tipo de grupos de la oposición, sino también en este caso porque coincidimos con la importancia y la oportunidad de la proposición de ley.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista ha reconocido también esa importancia y, en consecuencia, la oportunidad. Lo que pasa es que se opone a la toma en consideración sin una justificación suficientemente clara, a nuestro juicio; de la misma manera que se han opuesto a otras iniciativas similares anteriores, como ha indicado el portavoz de Izquierda Unida.

Coincidimos con los portavoces anteriores en que el texto presentado es mejorable, pero precisamente para eso está el trámite de enmiendas. Estamos ahora en la toma en consideración de una iniciativa que puede ser importante, que sugiere mejoras en un tema muy importante, y, luego, los defectos que puedan encontrar otros grupos pueden ser subsanados en el trámite de enmiendas. El hecho de que sea una proposición quizás excesivamente reglamentarista y condescendiente con las facultades del Gobierno, no nos parece un motivo para oponerse a la misma, y menos el Grupo que apoya precisamente al Gobierno.

Nosotros no entendemos muy bien la oposición a esta proposición, y manifestamos nuestro apoyo a la iniciativa del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Asistimos en esta ocasión a un debate similar al que se ha producido con otras iniciativas de los grupos de la oposición en las que, prescindiendo de la bondad del tema, de la calidad del bien que se trata de proteger o de la urgencia social que lo aconseje, el Grupo mayoritario hace una incursión en el terreno de los formalismos y termina no apoyando —por tanto, haciendo inútil la iniciativa parlamentaria— esta proposición de ley. Nosotros estábamos dispuestos a votarla a favor reservándonos, en todo caso, el derecho natural de modificar en su momento, mediante enmiendas, aquellas partes que consideramos mejorables.

Es evidente que a esta proposición, como a cualquier iniciativa parlamentaria o estudio sobre un tema complejo, se puede siempre responder diciendo que es mejorable, que le falta algo, que no tiene todo lo que conviene; pero no es menos cierto que a eso se puede también responder, con más sentido y mejor razón, supliendo los de-

fectos, mejorando las dificultades o, en todo caso, completando las deficiencias y no oponiéndose por sistema diciendo que como no está bien hecho es mejor que no haya nada.

Como estamos tratando un tema tan tremendamente delicado como es el de la seguridad e higiene en el trabajo, que se ha abierto camino con no poca dificultad en el mundo del Derecho laboral y en el uso social (recordamos aquí todavía las dificultades que tuvieron de reconocimiento las primeras enfermedades profesionales, como la silicosis, y cuántos mineros hubieron de padecer esta enfermedad antes de que fuera considerada profesional), no nos parece lógico que tengamos que recorrer idéntico camino, alegando que ahora no estamos en condiciones de abordar un problema, que será todo lo complejo técnicamente que se quiera, pero que es una realidad social que está ahí y, por lo tanto, contemplable, inteligible, algo a lo que se puede dar una respuesta, sin perjuicio de que el tiempo permita mejorarla.

La respuesta del Grupo mayoritario nos ha dejado confusos porque argumentos tales como que faltan cosas, que no está completa, que hay partes que no están bien tratadas; que los peligros son verdad, pero que hay incluso más; que las medidas son buenas, pero que habría que adoptar todavía algunas más, etcétera, llevarían a juicio de nuestro Grupo, a la consecuencia lógica de aprobar la toma en consideración de esta proposición y de mejorarla en Comisión, pues por una reflexión lógica —que yo entiendo más bien ilógica—, se llega a la conclusión, «a sensu contrario», de que lo que es mejorable es preferible no tocarlo y dejarlo ausente de perfección, de mejora o de eficacia.

Nuestro Grupo va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley, lamentando que se impida mejorar en el trámite subsiguiente las deficiencias que pueda tener y, en todo caso, poniendo de manifiesto que nos parece que el Grupo que apoya al Gobierno se empecina —una vez más innecesariamente— en no aceptar iniciativa alguna de la oposición, por muy mejorable que sea, al socaire de decir que el Gobierno está estudiando el tema y que lo traerá a la Cámara en su momento. Que yo sepa, el Gobierno lleva por lo menos seis años estudiando este tema, que no es de nuevo cuño porque las pantallas de datos y la informática no han nacido este año. Mi Grupo espera que aunque nosotros lo votemos a favor y el Gobierno y el Partido que le apoya en contra, no se tarde otros seis años en solucionar este problema.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Miyares. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, por parte del Grupo Mixto y de las Agrupaciones Independientes de Canarias, vamos a apoyar favorablemente esta proposición de ley que presenta el Centro Democrático y Social sobre los riesgos para la salud en el trabajo ante las pantallas de datos.

¿Por qué lo hacemos? No hemos querido entrar en un análisis cualificado en profundidad del texto de esta proposición de ley en sus aspectos técnicos, en cuya crítica ha abundado el portavoz socialista.

El interés de esta proposición del CDS (así nos ha parecido entender en la intervención de su portavoz, el señor Revilla) es fundamentalmente sanitario-laboral, no técnico. Por tanto, las críticas técnicas de si las pantallas son así o no son así, si tienen teclado o dejan de tener teclado, son una cuestión puramente anecdótica en el contexto de esta proposición de ley. Por ello, hacemos la lectura que nos parece más interesante, que es desde los aspectos sanitario-laborales.

Señorías, el Comité de expertos de la Organización Mundial de la Salud para riesgos en la salud humana de las nuevas tecnologías, viene a recomendar a todos los países que sean cautos en las medidas de legislación preventiva que se adopten, precisamente para salvaguardar la salubridad de los ambientes en que se emplean estos nuevos aparatos creados por la cibernética, en que todo el proceso modernizador de la informática y el tratamiento de datos a través de ordenar ha llevado a un factor común que es la técnica de visualización directa de datos en pantalla de ordenador, al margen de las teleimpresoras. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

No existen en este momento estadísticas epidemiológicas rigurosas que demuestren, tanto a favor como en contra, los riesgos que pueden existir de procesos patológicos, generalmente de tipo oftalmológico en fondo de ojo de retina, como de tipo psíquico. Lo que sí es cierto es que los estudios actuariales de las compañías de seguros de los países más avanzados demuestran que se elevan las primas, para efectos sanitarios, de aquellos colectivos de trabajadores que están permanentemente frente a pantallas de ordenadores, y no tanto las de cristal líquido como las basadas, precisamente, en la tecnología de rayos catódicos o aquellas pantallas fosforescentes por barrido electrónico. Estadísticamente, desde el punto de vista de los trastornos psicopatológicos, de los considerados dentro del amplio concepto de las neuropatías, se viene evidenciando que esto es así. Repito, la recomendación del Comité de expertos de la OMS: Seamos cautos. La intencionalidad que subyace en la proposición (me ha parecido reconocerla en el portavoz socialista) es la de que ese problema está ahí, que está sin legislar, que por la vía de todas las disposiciones y ordenanzas de seguridad e higiene en el trabajo lo que ha sido un avance de la tecnología nos está cogiendo desfasados, y que ni siquiera estamos respondiendo a esa recomendación del Comité mixto de expertos de la OMS para que la legislación sea cauteladora.

Esta proposición de ley viene precisamente a cumplir con esa recomendación, pues es preventiva y cauteladora. Hasta que la estadística patológica y médica vaya evidenciando esos trastornos no podemos quedarnos sólo con esa especie de política de avestruz que, en previsión de riesgos y por las exigencias de las compañías de seguros en el coste de las pólizas, vienen realizando muchas empresas que trabajan con la informática, concretamente los

sectores de banca y de servicios, que, dado que no pueden modificar la tecnología de las pantallas electrónicas de rayos catódicos por barrido electrónico, interponen sencillamente filtros y colocan entre el observador de la pantalla y la pantalla en sí un filtro. Eso es eludir un problema de fondo. No puede el legislador quedarse tranquilo cuando una empresa coloca o no filtros. Además, el colectivo laboral de trabajadores en cualquiera de sus sindicatos, a la hora de ir a negociar convenios colectivos tendrá —precisamente en aquellas exigencias de higiene y seguridad en el trabajo— una mayor apoyatura legal cuando el legislador le dé la indicación de que hay un posible riesgo y peligro para la salud de aquellos trabajadores que pasan la mayoría de su jornada laboral frente a pantallas de datos.

Por estos razonamientos, porque nos adelantáramos a cubrir un vacío, y porque el texto sería mejorado en los trámites de Ponencia y de Comisión, votaremos a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señorías y señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Deseo anunciar que mi Grupo va a apoyar el trámite de esta proposición de ley.

La verdad es que tenemos, de la lectura de la proposición de ley, alguna duda, porque nos parece, por la exposición de motivos y en el articulado, que es una ley hecha un poco deprisa. Pero la verdad es que el tema es importante. No hay nada legislado sobre el mismo, a pesar de que sí hay algunas fórmulas en convenios colectivos. Nos parece que es un tema que conviene empezar a ir desbrozando e iniciando la andadura para adecuarnos ya, de una manera concreta, a las enfermedades que las nuevas profesiones van a ir creando.

En los distintos discursos que hoy he oído no he visto que nadie se oponga a legislar sobre este tema, ni siquiera el Grupo Socialista. Pienso que el Grupo proponente está cargado de razones al decir que empecemos a caminar y, en todo caso, ya mejoraremos cuando el Ministro de Trabajo traiga su nuevo proyecto; pero, mientras tanto, iniciemos la andadura aprobando esta proposición de ley y, en todo caso, en futuros trámites parlamentarios, mejorémosla para que sea más eficaz.

En esa línea está mi Grupo y por ello votaremos favorablemente a su tramitación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario no va a prestar apoyo a esta proposición de ley por dos razones: en primer lugar por razones de oportunidad. En estos momentos —ya se ha recordado aquí a lo largo del debate— la Comisión ha presentado, en marzo de 1988, una propuesta de directiva del Consejo referente a las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización, y parece razonable que, estando en trámite el desarrollo de una normativa europea que luego han de aplicar los Estados miembros, España adapte o introduzca la legislación en ese momento oportuno, que no es un momento sin calendario y sin fecha, puesto que en el artículo 11 de este proyecto se remite a más tardar al 1.º de enero de 1991, es decir, que queda de plazo lo que resta de 1988 y el año 1989 para que esta Directiva europea entre en vigor y los Estados miembros adapten a ella sus respectivas reglamentaciones.

En segundo lugar, nuestro Grupo considera que la proposición de ley que hoy se trae a la Cámara se fundamenta en propuestas de carácter científico, no ya discutibles, sino, en muchos casos, infundadas.

Sin remitirse a trabajos de autoridades extranjeras en la materia, que hay muchos y numerosos, se pueden citar importantes trabajos, casi diríamos definitivos trabajos. Por ejemplo, el del doctor Gil del Río en la Revista de la Sociedad Española de Ergoofthalmología, donde se realiza un análisis en profundidad del fenómeno del trabajo ante las pantallas de datos, en el que se descarta la posibilidad de efectos laborales distintos de los que se puedan producir en los distintos puestos de trabajo en relación con otras circunstancias similares de esas condiciones de trabajo en las que no existen pantallas de datos.

Recientemente, otra persona notable en el campo del que estamos hablando, don Manuel Gómez Cano, Director del Programa de Nuevas Tecnologías, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, ha declarado que considera que no existen datos suficientes para afirmar que las videopantallas produzcan daños oftalmológicos irreversibles, puesto que dice: Parece claro que las pantallas de ordenador producen problemas de fatiga visual, pero seguramente son producto de una concepción errónea del entorno del sitio de trabajo. Y, efectivamente, este planteamiento lleva a unas disposiciones simplistas, en las que se pretende circunscribir exclusivamente a la limitación del tiempo ante la pantalla para resolver los posibles problemas que antes mencionaba, de ese enfoque científico, a nuestro juicio equivocado, en el que se fundamenta la proposición de ley, y, por el contrario, la proposición de ley ignora que la protección del trabajador ante este mismo tipo de posibles problemas se puede asegurar también con otras medidas que no se contemplan, como son las especificaciones técnicas o los equipos de trabajo, que se ignoran, y las disposiciones de carácter económico en cuanto al entorno de trabajo.

Por ambas razones, mi Grupo Parlamentario no considera oportuno tomar en consideración esta proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Alvarez-Cascos.

Votamos la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario CDS sobre prevención de riesgos para la salud en el trabajo ante las pantallas de datos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 48; en contra, 144; abstenciones, 38.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): queda, por consiguiente, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario del CDS sobre prevención de riesgos para la salud en el trabajo ante las pantallas de datos.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, SOBRE INTRODUCCION DE MEDIDAS DE BONIFICACION EN LAS TARIFAS TELEFONICAS DE LOS JUBILADOS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El segundo punto del orden del día es: proposiciones no de ley, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre introducción de medidas de bonificación en las tarifas telefónicas de los jubilados.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Hinojosa. (El señor Pérez Miyares pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: Señor Presidente, es para una cuestión de orden, porque es evidente que la votación que reflejan los marcadores no se adecua a la que realmente han hecho los Diputados, y seguir dando por buenas estas votaciones es inducir a un fraude, involuntario, pero evidente, en los listados de votaciones. Incluso no es real que el número de síes, de noes y de abstenciones que reflejan el total sea el que realmente se ha producido en la voluntad de los que votan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): La Presidencia está en la mejor disposición para darle satisfacción al señor Pérez Miyares, y no se le ha ocultado las irregularidades que se han venido produciendo en las dos votaciones efectuadas hasta el momento. No está en la medida de esa voluntad o de ese buen deseo, no está en su mano resolverlo sobre la marcha, pero estamos en ello y esperamos que a lo largo de la sesión se pueda corregir.

El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señorías, la Constitución española, en su artículo 50 dice: «Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con in-

dependencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio». En base a este artículo de la Constitución, mi Grupo presenta hoy aquí esta proposición no de ley.

En efecto, el teléfono, señorías, es un medio que acerca los jubilados a sus familias, tanto para requerir noticias como para pedir ayudas en los momentos que las necesiten.

El teléfono es un factor de tranquilidad y seguridad ante las muchas contingencias que le pueden sobrevenir a una pareja de jubilados que vivan solos en domicilios distintos a los de sus familiares. Pero ocurre que, a pesar de que un día un Gobierno de la UCD, el 16 de mayo de 1980, estableció la cuota mensual reducida para los jubilados mayores de sesenta y cinco años y cuya pensión fuese inferior a 400.000 pesetas, y a pesar de que los Gobiernos socialistas han venido actualizando esta cuota favorecida para los jubilados, actualizando el tope de la renta, la verdad es que el teléfono sigue siendo un artículo caro y de difícil utilización para los jubilados, cuyos únicos ingresos son la pensión tanto contributiva como asistencial.

Estas razones nos parecen suficientes para sensibilizar a la Cámara en el sentido de que voten favorablemente nuestra proposición no de ley. Pero, además, hay otras razones, si no fueran suficientes las que hemos mencionado hasta ahora.

Todas sus señorías saben que este año de 1988 les fue incrementada la pensión media a los jubilados en un 4 por ciento, previendo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 26/1985, un IPC del 3 por ciento. Todas SS. SS. saben también que en agosto se ha disparado el IPC y estamos ya en el 4, con una previsión del 5 ó 5,5 por ciento hasta final de año, con una pérdida muy seria de poder adquisitivo de esos 5.800.000 pensionistas.

Así, pues, tendríamos que hacernos dos preguntas: ¿qué va a hacer el Gobierno del Partido Socialista para compensar esta pérdida del poder adquisitivo? ¿Qué va a hacer el Gobierno para cumplir el mandato constitucional del artículo 50 que hemos mencionado?

Minoría Catalana les ofrece un camino para llegar a compensar de alguna manera este poder adquisitivo perdido en el año 1988 por las pensiones de los jubilados. El camino sería entrar en el salario social, entrar en las mejoras indirectas de las condiciones de vida de los jubilados, para que la calidad de vida de éstos no se viese deteriorada. En esa línea está la presentación, hoy, de nuestra proposición no de ley.

Por otro lado, éste es un tema que para nada afecta a los Presupuestos Generales del Estado. Este es un tema que la Telefónica se puede permitir, al igual que se permite la compra de colecciones de arte o a la vez que se permite un dispendio importante en un país sudamericano, intentando convencer a aquellos ciudadanos, a través de la publicidad, de lo bien que les irá con la Telefónica española. Una parte de este gasto, una parte del beneficio que obtiene la Telefónica sería suficiente para compensar a estos jubilados que han perdido este año poder adqui-

sitivo de forma grave y que ya lo venían perdiendo en años anteriores.

No pedimos cambio alguno de norma; la norma está; sólo pedimos al Gobierno, al Grupo Socialista que profundice en la norma y que permita que hoy se apruebe esta proposición no de ley, mejorando, como he dicho antes, la calidad de vida de nuestros jubilados.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la primera de ellas, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, nuestra primera enmienda procura sencillamente actualizar el tope de ingresos anuales de 550.000 pesetas, fijado en la proposición de Minoría Catalana. Desde el momento en que dicho Grupo concibió ese tope, habida cuenta de que su propuesta fue publicada en el Boletín de estas Cortes hace siete meses, hasta que los beneficios sociales que se puedan derivar de esta iniciativa sean una realidad ha de transcurrir mucho tiempo, desde luego más de un año. Si además, como ha recordado el Grupo proponente, se da la circunstancia de que la inflación se le ha ido de las manos al Gobierno, según se confirma en las últimas noticias sobre el IPC, como consecuencia de ello vemos que estamos asistiendo en estos días al espectáculo de un Ejecutivo que está intentando un adelanto en el desarme arancelario correspondiente al próximo año y de un Banco de España elevando el precio del dinero.

Con una inflación, pues, disparada y procurando hacer previsiones para períodos prudenciales de tiempo, nuestra propuesta de incremento de 50.000 pesetas sobre las 550.000 pesetas consideradas por Minoría Catalana en febrero, entendemos que es razonable. Pero como se da la circunstancia de que el Grupo Socialista presenta una enmienda llevando incluso esta cantidad, que nosotros ya habíamos elevado, a 600.000 pesetas, nos parece mucho mejor.

Con la primera parte de nuestra segunda enmienda se propone profundizar un poco más en los valores del Estado Social de Derecho propugnados en la Constitución española, como oportunamente se recuerda en la misma proposición.

Nuestra enmienda pone sobre la mesa y descubre un hecho; un hecho real como la vida misma, que está ahí: el de que los marginados que precisan que se les tienda una mano de ayuda no están constituidos exclusivamente por el colectivo de los afectados de incapacidad absoluta para ejercer todo tipo de profesión u oficio. Ahí están, además, los ex presidiarios que quieren rehacer su vida, minorías étnicas o parados de larga duración o, incluso, esos jóvenes que no viven buscando trabajo, su primer trabajo. Imagínense, señorías, el caso, por ejemplo, de un recién casado que se ha especializado en un oficio liberal por medio de la formación profesional, que está en paro y desca-

salir del mismo. ¿No creen, sus señorías, que procedería, por razones humanitarias, prestarle ayuda para que fuera consolidándose clientela a través del teléfono como un instrumento más de trabajo? Nosotros creemos que sí, porque, aparte de que habría un parado menos, se habría promocionado, cuando sus ingresos sobrepasaran las 375.000 pesetas, un ciudadano que sería abonado, cotizante normal a Telefónica sin bonificación alguna. En definitiva, nuestra sugerencia de extender los auxilios a los afectados de pobreza severa que luchan por evadirse de ella tiene su razón de ser en que, indiscutiblemente, tales colectivos, dada la vergonzante situación de desempleo de este país, ahora también son prácticamente incapaces de ejercer todo tipo de profesión u oficio, que es la misma filosofía que motiva tanto el artículo 1.º, 2, de la Orden de 25 de marzo de 1983 como el contenido de los antecedentes de la propia proposición no de Ley.

Contra esta enmienda, señorías, no cabe argumentar que constituye o puede constituir un portillo o coladero excesivamente amplio, porque vamos a analizar la realidad. El máximo tope de ingresos para acceder a esta bonificación que sugerimos lo hemos fijado en nuestra enmienda en 31.250 pesetas por mes, pero, por desgracia, inevitablemente existe un límite mínimo, que estimamos ronda las 25.000 pesetas por mes, por debajo del cual nadie, por muchas bonificaciones que se le ofrezcan, podría solicitar teléfono, ya que, por mucho interés que tenga en consolidar un trabajo a través de tal conexión, se verá forzado a optar por comprar pan. Dentro de ese intervalo, de conformidad con la última encuesta sobre ingresos familiares realizada por ELIS, puede que en España haya sólo unos 400.000 hogares familiares en esas condiciones. Por consiguiente, ésta sería la cota máxima de peticionarios potenciales. El umbral probable, dada la experiencia de otros países, rondaría el 10 por ciento, es decir, unos 40.000 hogares en severa pobreza, que no es tanto portillo para un país como el nuestro, que se viene moviendo con unas prestaciones sociales del orden del 15 por ciento del PIB. En consecuencia, se trata de una propuesta del Grupo de Coalición Popular enteramente razonable.

La segunda parte de nuestra enmienda procura, simplemente, evitar picaresca en beneficio de las arcas del Estado. Creo que no precisa de más explicación que leer el contenido de la misma para verlo. En todo caso, tales bonificaciones no serán de aplicación si los titulares conviven con alguien que cuente con ingresos anuales superiores a las 600.000 pesetas. Si no se admite y no se aprueba este párrafo, la trampa, señorías, está servida. Se da la circunstancia de que hoy estamos hablando de tarifas telefónicas cuando todavía resuenan los ecos de recientes debates en los que quedó al descubierto en este mismo hemicycle la deficiente gestión de la Compañía del ramo.

También se ha producido el hecho insólito de que el Gobierno haya aprobado el Plan de telefonía rural para el cuatrienio 1988-1991, con un presupuesto cercano a los 80.000 millones de pesetas, nada menos, y, sin embargo, el Ejecutivo no haya estimado procedente requerir el pronunciamiento de esta Cámara, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 del Reglamento. Si a aquella defi-

ciente gestión no se le pusiese coto o el Gobierno continuara ignorando al Congreso, no cabría esperar un futuro feliz ni a la proposición ni a nuestras enmiendas. No obstante, confiemos en que no sea así.

Con esa esperanza termino, pidiendo al Grupo proponente la aceptación de las enmiendas de Coalición Popular. Lo hago, no obstante, dejando constancia de un hecho: que somos conscientes como Grupo de que la proposición y nuestras enmiendas son una solución parcial, o sea, un parche, al agudo problema de los jubilados en particular y de los marginados sociales en general, porque sabemos que la solución definitiva ha de venir atacando el problema de raíz, o sea, incrementando las prestaciones sociales y, dentro de ellas, las pensiones, en los Presupuestos Generales del Estado, pero entre tanto lleguen tiempos mejores, con soluciones más perfectas para los pobres y para los jubilados, aprobemos estas enmiendas, ya que, señorías, menos da una piedra.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camisón.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo viene a decir, con la enmienda de sustitución que ha presentado a la proposición no de ley de Minoría Catalana, que está de acuerdo con ella en el espíritu y aun prácticamente en la letra, como se podrá ver de la lectura de la enmienda de sustitución. No podía ser de otra manera porque mi Grupo es, y ha sido históricamente, sensible, especialmente sensible, a los colectivos más débiles de nuestra sociedad.

En este sentido, quiero decir que también mi Grupo entiende que, además de las medidas parciales que deban arbitrarse en beneficio de los colectivos más desfavorecidos, que más lo necesitan, es bueno y conveniente —y en ese sentido, tanto el Gobierno socialista como mi Grupo vienen poniéndolo en práctica desde siempre— realizar, sobre todo en el terreno de los servicios públicos esenciales como es el teléfono, planes de actuación y actuaciones concretas de más largo alcance. Así, mi Grupo ha apoyado, y apoya, decisiones, programas y actuaciones del Gobierno socialista, como, por ejemplo, la que se refiere a la extensión del servicio telefónico al medio rural (en el que, por cierto, también hay pensionistas), a través del Decreto 2248/1984 que se desarrolla, como SS. SS. saben, por planes cuatrienales y cuyo último Plan cuatrienal, de 1988 a 1991, va a suponer una inversión de 81.462 millones de pesetas.

Asimismo, desde el Gobierno y desde la dirección de la propia Compañía Telefónica se impulsa un programa de inversiones ambicioso y a pesar de que durante el año 1988, como SS. SS. saben, las tarifas telefónicas se han mantenido congeladas, es decir, la subida ha sido cero, a pesar de esto el programa ambicioso de inversiones se mantiene precisamente por entender —como decía al

principio— que ésta sigue siendo política social sobre todo dedicada a sectores públicos de servicios esenciales que, por tanto, lo que tratan es de intentar que todos los colectivos, teniendo derecho a él, lo reciban en las mejores condiciones posibles.

Respecto al tema en cuestión, el Gobierno socialista, como ha puesto de manifiesto el portavoz de Minoría Catalana, señor Hinojosa, ha tomado a lo largo del tiempo una serie de decisiones que han afectado al colectivo que hoy nos ocupa en relación con el servicio telefónico, y ha extendido a un colectivo mayor la bonificación de la tarifa en cuanto se refiere a la decisión de reducir en un año la edad para percibirlo, de 65 a 64, y además incluir a ese colectivo que tiene declarada la incapacidad absoluta para ejercer cualquier profesión u oficio, aunque la edad sea inferior a la de 64 años, produciendo además, como ha manifestado ya el señor Hinojosa, un progresivo aumento respecto a los ingresos familiares de este colectivo.

Por tanto, yo creo que el Gobierno socialista ya ha demostrado claramente la sensibilidad en este tema. Ha puesto en marcha hasta ahora, como he dicho, medidas en favor de los jubilados en cuanto a la bonificación de la tarifa telefónica y lo que hoy venimos a hacer no es ni más ni menos que, recogiendo —yo creo— la sensibilidad demostrada del Grupo de Minoría Catalana, presentar una enmienda de sustitución que, a juicio de mi Grupo, prácticamente respalda por completo el espíritu de la proposición no de ley de Minoría Catalana y en algunos casos pensamos incluso que, aunque modestamente, la mejora, y de ahí que tengamos puestas todas las esperanzas en que el Grupo proponente aceptará nuestra enmienda y hoy el Congreso tomará una decisión que afectará favorablemente a un colectivo importante y necesitado de ayudas.

Paso a leer la enmienda para conocimiento de sus señorías: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en la próxima revisión de las tarifas telefónicas adopte las disposiciones necesarias con el fin de que, completando su política de bonificación de las tarifas telefónicas de los jubilados, se considere la exención del pago de la cuota mensual de la correspondiente línea telefónica particular, siempre que sean titulares de la misma y ésta se halle instalada o se instale en el domicilio censal, a los mayores de 64 años por ingresos anuales incluidos en aquellos tramos de la base imponible del IRPF no gravada por este impuesto, así como a aquellos con edad inferior a la mencionada que estén afectados por incapacidad absoluta para ejercer todo tipo de profesión, oficio y cuyos ingresos tampoco superen el límite señalado. Asimismo, el Gobierno adoptará las medidas precisas para que a los indicados beneficiarios se les reduzcan en un 50 por ciento las tarifas aplicables para sus correspondientes altas iniciales o de cambio de su residencia censal o para las solicitudes de traslado que afecten a la línea telefónica de su titularidad.

A nosotros nos parece que la segunda parte, evidentemente, no hace sino recoger prácticamente la textualidad del último punto de la proposición no de ley de Minoría Catalana, pero la primera nos parece que aporta algo nue-

vo, desde luego clarificador, que beneficia a este colectivo, y que de alguna manera homogeniza estas situaciones. Me refiero a que nuestra enmienda de sustitución lo que hace es que en vez de ligar a un colectivo a unos ingresos concretos anuales, se remite al tramo de la base imponible de la declaración del Impuesto sobre la renta de las personas físicas que está exento de cotización. Quiero recordarles que ese tramo para este año es de 600.000 pesetas. Es decir, que en alguna medida la proposición no de ley de Minoría Catalana creemos que mejora no sólo en cuanto en cantidades, al elevarla, sino que también amplía el colectivo de pensionistas que van a recibir esta bonificación.

Pensamos, para terminar, que esta enmienda no hace sino recoger el espíritu que Minoría Catalana ha querido plasmar en su proposición no de ley, y no podía ser de otra manera que recogida por parte de mi Grupo, repito, sensibilizado desde siempre con el problema de los más débiles. Creemos que habría que mejorarlo algo.

Finalizaré pidiendo que Minoría Catalana acepte nuestra enmienda de sustitución para que pueda ser aprobada hoy y esto se ponga en práctica. Y al resto de los grupos, que apoyen con sus votos estas medidas que consideramos necesarias y beneficiosas para colectivos que a todos nos son caros.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Torres.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Espasa, por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Quiero señalar nuestro voto favorable a la proposición no de ley y a las enmiendas que el proponente pueda aceptar. Suponemos que aceptará la enmienda del Grupo Socialista, y en este sentido anunciamos también nuestro voto positivo. En definitiva, el titular de la proposición no de ley será quien decida qué tipo de votación vamos a realizar. En todo caso, apoyaremos la proposición no de ley original que se ha presentado en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación de diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: Muchas gracias, señor Presidente.

La Agrupación de la Democracia Cristiana va a apoyar la proposición no de ley del Grupo de Minoría Catalana y esta vez con la satisfacción de comprobar que su apoyo no va a ser estéril, puesto que el Grupo de la mayoría, mediante una enmienda que sin duda alguna en ciertos aspectos mejora el texto original va a aportar sus votos, con lo que tiene asegurado el éxito el Grupo proponente. En este caso es evidente que el Grupo de la mayoría ha aplicado la lógica que en la votación anterior no aplicó, y ha

mejorado un texto que considera mejorable, valga la redundancia, desde un camino que creemos positivo para alcanzar una buena disposición.

No obstante, vamos a votar sin satisfacción esta proposición no de ley no porque no lo merezcan quienes van a ser beneficiarios de la misma —que ya en alguna medida y como bien se ha recordado aquí desde hace más de seis años vienen disfrutando de este beneficio, según una iniciativa votada en otro tiempo legislativo—, sino porque, en el fondo, esta manera de atender a los jubilados no es sino un reconocimiento no quiero decir vergonzante, pero al menos no brillante de la situación en que se encuentran los jubilados, a los que más valdría homologarles las pensiones mínimas al salario interprofesional —con lo que se podrían pagar los teléfonos como los restantes trabajadores—, en vez de tenerles que mantener un beneficio adjetivo y por la vía indirecta de bonificaciones de tarifas, que no viene a ser sino el reconocimiento, repito, de que no tienen pensiones suficientes para tener siquiera un teléfono.

Esperando que esta medida palíe la situación de los jubilados y pensionistas hasta tanto el Grupo mayoritario, en vez de introducir estas enmiendas tan caritativas se decida a mejorar las pensiones de los jubilados, y para que esa situación se haga más llevadera, mi Grupo va a votar favorablemente la proposición no de ley del Grupo de Minoría Catalana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Miyares.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Mataix Hidalgo.

El señor **MATAIX HIDALGO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario, el CDS, apoyará esta proposición no de ley del Grupo de Minoría Catalana porque es de rigurosa equidad, aun cuando de mínima profundización por las siguientes razones. La dificultad de una correcta percepción de la señal telefónica, debido al actual estado del servicio, los ruidos e interferencias, etcétera, lógicamente se agrava con la edad, y este colectivo, por tanto, está sufriendo doblemente y más que todos los demás este continuo mal estado del servicio público.

Asimismo, la elevada probabilidad que hay ahora mismo de conectar con el número telefónico correcto, se ve agravada nuevamente también con la edad, con lo cual es un doble factor que hace que las comunicaciones para este colectivo sean francamente gravosas u onerosas.

Sin embargo, lo que no comprendo es que el Grupo Socialista vaya a apoyar esta proposición no de ley; sinceramente me ha extrañado muchísimo. Y no es precisamente porque la exención de la cuota sea onerosa para la concesionaria del servicio público, Telefónica España, puesto que el valor es ínfimo, tampoco porque se les concedan 30 unidades de tarificación gratuita, ya había 15, puesto que los ingresos que dejaría de percibir Telefónica rondarían para todo el colectivo los 200 millones de pe-

setas anuales, es decir, prácticamente nada teniendo en cuenta que por despachos nos gastamos 21 millones. Tampoco porque se apruebe la reducción en un 50 por ciento en las tarifas aplicables en el caso de altas, puesto que precisamente no es en este colectivo donde se producen altas. No señorías. A pesar de ser una proposición que mejoraría socialmente la imagen de Telefónica, mucho más que otros costos de imagen, no comprendo que el Grupo Socialista la vaya a aprobar, a pesar de que no le cueste nada, me tiene anonadado, porque como este colectivo, el de jubilados, se dedique a comunicarse creyéndose que aquí hay una incentivación real con nuestro servicio telefónico, lleva camino del enojo colectivo, con sus funestas consecuencias electorales. Señorías, para esto es mucho mejor que ustedes sigan teniendo su Telefónica España y se enteren cómo arregla los problemas en otras latitudes.

Muchas gracias. La apoyaremos de todas formas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mataix.

Tiene la palabra el señor Hinojosa Lucena para manifestarse respecto de las enmiendas.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo agradece al Grupo Coalición Popular el esfuerzo que ha hecho presentando las enmiendas a nuestra proposición no de ley, que desgraciadamente no podemos aceptar. Algunos de los argumentos que el digno portavoz de Coalición Popular ha mencionado nos hacen reflexionar en otros temas, probablemente otras iniciativas, pero en ésta no cabe parte de la argumentación de las enmiendas que nos han presentado. De todas maneras, repito que agradecemos el esfuerzo, la defensa y la votación que ha anunciado favorable a nuestra proposición no de ley.

Respecto al Grupo Socialista, nos hubiera gustado más que hubiese votado simplemente a favor de nuestra proposición no de ley, probablemente haciendo una enmienda mejorando el punto primero, como efectivamente reconocemos que lo hacen en su enmienda, y que se hubiese aprobado nuestra proposición no de ley tal cual, sin necesidad de una enmienda de sustitución. Pero, en cualquier caso, señor Portavoz del Grupo Socialista, usted ha dicho muy bien que su enmienda acepta el espíritu de nuestra proposición no de ley, y mi Grupo, en justa correspondencia, acepta la letra de su enmienda a nuestra proposición.

Por tanto, retiramos nuestra proposición y aceptamos su enmienda a la misma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Hinojosa.

Vamos a proceder a la votación.

En tanto se corrigen los defectos detectados en el ingenio luminoso, vamos a proceder a las sucesivas votaciones únicamente con los datos numéricos. En definitiva,

en las mismas condiciones que en el anterior período de sesiones.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre introducción de medidas de bonificación en las tarifas telefónicas de los jubilados, según el texto resultante de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 229; en contra, uno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre introducción de medidas de bonificación en las tarifas telefónicas de los jubilados, conforme al texto resultante de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DC, SOBRE PACTO EDUCATIVO NACIONAL

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana sobre pacto educativo nacional. (Un señor **DIPUTADO**: No se oye nada.) Si se llama S. S. sin duda oírás mucho mejor. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, para los que frecuentamos, cada vez con más cariño y dedicación, los foros parlamentarios nacionales, hay una serie de convenciones, traducidas en expresiones más o menos felices, que pretenden recoger determinadas situaciones o determinadas necesidades. Una de esas convenciones, uno de esos latiguillos, en algún sentido de la palabra, es precisamente el de la política de Estado. Y muchas veces, desde esta tribuna, todos prácticamente en alguna ocasión, con más o menos felicidad, hemos hablado de las necesidades de una política de Estado, de lo que supone el buscar amplios consensos nacionales para determinados sectores de la vida nacional.

Yo creo que cuando se habla de la política educativa y cuando se habla de la educación, el término «política de Estado», que a mí personalmente no me resulta especialmente favorable por lo que tiene de convencional, sin embargo cobra un sentido especialmente profundo y especialmente bueno. Cuando estamos hablando de educación, cuando estamos hablando de necesidades educativas, todos los que estamos en esta Cámara, y ciertamente la inmensa mayoría de la sociedad española, está pensando en una de las principales preocupaciones que embarga a cualquier sociedad, y ciertamente a ésta, está pensando no ya en el inmediato presente o en el futuro inmediato, no está pensando ni siquiera en el futuro de determinada familia o de determinado individuo, sino que está pensando en el futuro de toda la colectividad. Y, desde ese punto de vista, el hablar de política educativa es sus-

citar toda una serie de impulsos realmente profundos, buenos, positivos, nobles, porque quien más quien menos, con más o menos conocimiento, con más o menos intuición, sabe que hablando de educación se está hablando del futuro del país, del buen futuro del país. Y todo el mundo sabe que si no somos capaces colectivamente de encontrar un buen sistema educativo, nos estamos jugando negativamente el futuro del país.

Pues bien, cuando la Agrupación de la Democracia Cristiana, hace ya unas semanas, presentó para su tramitación en este Pleno una proposición no de ley sobre el pacto educativo, sobre un acuerdo nacional relativo a la educación, no tenía otra cosa en la cabeza nada más que proporcionar el que las Cámaras legislativas, esta Cámara, los representantes del pueblo español, entraran en una consideración inmediata, urgente y positiva de lo que son las necesidades educativas del país. Es, pues, un acuerdo nacional sobre educación lo que venimos a proponer; es, pues, mucho más que el resultado de ese pacto, es una forma de acercarnos al tema de la educación lo que queremos traer a la consideración —esperamos que positiva— de esta Cámara. Y lo hacemos de una manera en la que querríamos separarnos de cualquier tipo de incidencia partidista o incluso ideológica, y querríamos incluso separarnos también de cualquier crítica coyuntural que nos pudiera merecer —y que de hecho nos merece— la política educativa del Gobierno. Desde esta tribuna, desde la tribuna de la Comisión de Educación de esta Cámara, desde tantas otras tribunas públicas, hemos tenido ocasión, y seguiremos teniéndola, de manifestar nuestra preocupación por todos aquellos aspectos que nos parecen indebidos en la gestión o en la concepción de la política educativa del Gobierno.

Pero no es éste el afán que nos trae a esta tribuna para explicar el pacto educativo que proponemos; no es éste el momento de recordar incluso todos los errores o las consecuencias de los errores de la política educativa del Gobierno. Esta proposición no de ley, presentada antes del último cambio gubernamental, es decir, bajo unos determinados supuestos de la política educativa del Gobierno, sigue teniendo, si cabe, incluso más interés, desde nuestro punto de vista, en este momento en que ha habido ese cambio de Gobierno. Porque lo que es evidente es que durante seis años el Gobierno socialista, el Grupo Socialista que le apoya en esta Cámara, no ha tenido absolutamente ningún problema para endosar, para aprobar, para hacer pasar todas las leyes que el Gobierno socialista ha traído a esta Cámara.

No cabe ninguna duda, independientemente de las divergencias profundas que pudieran separarnos del anterior titular del Ministerio de Educación, el señor Maravall, de su dedicación, nadie puede poner en duda su laboriosidad, incluso su capacitación profesional para realizar la tarea que realizó, de manera que no se trata de poner en duda la gestión, desde el punto de vista profesional o laborioso, de un determinado Ministro, y tampoco se trata de poner en duda la capacidad, incluso a veces hegemónica, de un determinado Grupo político en esta Cámara para llevar a cabo sus propios programas.

Sin embargo, teniendo en cuenta la capacidad personal de un determinado Ministro, la existencia durante seis años de la capacidad de realizar una política educativa prácticamente sin ningún tipo de problemas o de limitaciones, ¿cuál es la situación con la que nos encontramos en estos momentos?

Como decía, no intento entrar en una descripción precisa de cuáles son los males de la educación o cuáles son los errores cometidos o los errores que habría que corregir. Simplemente se trata de recordar cuáles han sido los períodos conflictivos que la política educativa del Gobierno ha ido sufriendo a lo largo de estos últimos seis años para encontrarnos con el fracaso objetivo de una determinada política educativa, fracaso objetivo que pone en duda algo tan importante como el consenso constitucional que está reflejado en el artículo 27 de la Constitución, fracaso educativo también que pone en duda incluso otro aspecto que por ser cuantitativo no es y no fue menos importante en su momento, cual fue el que desde el punto de vista puramente cuantitativo se alcanzó en los Pactos de la Moncloa sobre los temas educativos.

Lo que es evidente es que la LODE pasó con pena o con gloria, pero en este momento es un dato más de la vida educativa española; lo que es evidente es que en un momento determinado se pensó que toda la política educativa tenía, sobre todo, un contenido ideológico, un contenido de guerra ideológica, que de lo que se trataba era de confrontar las posiciones que de un lado y de otro pensaban en la enseñanza llamada privada o en la enseñanza pública, y al final de la historia nos encontramos con que incluso en lo que pudiera haber de crisis ministerial, lo que ha acabado con la vida administrativa y ministerial de José María Maravall no ha sido precisamente una determinada concepción de la enseñanza privada, sino precisamente la protesta de la pública.

Todo esto nos lleva a la consideración que está en el trasfondo de nuestros planteamientos, y es precisamente el decir que tenemos que elevar el debate, tenemos que plantearlo en un sentido que hasta ahora no ha existido, tenemos que buscar y propiciar la existencia de interlocutores diferentes. En este momento no es por descalificar a los interlocutores que se han manifestado y que han ido pasando por las diversas mesas negociadoras, pero muchos de esos interlocutores están cansados, están desilusionados, están realmente frustrados por la falta de futuro de lo que supone la educación en España.

Desde ese punto de vista, de lo que se trata es no de repetir esa imagen que tenía su plástica televisiva, donde había de un lado un Ministro, una Administración, y de otro lado unos interlocutores que había escogido el propio Ministro, la propia Administración, sino de hacer que la mesa sea redonda, que en torno a esa mesa se sienten ciertamente los padres, ciertamente los alumnos, ciertamente la Administración, ciertamente los sindicatos, ciertamente las fuerzas políticas, para hablar de cosas tan absolutamente elementales, importantes para el futuro de la comunidad española como es saber qué tipo de educación queremos dar a las generaciones que nos sigan, qué tipo de financiación queremos dar a esa educación y, en

definitiva, qué tipo de planteamiento educativo queremos tener para todos los españoles. Eso con un planteamiento que, como antes decía, rebase cualquier tipo de ideología. Yo personalmente creo que los planteamientos ideológicos sobre la educación en este momento son anacrónicos, son decimonónicos. No se trata de instrumentalizar la educación a ningún efecto, sino simplemente de proporcionar, como todos queremos, una educación de calidad y suficiente para todos los españoles, y hacerlo al mismo tiempo de una manera que las necesidades coyunturales partidistas, siendo enormemente legítimas, sean rebasadas en un planteamiento de una perspectiva de mucho más largo aliento, incluso en lo puramente temporal.

Aquí legislamos siempre con una pretensión de permanencia, pero imaginemos que la educación puede estar sometida al vaivén de tal o cuál partido político, de tal o cuál Gobierno, de tal o cuál impulso ideológico. Pensemos que necesitamos una perspectiva, un horizonte educativo que vaya más allá de los diez años, que sea capaz de decir a todos los españoles que no se preocupen, que independientemente de quien gobierne en un momento determinado la educación está garantizada para esta y para otras generaciones. Y esto tampoco es baladí, porque dentro de pocos días discutiremos las partidas correspondientes de los presupuestos. Nosotros estimamos, por ejemplo, que si queremos estar en situación no ya competitiva, sino simplemente razonable para las necesidades educativas de los españoles, tendríamos que estar dedicando en los presupuestos educativos el doble de lo que actualmente estamos dedicando para obtener una calidad educativa similar a la de otros países europeos. Pensamos, además, que el 1 de enero de 1993, cuando otros europeos y los mismos españoles tengan la capacidad de ir con sus títulos universitarios allí donde quieran para confrontar y realizar sus propias profesiones, ése será el momento en cierto sentido de la verdad educativa, el momento en que sabremos para qué han servido nuestros servicios educativos, el momento en que sabremos realmente qué tipo de calidad educativa hemos llegado a proponer. Por eso, con ese afán y no con ningún otro, hemos llegado a la conclusión de proponer a la consideración de la Cámara este pacto educativo nacional, este pacto nacional para la educación.

He visto unas declaraciones recientes del nuevo Ministro de Educación, señor Solana, hablando de la perplejidad que le producían los sentidos diversos que se podían otorgar a la palabra pacto, a la noción del pacto escolar. Para nosotros la noción del pacto escolar es exclusivamente ésta: que todos aquellos sectores representativos políticos o profesionales o sindicales, o simplemente de los más directamente afectados, de los padres y de los alumnos, se sienten sin precondiciones, sin preconcepciones para discutir sobre el sentido último de la educación de los españoles en los años que quedan y que incluso ya se prolongan más allá del comienzo del siglo XXI. Incluso desde el punto de vista técnico tendríamos que pensar que eso no es difícil; que no es difícil ir escalando los esfuerzos sucesivos de varias administraciones a lo largo de los años; que hace años lo hicimos aquí con unas necesida-

des importantes, ciertamente, como son las necesidades de seguridad y de defensa, a través de diez años y que va atando los Presupuestos Generales del Estado durante diez años. Si esta Cámara legislativa ha hecho eso con algo importante como la Defensa, cómo no lo podría hacer con la Educación. Cómo no podemos pensar que en un momento determinado es mucho más importante, incluso, atender las necesidades educativas y planificarlas que los temas puramente defensivos y de seguridad.

En definitiva, señoras y señores Diputados, señor Presidente, éste es el espíritu que nos ha animado a presentar a la consideración de SS. SS. este pacto educativo nacional. Esperamos que de sus propios méritos y de la confluencia en su consideración de otros grupos parlamentarios podamos llegar todos, sin ningún tipo de protagonismos, a la definición de una educación para los españoles que vaya más allá de las incidencias políticas concretas y que garantice la igualdad y la calidad educativa para todos los españoles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rupérez.

Hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Busto.

El señor **BUSTO SALGADO**: Señor Presidente, señorías, siguiendo ese tono cordial y buscando la concordia de todos los grupos parlamentarios y todos los sectores sociales en un tema tan importante como el educativo, voy a centrar mi intervención.

Efectivamente, a nosotros nos parece totalmente pertinente la presentación de esta iniciativa, entre otras cosas porque coincide con nosotros en casi todos los planteamientos; al fin y al cabo nos hemos presentado con un programa común. Pero al presentar nuestra enmienda, queremos elevar el rango de la proposición no de ley al traer en última instancia al Parlamento ese acuerdo y conseguir un amplio convenio que garantice la estabilidad de la que hablaba el señor Rupérez.

En repetidas ocasiones nuestro Grupo dejó constancia, en diferentes intervenciones parlamentarias, de que los problemas educativos están fuertemente viciados en su origen por una legislación defectuosa. No quisiera dedicarme a criticar en este momento tanto la LODE como la Ley de Reforma Universitaria, pero entendemos que existen defectos y que deberían corregirse. Pretendemos sustituir la LODE por una legislación ampliamente consensuada. Pretendemos un pacto que haga posible la adaptación de nuestro sistema educativo a las necesidades de un país occidental incluido en la Comunidad Económica Europea en los finales del siglo XX y que este sistema educativo que consigamos trascienda más allá de los albores del siglo XXI. Al presentar esta enmienda a la proposición no de ley de la Democracia Cristiana, pretendemos promover un pacto de Estado para sustituir la vigente legislación en materia de educación por una legislación ampliamente consensuada por los distintos grupos de la Cá-

mara, al entender que la educación es un tema de Estado y que no puede variarse y no puede depender, de ningún modo, de los vaivenes propios del juego democrático, y mucho menos estar marcada por las posiciones políticas de los distintos partidos. Es así, señoría, que nos parece corta la creación de esta mesa nacional de Educación y restringirla sólo para que se quede en eso. Efectivamente, creemos que es necesario ese consenso, ese acuerdo con todos los sectores sociales implicados en el tema educativo, pero que en última instancia deben aprobarse todas las medidas con un acuerdo más amplio, con un pacto de Estado que se apruebe en el Parlamento y que, en definitiva, haga modificar y variar esas condiciones defectuosas de origen que son las que creemos que están causando todos los males de la educación.

Muchas gracias, señor Presidente, gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Busto.

¿Qué grupos desean intervenir? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, únicamente quería indicar, para que conste expresamente en acta, que damos nuestro apoyo a la iniciativa de la Agrupación de la Democracia Cristiana, en todo caso supeditada, como en otras ocasiones hemos hecho cuando apoyamos una proposición no de ley, a la aceptación que en su caso realice de las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Popular a esta iniciativa que, en el caso de que el autor de la misma sea partidario de aceptarlas, nosotros votaríamos también favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Quería anunciar nuestro voto negativo a esta proposición no de ley, puesto que no podemos coincidir en ella ni en la forma ni en el fondo.

Las bellas palabras que ha pronunciado el señor Rupérez no se adecuan del todo al contenido que creemos adivinar en la proposición no de ley. No creemos que se deba hablar de un pacto. Parece que estamos acabando una guerra. No creemos que haya habido una guerra en la enseñanza. Hay insuficiencias, muchas, y las hemos denunciado desde Izquierda Unida. Creemos que se debe aumentar —y en eso coincidimos con el tercer punto de la proposición no de ley— el presupuesto en educación, acercarlo mucho más a la media europea en relación al PIB, pero no nos parece que se pueda hablar de un pacto para finalizar una pretendida guerra. No lo ha dicho así el señor Rupérez, pero en algún momento parecía desprenderse de sus palabras. Palabras con las que tampoco podemos coincidir al señalar como puramente o totalmente

anacrónico cualquier concepto que pretenda ideologizar la enseñanza.

Nosotros hemos estado y estamos por una enseñanza a través de una escuela pública, laica y plural. Creemos que esto es de verdad no ideologizar la enseñanza ni la educación. Decir que es anacrónico y defender otras formas legítimas de enseñanza nos parece, cuando menos, un cierto contrasentido. Hemos defendido y continuamos defendiendo una escuela pública, laica y plural, y por eso queremos que aumente la dotación presupuestaria para esta escuela pública, laica y plural que, realmente, iguale a todos los españoles en el plano educativo. Otras formas de enseñanza perfectamente legales y legítimas, contempladas en nuestra Constitución, creemos que no se acercan a este ideal universal que nosotros mantenemos como principio educativo. En defensa de esta escuela pública, laica y plural, no podemos coincidir con lo que nos parece adivinar que es el fondo de la cuestión planteada en la proposición no de ley. Coincidimos plenamente —con ello termino, señor Presidente— con la preocupación de la Democracia Cristiana por incrementar las dotaciones para la educación de todos los españoles, pero no podemos coincidir en los mecanismos ni en la forma de asignar estos posibles aumentos retributivos que, repetimos, en nuestra opinión deberían ir dirigidos a fortalecer, extender y universalizar una escuela laica, realmente plural y apartada de toda ideología, sea o no sea religiosa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, celebro la presentación de esta proposición no de ley porque es bueno que las sesiones parlamentarias se inicien con una discusión o con un debate, por pequeño que sea, sobre un tema de educación. También debo manifestar a SS. SS. que quizá me hubiera gustado más, o al menos sería igualmente bueno o mejor, que esta iniciativa hubiera partido del Grupo Socialista o, mucho mejor, del nuevo Ministro de Educación. No ha sido así. Creo que hubiera sido bueno porque a mi Grupo Parlamentario —y creo que a todos— le satisfaría enormemente verificar en esta Cámara todas aquellas actitudes que todavía no son actuaciones o acciones del nuevo Ministro, es decir, todo aquello que sólo conocemos por los medios de comunicación. Bienvenida, pues, esta iniciativa de la Democracia Cristiana por el motivo que acabo de expresar.

Ahora bien, la lectura del contenido de la proposición no de ley me sugiere un sinfín de interrogantes que esperaba ver resueltos con la intervención del representante de Democracia Cristiana y que, evidentemente, no ha resuelto. Por una parte, es excelente la propuesta de realización de un debate parlamentario sobre educación. Así parece que figura —éste es el primer interrogante— en el texto de la proposición no de ley. Pero, señor Rupérez, el debate sobre educación en esta Cámara ¿es el de hoy?

¿Son los que ha habido anteriores a esta sesión de hoy? ¿Es un debate futuro? ¿Lo hemos de hacer en esta Cámara o no hemos de hacerlo? Usted no ha hablado en absoluto de que sobre la educación haya de haber un debate parlamentario.

Mi Grupo Parlamentario, señor Rupérez, considera que en esta legislatura se ha hablado de la huelga del profesorado, de la responsabilidad civil de los profesores, de los docentes, de algunas modificaciones de la Ley de Reforma Universitaria, de mayores dotaciones presupuestarias con motivo de la discusión anual de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pero temas todos ellos planteados al hilo de los conflictos. No ha habido debate, simplemente el Gobierno se ha brindado a ofrecer información porque se la pedíamos en una situación de real y grave conflicto. Señor Rupérez, señorías, repito, en esta Cámara no hemos debatido los temas profundos y básicos del futuro de la educación en nuestro país. Mi pregunta es: señor Rupérez, ¿propone usted que lo hagamos en esta Cámara o no?

Celebro igualmente el otro aspecto de la proposición no de ley referente al debate político, y calificaría igualmente de excelente la propuesta. Estamos de acuerdo con la más amplia participación de alumnos, padres, profesores, sindicatos, partidos políticos, para lograr un acuerdo que creo que es necesario sobre el diseño futuro a la educación en España. Ya no sé si incluyen de todas formas la enseñanza universitaria, el preescolar, las guarderías incluso, pero creo que es importante llegar a este acuerdo con la más amplia participación. Sólo que, señor Rupérez, se olvidan ustedes creo que de la Constitución y de la distribución que la Constitución opera entre los diferentes poderes públicos del Estado sobre la educación. Señor Rupérez, ¿qué papel asigna usted en su propuesta, en esta propuesta de pacto, acuerdo o mesa nacional, exactamente no sé a qué corresponde cada una de las expresiones, a las Comunidades Autónomas? Porque no figuran en su texto las Comunidades Autónomas. Creo que ha sido un olvido. Usted sabe que las Comunidades Autónomas tienen competencia plena sobre educación y que el Estado tiene competencia exclusiva sobre algunos temas, concretamente las normas básicas y la expedición de títulos académicos. Señor Rupérez, me hubiera gustado no tener que recordar, como ocurrió hace unos meses (no fue a usted sino al señor Ollero, representante de Democracia Cristiana), la necesidad de que sus iniciativas sobre educación recojan todo aquello que la Constitución preceptúa.

Mi Grupo Parlamentario, señorías, considera necesario un amplio debate parlamentario sobre la educación y que este debate ha de ser previo a la aprobación de cualquier proyecto de ley sobre ordenación del sistema educativo. Las declaraciones recientes de algún nuevo responsable educativo parecen asignar a esta Cámara —espero que no— la función de refrendar, simplemente, lo que ya está acordado con otros sectores sociales externos a esta Cámara. Bien, pues, parece a nuestro Grupo Parlamentario la participación más amplia, pero no podemos aceptar que se hurte a esta Cámara la posibilidad de un debate sobre temas educativos.

Señor Rupérez, compartimos con usted la preocupación, la profunda preocupación sobre el futuro de la educación en España y su adaptación y engarce a lo que disponen los sistemas educativos de los países de la Comunidad Europea. Creemos, señor Rupérez, que el consenso constitucional (es cierto que usted lo ha recordado y lo dice el artículo 27 de la Constitución española) tiene que producirse, pero tiene que producirse en el lugar que corresponde, y creemos que es preferentemente el Congreso y el Senado. Minoría Catalana ha procurado siempre que el foro donde se tenía que alcanzar el consenso fuera precisamente el Parlamento. Y porque cree que el foro es éste preferentemente, acordó la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y la Ley de Reforma Universitaria.

Por todo lo dicho, señorías, anuncio que mi Grupo Parlamentario se va a abstener en la votación para, por una parte, poder facilitar la tramitación de una iniciativa de la oposición, pero, por otra, para manifestar nuestro desacuerdo sobre todo por la oscuridad y poca claridad de planteamientos que en ella figuran.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, señorías, recibimos la proposición no de ley que nos presenta la Agrupación de la Democracia Cristiana como algo familiar para nuestro Grupo, porque no en vano el CDS, desde su creación en el año 1982, propugnó la necesidad de un pacto para los grandes asuntos nacionales: terrorismo, empleo, política exterior, defensa.

A juicio del CDS no parece, sin embargo, la que hoy analizamos una proposición voluntarista, hasta bastante utópica, cuando pretende que este pacto o acuerdo asegure las líneas básicas del sistema educativo español y la tranquilidad en su desarrollo y funcionamiento hasta más allá del año 2000. Largo plazo parece éste, aunque ojalá pudiera garantizarse dicha estabilidad.

Efectivamente, creemos en nuestro Grupo del CDS que las reformas de largo alcance han de ser concebidas y planeadas desde el entendimiento y nunca desde la imposición o la confrontación, para que puedan ser asumidas y ejecutadas en sus componentes principales por las diferentes fuerzas políticas que alternativamente puedan alcanzar responsabilidades de gobierno.

Creemos que el acuerdo debería abarcar las grandes líneas educativas. Hasta ahora, en nuestra actual y joven democracia, este acuerdo no ha sido posible, y ahí están los casos de la Ley del Estatuto de Centros, la Ley de Reforma Universitaria, la LOE o Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Desde nuestro punto de vista —y con toda insistencia lo planteamos—, esta situación debe corregirse para evitar que en el terreno educativo se viva, en la España de nuestro siglo, algo parecido al baile constitucional de mediados del siglo pasado. Este acuerdo, como ya se ha señalado por la anterior interviniente, cree-

mos que sin que esté mal, ni muchísimo menos, que se logre entre todos los sectores afectados, padres, alumnos, asociaciones representativas, etcétera, debe lograrse fundamentalmente y por encima de todo en la Cámara, en el Parlamento español, que es la expresión máxima de la soberanía nacional. Es hora de afrontar, por tanto, con este espíritu de entendimiento entre todos los sectores afectados, lo que aún falta para desarrollar en el terreno legislativo con referencia al ámbito de la educación, que son, a nuestro entender, tres aspectos importantes y fundamentales. En primer lugar las disposiciones o la ley reguladora de la educación permanente, marco global de todo lo que afecta a la educación. En segundo lugar la ley de ordenación de este sistema educativo. Deseamos que el debate y consulta propuestos en los últimos meses por el anterior titular del Ministerio de Educación al final tengan efectos prácticos, sinceros y reales en cuanto a sus conclusiones. Por último, creemos también que debe plantearse de esta forma la ley reguladora de la formación profesional, que tenga en cuenta la necesidad de contacto y relación con las empresas y con las industrias, con el mundo del trabajo, para que la formación en este sentido esté directamente relacionada con el mundo laboral al que van a ir dedicados los estudiantes por los conocimientos adquiridos en este tipo de formación.

Suscribimos, por consiguiente, las peticiones que se contienen en la proposición y que señalan la necesidad de alcanzar un gran acuerdo general para lograr, entre todos, la estructuración y funcionamiento del sistema educativo, donde se engloba todo, incluso el desarrollo y tramitación de la anunciada ley de ordenación del sistema educativo. Por otra parte, la promoción del profesorado y sus condiciones de trabajo, aspectos sobre los que hemos insistido en el pasado mes de marzo con motivo de la interpelación parlamentaria que el Grupo del CDS presentó y las consecuentes mociones en el momento en que se planteaban las tremendas luchas y las manifestaciones del profesorado no universitario, que en aquellas fechas inquietaban profundamente a la opinión nacional. Allí se habló de todo lo referente a la dignificación del profesorado, a la necesidad de cubrir adecuadamente la responsabilidad civil y todo ello no fue aceptado por la mayoría actualmente presente en la Cámara. Creemos que la formación del profesorado ha de tener en cuenta su formación inicial. Desde el CDS siempre hemos defendido que los profesores tengan el rango universitario, el nivel de formación universitaria, cualquiera que sea el nivel de enseñanza al que se vayan a dedicar, incluido el de la educación general básica, y que contemple también esta formación del profesorado los aspectos relativos a la formación continuada posterior, incluida la aspiración, largamente manifestada por los profesores, del año sabático.

Por último tenemos que decir que, en cuanto al crecimiento sostenido en las inversiones presupuestarias para educación, ha sido asimismo una de nuestras preocupaciones, expuesta reiteradamente ya en nuestro programa electoral de 1986 y en nuestro deseo, manifestado en toda ocasión y en todo momento, de que los gastos educativos en España lleguen a alcanzar el porcentaje global del 5,4

al 6 por ciento sobre el producto interior bruto, tal como sucede en todos los países europeos de nuestro entorno.

Por todas estas razones, y a pesar del escepticismo que esta proposición no de ley de la Democracia Cristiana nos suscita por sus dosis de voluntarismo y también, seguramente, por su utopía, atendiendo a su recta y buena intención, anunciamos que la votaremos favorablemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Garrosa.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señor Presidente, señorías, le agradezco sinceramente, señor Rupérez, el tono moderado de sus palabras, pero no puedo participar del contenido de las mismas ni tampoco del contenido de lo escrito en esta proposición no de Ley. Practica usted la elegancia del «suaviter in modo, fortiter in re», y en este sentido cabe una vez más el recuerdo del mito de Sísifo, quien periódicamente vuelve a recoger la misma roca de los infiernos y asciende hasta lo alto de la colina para despenarse de nuevo. Cuando todo parece acabado, señorías, vuelve a comenzar. Y aquí estamos ante un nuevo ejemplo de lo que ciertos sectores sociales y políticos no quieren abandonar. Parecería como si el túnel del tiempo nos retrotrajera a un pasado que creíamos superado. Pensábamos que el artículo 27 de la Constitución con sus polémicas y ajustes había acabado sustancialmente con el tema.

Los socialistas realizamos entonces una cierta adaptación de nuestra tradición en función no del llamado pacto escolar sino de algo más importante: el consenso constitucional. Y aceptamos la libertad de enseñanza, la libertad de creación de centros, la ayuda a los centros privados como una realidad insoslayable del sistema educativo español. Después, usted lo sabe, lo sabe su Grupo, vino la LOECE, la sentencia del Tribunal Constitucional que en parte dio la razón al recurso planteado por el Grupo Socialista, y, por último, la LODE, que por encima de la presión jurídica, parlamentaria y callejera salió adelante tras otra sentencia del Tribunal Constitucional. Esta Ley y los decretos que la desarrollan han supuesto, creemos, un asentamiento definitivo en la estructura educativa española, el reconocimiento en suma de la enseñanza como servicio público, la regulación de los centros subvencionados que hace que hoy hablemos de escuela pública dividida en dos sectores, la estatal y la concertada; y en esta dinámica queda reflejado el necesario equilibrio entre lo que tradicionalmente ha sido denominado enseñanza pública y privada. ¿A qué viene, por tanto, plantear de nuevo la cuestión? Establecer una mesa nacional es actuar al margen de las instituciones vigentes y no es hacer metapolítica, como se dice en el texto, sino antipolítica. ¿No tenemos acaso un consejo Escolar del Estado donde padres, alumnos, sindicatos y Administración están representados? Es ahí como en las comunidades autónomas con competencias asumidas donde la sociedad, los inte-

resados puedan discutir, proponer, analizar todo lo relacionado con la educación española. No hay creemos señorías, una situación de emergencia que justifique vaciar de contenidos a dichas instituciones, y además está la Conferencia de Consejeros de las autonomías con transferencias asumidas.

Y referirse, como hace S. S. en la proposición, a garantías para los tres puntos que esta proposición no de Ley pretende recoger, supone explícitamente descalificar una política global realizada por los gobiernos socialistas en estos seis últimos años. Habrá que recordar de nuevo las grandes magnitudes de esta política: un millón seiscientos mil nuevos puestos escolares; un incremento de más de 100.000 alumnos en Formación Profesional; casi 200.000 alumnos en BUP; los conciertos suponen un aumento de las subvenciones, entre 1982 y 1987, en un 85 por ciento; unos 7.500.000 alumnos realizan estudios gratuitos en Educación General Básica y en Enseñanzas Medias; el presupuesto de la Sección 18, que tendremos ocasión pronto de discutir, se ha duplicado entre 1982 y 1987; tenemos hoy alrededor de un 4 por ciento del PIB destinado a gastos de educación. ¿No es todo ello, señorías, una clara tendencia de crecimiento sostenido, como se dice en la proposición de Ley, para afrontar las necesidades del sistema educativo?

Es curioso que si comparamos otra proposición que presentaron el 27 de mayo con similar contenido y propósito, y que después retiraron, con la que ahora tratamos, que tiene su fecha de entrada en la Cámara el 8 de julio, existe, junto a leves retoques de redacción, un cambio en este punto: el del crecimiento sostenido, que sustituye al equilibrio entre enseñanza pública y enseñanza privada.

Sus señorías deben saber que nunca antes el tema de los fondos destinados a entidades educativas no estatales, consideradas también como escuela pública, ha tenido una solución tan satisfactoria. No sólo por el incremento, sino por las garantías jurídicas a padres, alumnos y profesores, que ven como sus nóminas les llegan directamente desde el Ministerio de Educación o de las comunidades autónomas y pueden apreciar el contenido sostenido de los sueldos.

¿Tienen algo concreto que decir sobre esta política durante estos años? ¿Acaso están todavía defendiendo la subsidiariedad del Estado para invertir en educación? ¿Creen que la política de este Gobierno o de los otros desde 1982 para aumentar sustancialmente los puestos escolares dignos y gratuitos en zonas donde eso que llaman la iniciativa social no alcanza o en aquellas otras de servicios deficientes no es la correcta? ¿No están de acuerdo, por ventura, con los programas de educación compensatoria, con el de adultos, con el crecimiento considerable de las becas? Todo esto se ha hecho con el esfuerzo presupuestario. Porque SS. SS. saben, lo mismo que yo, que estamos siempre ante recursos escasos, y como expresaba el Tribunal Constitucional en sentencia del 27 de junio de 1985, el legislador se encuentra en la necesidad de conjugar no sólo dichos valores —los valores constitucionales y mandatos entre sí—, sino también tales manda-

tos con la insoslayable limitación de los recursos disponibles.

Creo, de verdad, que no distinguen, no precisan, confunden los problemas concretos que pueden ir surgiendo en el proceso de crecimiento de la escuela pública, como en los pasados conflictos, con el caos, y así lo dicen en su proposición. Hablan textualmente del caos. Y, de alguna manera, parecen querer el caos, porque no están dispuestos a aceptar un progresivo avance de la escuela pública y su incardinación definitiva en la sociedad española.

Sin ánimo de señalarles cuál es el camino político que deben elegir, podrían, tal vez, estudiar las posiciones históricas de homólogos europeos, como la Democracia Cristiana italiana, que siempre en este punto supo entenderse con los social-demócratas de Saragat, o los socialistas de Bettino Craxi.

La enseñanza pública española tiene, es verdad, en la actualidad muchos problemas. Pueden, señorías, haberse cometido errores en estos años, y estamos dispuestos a reconocer lo que sea preciso y reflexionar sobre lo que resulte más conveniente, pero siempre teniendo como eje la extensión de los puestos escolares públicos, la libertad y consideración del profesorado, la participación de la comunidad escolar, en suma, la vinculación de la sociedad civil en los temas de enseñanza.

Atribuir incapacidad al Ministerio de Educación poniendo como principal excusa la tensión de los conflictos, que siempre han tenido plataformas de diálogos institucionalizadas, no es una buena manera de buscar un acuerdo como el que aquí se quiere proponer. Ojalá no volvamos a cuestionar este tipo de temas y nos ciñamos al rigor de cuáles son las soluciones que aportan los partidos políticos. Porque, a lo mejor, escudarse en proposiciones que supongan que de una mesa puede surgir el verdadero camino es o demostrar incapacidad o practicar el espiritismo político.

En relación con los otros dos puntos, aclararé algo que se ha repetido reiteradas veces desde esta tribuna y, además, en Comisión. Tenemos en marcha un proceso de estructuración del sistema educativo, que se ha querido planificar contando con multitud de sectores. Una reforma que ha de ser discutida y analizada por todos, como el Ministro de Educación ha reiterado en diversas tribunas públicas, para que cuente con el mayor respaldo posible, y esto no es una mera fórmula publicitaria.

No es fácil, señorías, en una sociedad como la actual, llevar a cabo una remodelación del sistema educativo. Son muchas las visiones y muy diferentes los matices. Estamos en un mundo donde las cosas no son blancas o negras y hay que saber acertar en beneficio de todos. Por ello, después del amplio debate, sin duda podremos valorar lo más adecuado para la estructura del sistema educativo.

En cuanto a la proposición referente a la promoción del profesorado, también es imprescindible analizar múltiples factores, que van desde los puramente retributivos a lo que se conoce como carrera docente, dentro de la estructura funcional.

Por tanto, la negociación con los sindicatos es primor-

dial y, como SS. SS. recordarán, ha habido intentos de establecer una promoción del profesorado que haga factible los estímulos necesarios para estos profesionales. Habrá que estudiar los criterios para saber de qué manera a un profesor, que adquiere la condición de tal, se le plantean los estímulos adecuados que proporcionen un aliciente a su trabajo. Aquí es donde caben las propuestas por parte de los interlocutores sociales.

Es evidente que debemos eliminar las frustraciones del profesorado y no confundir igualdad con homogeneidad. Señorías, este Gobierno lo tiene presente, es un eje de su política y no parece necesario que se le inste a ello. Tal vez sería mejor colaborar, diseñar, aportar al sistema lo más adecuado que los Grupos consideren.

En resumen, señorías, nuestro Grupo no puede aprobar una proposición de tal tipo, cuyos puntos son generales, están en el camino de la política del Gobierno y parten de una descalificación global en su preámbulo. El acuerdo nacional está recogido en la Constitución y desarrollado en las leyes. Al final probablemente tengamos que darle la razón a don Julián Besteiro cuando decía que es frecuente, señores Diputados, que los hombres que viven de la tradición defiendan en nombre de la libertad lo que constituye solamente un conjunto de privilegios, y que es natural que sufran al ver que la marcha de la historia hace imprescindible que esos privilegios sean completamente cercenados.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Rupérez para pronunciarse sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Popular.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, como enmienda de modificación no podemos aceptar la que ha propuesto el Grupo Popular. No sé si la benevolencia o la sabiduría parlamentaria del presidente permitiría que el grupo proponente de la enmienda la transformara en enmienda de adición, en cuyo caso no tendríamos inconveniente en aceptarla como tal y votarla favorablemente.

Si me lo permite el señor Presidente diría que me parece abusivo el que Grupos que pueden utilizar turnos en contra se sirvan de turnos a favor o los de fijación de posiciones para evitar que el proponente de las proposiciones no de ley —en este caso nosotros— tenga ocasión de precisar lo que pensamos al respecto, incluyendo lo de Julián Besteiro. Todos ganaríamos si cuando el Grupo Socialista quiere decir que no a determinadas cuestiones lo hiciera utilizando el turno que reglamentariamente esta Cámara permite al respecto y no forzando el sentido reglamentario de los otros turnos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): En cualquier caso, señor Rupérez, no existiría tal abuso si, como parece lógico —cuando en una intervención de fijación de posición se contradice abiertamente, como ha sido el caso, la intervención de presentación—, S. S. solicitase un turno de réplica y la Presidencia se lo concediera.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Queda solicitado en este momento, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Téngalo en cuenta otra vez, para solicitarlo a su tiempo. Tiene la palabra, señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, a veces algunos, no todos, de los portavoces del Grupo Socialista que suben a esta tribuna ponen tanto énfasis, a veces tan enfadado énfasis, en apoyar sus palabras que se tiene la impresión de que existe una cierta incomodidad para justificar un voto negativo.

Se lo digo con toda sinceridad y con toda tranquilidad, porque yo creo que en las charlas habituales que tenemos dentro y fuera de esta Cámara sobre el sentido del Parlamento, su utilidad, sobre cómo se emplea o se deja de emplear el Parlamento —desde luego, nadie me puede decir que no utilizo el Parlamento o que no creo en el mismo—, lo que sí convendría es recuperar, también, el sentido exacto de las palabras y de las acciones parlamentarias.

Yo no he venido aquí a proponer un debate en profundidad sobre los temas educativos, ni siquiera a criticar al Gobierno sobre las incapacidades o carencias de su política educativa. Simplemente he venido a recordar un dato que está en la calle: la educación no funciona; se están produciendo frustraciones múltiples entre los docentes y los educandos a todos los niveles, que ustedes conocen tan bien como yo o, incluso, mejor que yo y he de manifestar, de nuevo, que es una pena que el señor Ministro de Educación no esté presente. Si me lo permiten, diré que es realmente paradójico el hecho de que cuando nos hemos dado cuenta de que el sistema no funcionaba ha sido cuando reflejaba que el Gobierno estaba presente, cosa realmente insólita e imposible. Seguramente por eso el Presidente ha pedido que se revisara el sistema electrónico.

Ustedes conocen perfectamente cuál es la situación social, ustedes conocen perfectamente cuál es el grado de frustración y el grado de incomodidad. Lo que hemos venido a proponer con toda tranquilidad no ha sido ninguna consideración en cuanto al fondo, y no nos vengán en este momento, con todos los respetos que me merece don Julián Besteiro, con el tema de los privilegios. Eso sí que es anacrónico, y, desde luego, desde ese grupo, que está ahí en ese coro, privilegios, ninguno, y defensa de los privilegios, absolutamente ninguna. De manera que renunciemos, también, al placer de acabar una intervención citando cosas que no tienen ningún sentido triunfal.

Lo único que hemos venido a recordar es que eso no funciona y que no ha funcionado a pesar de que durante seis años ustedes han hecho lo que han querido con las leyes educativas. Durante seis años ha habido un Ministro, al que se le pueden decir muchas cosas, pero no se puede afirmar que fuera un mal ministro en el sentido técnico de la palabra y, posiblemente, la solución no está en lo que nos viene a decir usted que es, exactamente, lo mismo de antes. Ustedes se empeñan en que tienen toda la

razón y cuando se les propone que amplíen la mesa, que hagan más redonda la mesa, lo que nos vienen a señalar es que las cosas están bien como estaban y que ustedes están trabajando en el sentido de la Historia. ¡Hombre, por Dios! A estas alturas de la película, el sentido de la Historia nos debería corresponder a todos y no únicamente a los Diputados socialistas.

La propuesta era muy sencilla. Creo que tampoco lo han comprendido adecuadamente otros parlamentarios. Me refiero, en concreto, a la señora Cuenca. La propuesta tiene como objetivo decir: ustedes, Gobierno, manifiestamente, ante una situación de incapacidad (no de incapacidad del Gobierno, sino de incapacidad general) convoquen a todos, siéntenles, no hablen de nada concreto, no ideologuén, no instrumentalicen la educación, pero pídanles su opinión. A lo mejor, convocando a todos en esa mesa redonda, conseguiríamos algo más de lo que estamos consiguiendo en este momento. Consecuiríamos ver la perspectiva educativa en una dimensión que ahora notoriamente se pone de manifiesto. Este y no otro es el planteamiento. Desde ese punto de vista, incluso, creo que en la introducción que teníamos existían algunos factores que podían haber desaparecido perfectamente, pero ¿queremos pacto nacional sobre educación? ¿Queremos un acuerdo nacional sobre educación? Hagámoslo, háganlo ustedes y, posiblemente, todos tendríamos un futuro radicalmente mejor.

Lo que le quería decir a la señora Cuenca es que...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No, por favor, señor Rupérez, no me reabra el debate con otros intervinientes en el turno de fijación de posiciones.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, le estoy enormemente agradecido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rupérez. El señor Paniagua tiene la palabra.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señoría, no estoy aquí para hablar de cuestiones personales, porque supongo que venimos en representación de los electores, pero quisiera dejar bien claro que el tono que ahora manifiesta el señor Rupérez, que desde el principio le he agradecido, no corresponde a lo que escribe; y cuando uno lee lo que se escribe, hay una valoración global de la política educativa, y esto, señoría, es una responsabilidad del Grupo Socialista; es una responsabilidad contestar a cuestiones como la siguiente: La educación lleva, durante los últimos años... Yo me pregunto: ¿cuáles? ¿cuántos? ¿cuáles son esos últimos años? (**Rumores.**) Porque aquí habría que especificar cuáles son los años en que la educación está deteriorada y desde cuándo, ya que se señala: ... viviendo una situación ininterrumpida de conflictos que han provocado en más de una ocasión situaciones auténticamente caóticas. Esto es lo que escriben ustedes.

Señorías, aquí hay una... (**Rumores y protestas.**) Perdon, el coro podría cantar después.

Me refiero a que tenemos conceptos divergentes sobre

lo que significa la palabra funcional. Hablar en abstracto, diciendo que esto no funciona, es una práctica política que ni concreta ni especifica. Creo, señoría, que cuando usted habla de que no funciona, tendrá que decir exactamente qué es lo que no funciona; si no, da la impresión de que todo es un caos, de que todo es un desastre. Esto es lo que hacen habitualmente. Siguiendo sus mismas palabras y sus mismos consejos, no practiquemos aquello de decir una cosa y después hacer otra o de defender una cosa y después practicar otra.

No he entrado en consideraciones sobre la historia. He citado a Besteiro y yo creo que uno también tiene derecho, cuando sale aquí, a citar a los clásicos. Otros citan otro tipo de clásicos o defienden otro tipo de cuestiones. Creo que mi misión, como miembro del Grupo Socialista, es defender una política porque ustedes la atacaban en su escrito. Repito que lo que usted ha dicho aquí, la suavidad de su tono, el tono vaticanista que normalmente ustedes practican (**Rumores y protestas.**) en la situación normal de su... (**Grandes protestas.**) Perdonen que les diga que esto no es en absoluto ningún insulto; quiero decirles que esto es una práctica, una situación diplomática y, además, tiene muchos años de existencia y es muy respetable.

Les diré otra cosa, cuando ustedes se presentaron a las elecciones, lo hicieron con otro grupo político y defendieron exactamente lo que otro grupo político dice. Ahora están hablando de una mesa nacional, de un acuerdo educativo, cuando yo creo sinceramente que podemos ponernos de acuerdo en cosas concretas. Hablar de acuerdo educativo es retrotraer la situación a cuestiones constitucionales, y yo creo, señorías, que esto está solucionado en este país. Creo que retrotraer la cuestión a una mesa, como si la mesa fuera un elemento legislativo o un elemento de propuesta, no corresponde. Hoy día hay unas instituciones. Se puede discrepar de la política del Partido Socialista, en parte o en su globalidad, pero las instituciones como los Consejos Escolares del Estado y todo lo que le he repetido, están funcionando en estos momentos, lo creo sinceramente, aunque podamos concretar muchos de los puntos y llegar a puntos de acuerdo, y no es en absoluto mi propósito atribuirme la marcha de la historia. La marcha de la historia se la atribuyen indiscutiblemente los electores y los españoles en su conjunto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Paniagua.

Señor Busto, en relación con la solicitud del señor Rupérez de transformar su enmienda en enmienda de adición, ¿está de acuerdo? (**Asentimiento.**) Gracias, señor Busto.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre pacto educativo nacional.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-

tos emitidos, 241: a favor, 76; en contra, 149; abstenciones, 16.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre pacto educativo nacional.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, PARA CONOCER Y DEBATIR LOS PLANES Y MEDIDAS QUE PRECISA ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE EL GRAVE DETERIORO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AEROPUERTOS, FERROCARRILES Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y SU INCIDENCIA EN LA POLITICA GENERAL Y EL BIENESTAR DE LOS ESPAÑOLES**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Entramos en el punto III del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes: Moción del Grupo Parlamentario Minoría Catalana para conocer y debatir los planes y medidas que precisa adoptar el Gobierno ante el grave deterioro de los servicios públicos de aeropuertos, ferrocarriles y Administración de Justicia.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, señorías, la moción que Minoría Catalana presenta como consecuencia de su interpelación, relativa a conocer y debatir planes y medidas que precisamos adoptar ante el funcionamiento de los servicios públicos de aeropuertos, de ferrocarriles y de la Administración de Justicia, recoge, a nuestro entender, el espíritu positivo del debate que se planteó la pasada semana. Se nos ofrecía por parte del señor Ministro de Relaciones con las Cortes debates monográficos y sus palabras eran: Yo les haría una oferta, señorías de la oposición, que si la aceptan puede redundar en beneficio, sin duda alguna, de esta Cámara. Programemos cuantos debates monográficos quieran ustedes en esta Cámara sobre Correos, RENFE, aeropuertos, etcétera, de tal forma que con un tratamiento procedimental adecuado podamos hablar sobre todos estos temas y así la opinión pública también tendrá una cabal información de cómo está la situación, qué es lo que el Gobierno ha hecho, qué es lo que le falta por hacer, qué es lo que ustedes proponen, qué es lo que nosotros proponemos y cuáles son las soluciones que todos nosotros proponemos, o sea, las mejores soluciones. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)**

En posteriores palabras también nos decía el señor Ministro que creía que no sería conveniente anticipar unos debates, ya que en la discusión de los Presupuestos del Es-

tado y a través de las oportunas comparecencias de altos cargos algunos temas se podían explicar.

El señor Ministro en toda su intervención, a lo largo de su respuesta a nuestra interpelación y a la de otro Grupo, se refirió a grandes planes, a planes a largo plazo, al Plan General de Carreteras, podría ser el plan de Transporte Ferroviario, a los planes de grandes reformas en la enseñanza, a las grandes remodelaciones de aeropuertos, de sanidad, justicia, etcétera. Nosotros aceptamos su oferta rotundamente; si han de venir aquí todos estos grandes planes. Quisiéramos incluso que el debate pudiese realizarse aquí antes de estas presentaciones espectaculares que con carácter más bien de maquillaje se vienen haciendo hasta el momento, dejando a esta Cámara en segundo término. Recordemos, por ejemplo, que el plan de Transporte Ferroviario vino a la Cámara unos seis meses después de su presentación ampulosa en público.

Ahora bien, tanto nuestra interpelación el otro día como hoy la moción tienen otro objetivo: debatir las medidas urgentes a corto plazo y necesarias de aplicar en los servicios públicos dentro de los seis primeros meses de 1989. No creemos que el debate de presupuestos pueda llevar nada positivo para los casos de emergencia. Ya sabemos las escasas modificaciones que por la vía de enmiendas a los presupuestos alcanzan buen fin.

Por todo ello, el texto de nuestra moción, que es aplicable a los tres servicios concretos a los que la interpelación se refería, o sea: aeropuertos, servicios ferroviarios y de Administración de Justicia, no pretende otra cosa que un debate en esta Cámara, tal como ofrecía el señor Ministro, pero con aplicación de planes de urgencia, de planes de inminente realización para que puedan funcionar correctamente los servicios públicos del Estado. Pedimos el voto favorable a nuestra moción llevando la reflexión a las propias palabras del señor Ministro cuando ofrecía a la oposición establecer debates monográficos en esta Cámara sobre grandes planes. Nos limitamos en estos momentos a solicitar que los debates se refieran a las necesidades urgentes que tiene el país para prestar los servicios públicos estatales.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Sedó.

Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado a la moción de Minoría Catalana una enmienda técnicamente de modificación, pero puede convertirse en una de adición. Estaríamos dispuestos a esa transformación a lo largo de este debate.

Desde nuestro punto de vista, este debate es relevante, consecuencia del que tuvimos la semana pasada sobre el funcionamiento de los servicios públicos. Es un debate importante porque afecta a todos los españoles y recoge

un clamor general de la sociedad española de que los imprescindibles servicios públicos no funcionan. Responde, por lo tanto, a una preocupación social generalizada sobre el funcionamiento de los servicios públicos. Es un debate importante porque, además de no tener ningún matiz ideológico, al no plantearse como una cuestión del centro, de la derecha o de la izquierda, sino como una cuestión que afecta en general a todos los españoles (cualquiera que sea su adscripción política o su intención de voto se encuentra con el mal funcionamiento de la sanidad, de los transportes, de las comunicaciones, etcétera), realmente permite a los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara llegar a acuerdos necesarios sobre la cuestión que estamos debatiendo.

Señalada la importancia del debate y la posibilidad de que todos lleguemos a un acuerdo sobre el mismo, creemos —y en esta dirección va nuestra enmienda— que hay una cuestión previa que tenemos que dilucidar, como Congreso de los Diputados. Porque tanto esta moción como la presentada por el Grupo Parlamentario del CDS están encaminadas a decir que no funcionan los servicios públicos, tal como hemos denunciado también a través de otras técnicas parlamentarias análogas. Los servicios públicos importantes no funcionan. Eso, dicho así, tiene trascendencia si la Cámara resuelve una cuestión previa, y es que se declare así por el Congreso de los Diputados; que se reconozca que los servicios públicos no funcionan. Porque si la mayoría socialista dice que no es verdad, que esa afirmación es genérica, que no tiene concreciones suficientes como para que pueda ser suscrita por ellos, si el Grupo Socialista al fin y al cabo dice: tengo la razón política porque tengo la mayoría parlamentaria, entonces no hemos hecho nada, no hemos resuelto la cuestión previa inicial para que podamos seguir adelante en este debate. Ahora bien, si el Grupo Socialista reconoce que existen importantes deficiencias en el funcionamiento de los servicios públicos y que deben ser declaradas por este Congreso de los Diputados, en definitiva habremos dado el primer paso imprescindible para poder avanzar en este debate, porque lo que están proponiendo los Grupos Parlamentarios y también el nuestro a través de esta enmienda es que se produzca un gran debate en el Congreso de los Diputados sobre el funcionamiento de los servicios públicos. Pero previamente hay que resolver esa cuestión: saber si el Grupo Socialista, con su mayoría parlamentaria, está dispuesto a reconocer esta cuestión previa de que hay deficiencias en el funcionamiento de los servicios públicos.

Creo que el Grupo Socialista debería hacer un esfuerzo para llevar a cabo este reconocimiento y que el Congreso declarara la existencia de esas deficiencias, porque al fin y al cabo es lo que está diciendo la generalidad de la sociedad, cualquiera que sea la tendencia de voto que tengan los distintos sectores de la misma.

Un orden lógico y cronológico, si se acepta esa cuestión previa tal y como dice el punto primero de nuestra enmienda, sería que se iniciasen esos debates a través de unos documentos que tiene que enviar el Gobierno. Unos documentos que afecten al funcionamiento de los servi-

cios, que examinen y analicen detalladamente el funcionamiento de los mismos y que propongan unos planes bianuales, o de otra dimensión temporal, para solucionar esos problemas.

Ahora bien, lo que el Grupo Parlamentario Popular dice y destaca es que es muy importante el orden cronológico en que debe producirse este debate, porque hay un debate de presupuestos muy próximo y después hay un debate del estado de la nación, que es en el mes de febrero. Observen ustedes que, si prosperase la enmienda del Grupo a las mociones de los Grupos que han formulado esta iniciativa parlamentaria, estaríamos rompiendo un cierto ritualismo formalista, estaríamos rompiendo con una iniciativa parlamentaria, unos ciertos ritmos puramente formales que se están consagrando en la vida parlamentaria española. Porque, señores y señoras diputados, observen ustedes que primero tenemos el debate de presupuestos, y después, en el mes de febrero o marzo, tenemos el debate del estado de la nación. Imagínense ustedes que la consecuencia del debate del estado de la nación es decir que los servicios no funcionan y que, por tanto, hay que modificar las prioridades presupuestarias de unos presupuestos recién aprobados. Es decir, ese formalismo ritual con que se está rodeando la actividad parlamentaria está colocando los bueyes no delante de la carreta, sino detrás, y estamos alterando el orden lógico que exigiría este debate.

Lo que propone el Grupo Popular es que, antes incluso del debate de presupuestos, con urgencia, se produzca un debate sobre la base de un informe del Gobierno y de una propuesta inicial; propuesta inicial que parta de esa humildad del reconocimiento de que hay servicios que no funcionan. Un informe del Gobierno y unas propuestas que pueden salir de esta misma Cámara y que puedan influir decisivamente en el debate de presupuestos y que, evidentemente, van a influir en el propio debate del estado de la nación. Se trata de romper un ritualismo formal y de tomar decisiones en el Parlamento que pudieran afectar al funcionamiento de los servicios públicos.

Observen ustedes que en el párrafo primero de nuestra enmienda decimos que el Congreso de los Diputados declare el deficiente funcionamiento, y después empleamos otro verbo, y es que exigimos al Gobierno la inmediata solución de los problemas que afectan al pueblo español. Exigimos, ¿por qué exigimos? Porque realmente entendemos que el Gobierno es el responsable de la gestión de estos servicios que no funcionan. No se trata de hacer la afirmación italiana de «piove, porco Governo». No, no se trata de echar la culpa al Gobierno de si llueve o no llueve. Se trata realmente de que, al estar gestionados directamente estos servicios por el Gobierno, por el poder Ejecutivo, éste sea responsable de las deficiencias, al igual que se le podrán atribuir los éxitos que la gestión de esos servicios hubieran producido. Por tanto, nosotros exigimos eficacia al Gobierno, exigimos que esto se cumpla, en definitiva, en forma proporcional al esfuerzo fiscal que se está exigiendo a la población española. Es un problema de vasos comunicantes; si el esfuerzo fiscal cada vez

va a ser mayor, la exigencia social de eficacia en los servicios cada vez tiene que ser mayor.

El punto segundo se refiere a que antes, como he dicho, del debate de presupuestos generales, pudiera entrar la Cámara en este importante debate para que fuese un debate lógico y cronológicamente adecuado a la finalidad que se persigue.

El punto tercero se refiere a que el Gobierno debe remitir, junto con los informes, junto con las propuestas de planes, una relación de personas con responsabilidades en la gestión de los servicios públicos. No encubre ninguna maldad este punto tercero; se trata simplemente de saber cuáles son los elementos, no sólo financieros de que va a disponer el Gobierno, de que dispone el Gobierno, o que propone el Gobierno como prioridad presupuestaria, sino también de aquellos elementos personales que están directamente responsabilizados de la gestión de los servicios públicos que nosotros decimos que es deficiente.

Por tanto, se trata de analizar si el Gobierno tiene los suficientes medios materiales y financieros —debate de presupuestos—, y los suficientes medios personales, y qué categoría profesional tienen las personas que están adscritas a cada uno de los servicios públicos. Se trata de no hacer «brindis al sol», se trata de no hacer formalismos, de no hacer discursos vacíos de contenido, sino de ir al fondo de la cuestión, analizar uno por uno los servicios públicos que el Congreso ha declarado que funcionan deficientemente; pero analizarlos desde el punto de vista financiero y también desde la propia estructura organizativa y de los propios elementos personales de que dispone cada servicio público para que funcione bien o funcione mal, pudiendo exigir responsabilidades no sólo al Ministro correspondiente, sino también a cada uno de los funcionarios, personal contratado, altos cargos, personal de confianza que esté adscrito a cada uno de los correspondientes servicios.

Yo creo que nuestra enmienda es bastante sencilla. Nuestra enmienda es de adición, y trata de complementar las mociones que han presentado Minoría Catalana y el Centro Democrático y Social. Creo que nuestra enmienda serviría para dar orden lógico a los debates que tiene que afrontar esta Cámara, y creo que, en definitiva, serviría para que esta Cámara tomara conciencia de la responsabilidad de hacer que los servicios en España funcionen.

A veces, en medios de comunicación, dirigentes del Partido Socialista y el propio Presidente del Gobierno nos acusan a la oposición de que no les ofrecíamos alternativas. Yo recuerdo frases del señor González Márquez como la de «díganme de dónde quito unas pasetas para dedicarlas a otros servicios». Esas expresiones del señor Presidente del Gobierno tenemos que tomarlas en su sentido estricto de una auténtica sinceridad expresiva. Si el Presidente del Gobierno de verdad quiere que le digamos qué opinamos nosotros sobre cómo se deben quitar las pasetas de un sitio y ponerlas en otro, no hace falta sólo un debate de presupuestos, hace falta un debate de fondo, este debate que está pidiendo la oposición.

Si ustedes de verdad quieren escucharnos, si ustedes de

verdad quieren escuchar a los otros Grupos parlamentarios de esta Cámara, que representan en voto popular más que ustedes, hagan entonces un alarde, aprueben estas mociones, aprueben esta enmienda que nosotros formulamos con carácter complementario, y tendrán ustedes las alternativas, las soluciones que los demás Grupos Parlamentarios ofrecen a la mayoría en el Gobierno para que en España las cosas empiecen a funcionar. Si no lo hacen, ustedes no pueden criticarnos de que empleemos como eslogan la expresión de que España no funciona.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Calero.

¿Grupos o Agrupaciones que deseen intervenir en este debate? (**Pausa.**) Como se dijo, creo recordar al comienzo, hay dos grupos, concretamente un Grupo y una Agrupación, cuya intervención prefieren posponer para cuando se haya debatido la siguiente moción presentada por el CDS. (**Varios señores Diputados hacen signos de no haber oído.**)

Si no me han oído, voy a repetir. Hay un Grupo y una Agrupación que han solicitado de la Presidencia diferir su intervención a después de que se defienda la moción presentada por el CDS, con el fin de resumir su intervención referida a las dos mociones.

En consecuencia, para intervenir por lo que respecta a esta moción concreta, tiene la palabra el señor Mardones, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **MARDONES SEVILLA**: (**El señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.**) No sé si se oye, señor Presidente. (**Pausa.**)

Muchas gracias, señor Presidente. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y en mi condición de representante aquí de las Agrupaciones Independientes de Canarias, nosotros, en el pasado debate, con motivo de la interpelación urgente presentada por Minoría Catalana, conjuntamente también con la agrupada entonces del Centro Democrático y Social, dijimos que apoyábamos la intencionalidad y el fondo que inspiraba entonces la interpelación y ahora estas mociones. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

Los tres puntos que presenta el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana nosotros los vamos a apoyar en cualquiera de sus sentidos de ámbito territorial, bien entendiendo que los servicios públicos ferroviarios no existen en el archipiélago canario, pero sí en cambio con un peso específico, superior incluso al peninsular, los servicios públicos en los aeropuertos, pues no en vano el archipiélago dispone de aeropuertos prácticamente en todas sus islas, menos en una, y es la red básica de transportes de unión; cualquier deficiencia que pueda existir en el servicio público del transporte aéreo y del soporte de infraestructura que le dan los aeropuertos repercute en una imagen, no del todo deseable, en una región donde actualmente el número de turistas y de visitantes es prácticamente cuatro veces el número de su población de derecho: de un mi-

llón y medio hasta seis millones que se prevén en el ejercicio actual.

Nosotros entendemos —y lo dijimos así en la reunión que mantuvimos para tratar de la intervención del señor Ministro para las Relaciones con las Cortes en esta Cámara, la semana pasada— que sería conveniente hacer debates sectoriales ante el problema que nos planteaba también con el deterioro de los servicios de la administración de justicia. Pues bien, nosotros creemos en la oportunidad de estas mociones que presenta Minoría Catalana —dicho con el mejor sentido constructivo y también en la línea que aquí señalaba, la semana pasada, el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes— para ir todos a tratar de mejorar, con cualquiera de las iniciativas, la situación de los servicios públicos. Porque, señorías, entrar en el debate de los Presupuestos Generales del Estado sin conocer —como proponen estas mociones— el conjunto de planes y medidas que se tiene previsto adoptar en actuaciones de emergencia, para salir del atasco actual, en los primeros meses de 1989, es prácticamente aprobar presupuestos sin saber, planificadamente, qué es lo que se quiere hacer y para qué se destinan esos presupuestos. Concretamente, en el ámbito de la Administración de Justicia y en el ámbito de los aeropuertos, sobre todo en el de los aeropuertos donde sí podían, de alguna manera, cuantificarse aquellas inversiones en infraestructura. Como aquellas disposiciones de las que nosotros decíamos que, analizando la causa del deterioro de los servicios públicos, no sabemos si sus razones son políticas, son administrativas, son económicas o son de gestión —posiblemente, había muchas de gestión—, están más relacionadas con la manera de organizar un servicio, o son de cualificación profesional de las personas responsables, desde el primero al último, a la hora de ser seleccionadas para regir todo el entramado de un servicio público, nosotros creemos que es necesaria una acción compartida por el Gobierno y la oposición para que unas mociones, como éstas que ahora discutimos de Minoría Catalana, vengán precisamente a poner un orden en la disposición de medidas de tipo presupuestario, técnico, político o administrativo que nosotros vayamos a hacer.

Por estas razones, señor Presidente —y termino—, nosotros vamos a apoyar con nuestro voto las mociones que se han presentado a este respecto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Para fijar posición en relación con la moción de Minoría Catalana, por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo sólo para expresar la postura de nuestro Grupo en el sentido de votar favorablemente la moción presentada. Quizás, a través de ese debate, señorías, se pueden aclarar problemas importantes que afectan a estos tres sectores que se establecen en la moción: en el tema de los aeropuertos, examinar la capacidad de

los aeropuertos que tenemos, que es escasa; el tema de los controladores, en relación con la invocación de la responsabilidad de este colectivo, al tiempo que, a nuestro juicio, se hacía dejación de la responsabilidad del Gobierno, porque hace tiempo que ese colectivo pide una normativa sobre su titulación y sobre las inversiones necesarias para realizar mejor su cometido. En el tema de ferrocarriles, examinar el problema tan importante de hoy, como son los gastos de conservación y mantenimiento, que favorecerían la fiabilidad, la regularidad y la seguridad de los trenes; también la política de personal, como tema de hoy muy importante, y, como tema de hoy y de mañana, la coordinación intermodal, el ancho internacional de vía, la atención a las zonas menos desarrolladas de nuestra geografía en cuanto a comunicaciones. Y en el tema de la justicia, señorías, ser conscientes de que en estos momentos hay un claro contrasentido cuando se presenta una ley de demarcación y planta que, por lo que respecta a la planta, después de la sentencia del Tribunal Constitucional, hay que revisar absoluta y totalmente; por consiguiente, presentarla sin tener en cuenta las consecuencias de esa sentencia nos parece, en estos momentos, algo que debe debatirse en esta Cámara con independencia y previamente al debate de la propia ley. La actuación del Fiscal General recientemente y, en definitiva, dos cuestiones muy importantes. La primera de ellas es que no puede existir una democracia auténticamente en libertad, si no existe una buena organización de la justicia, si la organización de la justicia no está soportando un Estado de Derecho, y eso no se puede predicar de un país en el que existen 46.000 asuntos pendientes en el Tribunal Supremo.

Termino, señorías, recordando lo que ya Hamlet en el acto tercero ponía de manifiesto como una de las más graves tribulaciones que tiene cualquier persona, que es la excesiva dilación de la justicia.

Por todas estas razones, nuestro Grupo pide que, efectivamente, se apruebe esta moción para que todos juntos podamos debatir los problemas a los que me estoy refiriendo y encontrar juntos una solución para tratar de conseguir que esos servicios públicos funcionen mejor en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Para defender la moción del Grupo CDS, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señorías, la moción consecuencia de la interpelación urgente del CDS sobre el deterioro de los servicios públicos y sin incidencia en el bienestar de los españoles se divide en dos partes, que se corresponden con los planteamientos que el CDS viene haciendo desde hace muchos meses ante un clamor popular creciente, la general reacción de la prensa y, por supuesto, el silencio, o casi, de Televisión Española.

Los puntos 1 y 2 de la moción tienen carácter general y se refieren a los servicios públicos en España; servicios

públicos, señores, en el concepto de 1988, no en el concepto de 1920. Nuestro portavoz Rodríguez Sahagún los denominó en la interpretación como servicios esenciales de la Comunidad, frase a la que se refiere el artículo 28 de la Constitución, con independencia de quien los gestione. No todos, pero sí muchos, fundamentalmente los que tocan la calidad de la vida.

Los puntos 3 a 6 son sectoriales, y de estos sectores dos coinciden en todo o en parte con la moción y con la interpelación que presentó Minoría Catalana.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes, el miércoles pasado, reconocía el hecho absolutamente. Decía, por ejemplo, en un momento dado, que el talón de Aquiles del momento actual es la falta de una adecuación en España de su infraestructura, tanto para asumir los retos que nos plantea nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea como para dar satisfacción a las legítimas reivindicaciones de los ciudadanos, que demandan, obviamente, una mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos.

Naturalmente, el señor Ministro eludía toda responsabilidad del Partido Socialista Obrero Español y de su Gobierno; estimaba que se había producido un cambio en la sociedad y que nunca hubo buenos servicios en España; pero, señores, el Partido Socialista lleva seis años en el poder y dijo que venía a que esto cambiara.

Hay una época de bonanza internacional que está incidiendo en España desde hace mucho tiempo y estas cosas se notan en este tipo de servicios que inciden en la calidad de la vida.

El señor Ministro ofreció debates sectoriales, y se aprovechó la oferta, y pidió alternativas, y se aprovechó también lo que nos dijo. Se remitió al debate de los presupuestos, lo cual no es exactamente lo que se pedía, y, de los cinco Ministerios mencionados por el señor Ministro, tres han cambiado de titular. Algo tendrá el agua cuando la bendicen.

El Grupo Socialista no debería oponerse a los puntos 1 y 2. En el punto 1 se piden informes como base de los debates sectoriales solicitados por el CDS y ofrecidos por el mismo señor Ministro, y en el punto 2 se pide un programa plurianual, no un programa presupuesto a presupuesto, porque un presupuesto es electoralista (puede ser el próximo), otro no, uno atiende a un sector que está caliente, otro no, uno dice que va a enfriar la economía, otro no. Este es un problema mucho más importante, dada la enorme gravedad que está teniendo la situación de los servicios públicos; y gobernar, señores de la Cámara, es prever, y las bonanzas económicas internacionales las tenemos que aprovechar para los españoles. Estamos en un período de vacas gordas y conviene aprovecharlo.

De los puntos sectoriales está primero el de la sanidad. Es evidente que esta moción se refiere a un tema fundamental en este punto, el punto tercero, al tema fundamental de la sanidad pública, y sólo a ese tema fundamental. En sanidad se insta al Gobierno a una revisión a fondo de su política en relación con los centros sanitarios. Y curiosamente y por el momento sólo a ellos, porque creemos que son la clave. Nuestra petición no pretende hoy cons-

tituir una alternativa global a la política sanitaria del Gobierno, pero la situación actual puede y debe contribuir, con el apoyo de la Cámara, a tres cosas: a iniciar un giro en la política sanitaria del Gobierno, a introducir una racionalización en la gestión y a evitar desde ahora sufrimientos y desazones inevitables a muchos ciudadanos. En nuestro mundo democrático una gestión hospitalaria que no conduzca a la autonomía en el funcionamiento de los centros está condenada al fracaso. Una dirección de servicios, de unidades, de centros en suma, que no descansa en la profesionalidad de los médicos y profesionales de la sanidad está condenada a la mediocridad. Cuando el 75 por ciento del gasto corresponde a personal y no se decide en el centro y las inversiones y la dotación de equipamientos tampoco se deciden en el centro, no tiene sentido esa gerencia creada por la Ley socialista de Sanidad que tantos inconvenientes nos está dando. En todo caso, cuando el señor Ministro decía que había ya un 97 por ciento de cobertura teórica, incremento menor del que hubo entre 1977 y 1982, no hay que olvidar que hay listas de espera de 150.000 a 200.000 personas. Esto con respecto a la sanidad. **(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)**

Con respecto a la justicia, que es el punto siguiente, se pide atención prioritaria; se piden como cosa fundamental proyectos de ley de reforma procesal y se pide la puesta en funcionamiento de las oficinas creadas, que, según nos dijo el señor Ministro, son 432 y probablemente funcionan igual de mal que todas las oficinas judiciales.

Aquí sí hay unanimidad en que el servicio de la justicia no funciona. Sin perjuicio de lo que en otra ocasión dirá este Grupo, nos remitimos, con las necesarias salvedades, a lo que dijeron el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y el Fiscal General del Estado en la apertura solemne del año oficial judicial. De colapso, de infarto, de otras cosas que me callo, nadie baja el juicio que la justicia le merece. Para muestra baste un botón. No son 46.000 los asuntos pendientes en el Tribunal Supremo, señor Rebollo, son sólo 36.000, pero menudo botón. Si se resolvieran cien asuntos diarios y se trabajaran sábados y domingos durante un año entero, sin entrar un solo asunto, estaríamos en condiciones de poder administrar justicia en la instancia de casación sin dilaciones indebidas, como dice la convención de derechos humanos y como la Constitución exige.

Ya dijo el Ministro el día 27 de septiembre que esto era mejor tratarlo en el debate sectorial, que se habían creado órganos, etcétera. Hacen falta más jueces, hacen falta más medios, lo cual no quiere decir que haga falta más gasto, porque se puede administrar y gestionar mejor. Hacen falta nuevos procedimientos con reformas de raíz, que de verdad respeten los 11 artículos que la Constitución destina al Poder Judicial; celeridad, oralidad, predominantemente en lo penal, pero en todo, y por supuesto, informatización. Baste con decir que en la actualidad hay vigentes unos 70 procedimientos sólo en la jurisdicción civil. Esto es intolerable. Aquí, o se llega a un minuto parecido a lo que en el siglo pasado significó la codificación, y se hace una simplificación de procedimiento, o esto pue-

de ser un tema muy grave. En Francia se dice que cuando la justicia enferma, la democracia está afectada. Dios quiera que no haya que esperar la justicia en el otro mundo.

En materia de educación, los datos que dio el Ministro de Relaciones con las Cortes no parecen responder a la realidad. Dijo que el fracaso escolar de que habló nuestro portavoz entonces, señor Rodríguez Sahagún, no se correspondía con la realidad. Quien ahora sepa cuál ha sido el fracaso escolar del último año, en cuyos últimos meses no hubo más que huelgas en prácticamente todos los niveles de la enseñanza, sería un profeta y nuestro buen amigo el Ministro señor Zapatero tiene excelentes cualidades, pero seguramente no las de la profecía y aquello ha sido un final de aprobados generales, incluso de notas generales de sobresalientes, etcétera, que realmente a estas alturas es materialmente imposible decir cuánto ha habido de fracaso escolar en el fin del curso anterior.

Nosotros hemos planteado el problema del número «clausus». El artículo 25 de la Ley de Reforma Universitaria, de ustedes, señores socialistas, dice que el acceso a la Universidad se regulará por ley de las Cortes Generales. ¿Cómo es posible que sigamos todavía, después de la selectividad, enviando, sin haber hecho esta ley, a la persona que quiere ser veterinaria a telecomunicaciones o viceversa? Esto no es posible. Hay falta de profesionales oficiales, también se dice en el correspondiente apartado de la moción; hay falta de profesores especializados en idiomas y en educación física. Hay un informe sobre el estado y la situación del sistema educativo de 1987, hecho por el Consejo Escolar del Estado, duro en este punto, como duro en el tema o en la materia de la formación profesional. Se trata de solicitar de la Cámara el voto favorable para tres propuestas en materia de educación que, de ser aprobadas, incidirán muy favorablemente en la calidad de la enseñanza.

Y nos queda, por fin, porque el tema de la RENFE naturalmente corresponde por derecho propio a mi compañero de Grupo, señor Rebollo, que ha hablado del plan intermodal, etcétera, el tema de las carreteras. Nos referimos al mismo en los puntos 6, 7 y 8 de la moción.

Y, hablando primero del tráfico, hay un Plan nacional de seguridad vial que vence en 1988, pero cuya modificación corresponde, previo un trámite administrativo, al Consejo de Ministros. Pues bien, cuando hay una red de carreteras de 20.000 kilómetros que dependen de la Administración central, de 74.000 que dependen de las comunidades autónomas, de 60.000 que dependen de las Diputaciones y Cabildos, y 2.000 sólo de autopistas, frente a los 8.000 de la República Federal de Alemania, que es mucho menor que la mitad de la superficie de España, hay que tener en cuenta la propuesta de reglamento del Consejo sobre seguridad del tráfico en Europa. Y es una referencia obligada que hay que aplicar, porque la seguridad de las carreteras es un problema muy grave. Hay 5.000 muertos al año, aproximadamente, como consecuencia del tráfico vial, y esto no es defendible. Piensen ustedes que 5.000 es diez veces quinientos, y el número de quinientos es un número macabro en materia de muer-

tos en España después de la democracia, con un origen concreto.

Todo esto es así, y, por tanto, hay que hacer que el próximo plan de seguridad vial no lo apruebe el Consejo de Ministros, previa tramitación administrativa, sino que venga al Congreso, como pedimos.

Y, en fin, nos queda el tema de las carreteras. ¿Por qué se mantiene ese criterio de autopistas no, autovías sí, y de esa manera tan exagerada y absurda, cuando es evidente que esto está costando lo que no era pensable y que esto carece absolutamente de sentido? Nada es más caro ni más disfuncional que desdoblarse los tramos existentes, teniendo que comprar a precio comercial, a precio de mercado y por vía de expropiación el terreno vecino a una carretera, que, por definición, es el más caro. Los campesinos andaluces dicen que no hay mejor abono para su tierra que las luces de los faros de los camiones. Ese terreno se compra para duplicar el ancho, y así seguimos modificando y mejorando las calzadas romanas o los firmes especiales del general Primo de Rivera, pero aquí no se avanza nada.

El señor Ministro debería pensar que tener una circulación casi totalmente axial, con necesario paso por Madrid, en lugar de una circulación reticular es una derivación desdichada del peor de los centralismos, que atosiga a Madrid y la aísla a la vez, curiosamente, al no tener autopistas con ninguna capital de provincia española, aumenta las víctimas de la circulación, desespera a los conductores y no da vida a una serie de zonas sin comunicación, como hay en España, que siguen utilizando caminos absurdos. ¿Por qué no una carretera, por ejemplo, desde Avilés hasta Avila, otra desde Huesca hasta Almería, otras que crucen, lo cual descongestionaría este Madrid en que se piensa ya en la M-30, la M-40, la M-50? Probablemente, para dar vida a ese invento de los últimos años, esa mezcla de la edificación victoriana y de las viviendas baratas que son los famosos chalets adosados. Yo creo que todo esto es algo que exige reconocer que no es natural que el problema del medio ambiente dependa del MOPU, Ministerio que por naturaleza tiende a dañar el ambiente. Debe pasar a la Presidencia del Gobierno, dentro de un planteamiento ecológico global. Como dice ya el cuarto programa de la Comunidad Económica Europea, en materia de medio ambiente, para 1980-1992, la política de protección del medio ambiente es un componente esencial de las políticas económica, industrial, agrícola y social, sin olvidar que aquí hay mucha competencia de las comunidades autónomas. Esto tiene que dejar de ser horizontal, para que se convierta en vertical.

Esto es lo que nosotros pedimos: una serie de proposiciones razonables, que están en el esquema de lo que ofreció el señor Ministro y que deberían ser votadas favorablemente. El ideal sería que pronto esta queja no exista, para que no tengamos todos los españoles, de una manera o de otra, que apuntarnos en alguna lista de espera. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Jiménez Blanco.

Turno para la defensa de las enmiendas presentadas a esta moción. En primer lugar, para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario de Coalición Popular a la moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario del CDS, es idéntica a la que hemos presentado a la moción de Minoría Catalana. Por tanto, hago gracia a SS. SS. de todos los argumentos expuestos en mi anterior defensa. Solamente, de forma muy breve, voy a hacer una reflexión sobre estas mociones y sobre la enmienda de adición de mi Grupo Parlamentario, si es que así se acepta por los grupos que han efectuado la moción.

Estiste un clamor general en la opinión pública española de que es necesario afrontar en profundidad un debate sobre los servicios públicos. No conozco la actitud del Grupo Parlamentario Socialista respecto a estas mociones, pero si es la que me temo, que no las van a aceptar, imagínense ustedes lo que va a decir la opinión pública: El Congreso de los Diputados debatió la semana pasada dos interpelaciones sobre el deficiente funcionamiento del servicio público y unas preguntas articuladas en Pleno, relativas también al funcionamiento del servicio público. Esta semana se han debatido unas mociones consecuencia de interpelación, en las que se pedía que se entrase a fondo en el debate sectorializado de todos y de cada uno de los servicios públicos, y el Congreso de los Diputados ha considerado que no es necesario debatir el funcionamiento de los servicios públicos, que los políticos españoles mayoritariamente han decidido que no es necesario que el Parlamento resuelva, decida, debata ni siquiera, los transportes, las comunicaciones, la sanidad, la justicia o la educación, porque se considera absolutamente innecesario, dado que el Gobierno ya ha adoptado todas las medidas necesarias para que todo funcione bien, incluyendo los teléfonos españoles.

No sé si existirán españoles que vayan a tener una buena opinión de esta decisión del Parlamento. Sinceramente, creo que si hoy no se abre la puerta para grandes debates sectoriales, con el voto del Partido Socialista, éste asume la responsabilidad de que el Parlamento en este asunto haga el ridículo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Calero.

Para la defensa de la enmienda presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana, el señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: señor Presidente, señorías, hace justamente ocho días, en el debate de las interpelaciones que han dado lugar a estas mociones, anunciaba el voto favorable de nuestra Agrupación a la moción presentada por el Grupo Parlamentario del CDS conse-

cuencia de su interpelación, con la que nos encontrábamos conformes.

Le decía al señor Ministro para las Relaciones con las Cortes, que había contestado a la interpelación, que debíamos escapar a toda tentación ideológica y que, en este caso, el tema que nos ocupaba no podía dar lugar a confusiones híbridas respecto a deseos voluntaristas. Antes, en el trámite de la proposición no de Ley, algún representante del Grupo mayoritario decía que no dábamos datos de cómo funcionaban determinados servicios públicos. Los datos, señorías, están en el buen o mal funcionamiento de los servicios públicos, y muy acertadamente aquí se plantea su falta de funcionamiento.

Me parece que en la moción consecuencia de interpelación del CDS se habla de siete servicios públicos más dos cuestiones de carácter general. No quiero cansar a sus señorías (quizá no me lo permitieran con sus protestas), pero podría leer cincuenta y siete epígrafes de servicios públicos que seguramente tendrían que dar lugar a nuestro pronunciamiento como cámara, como representantes del pueblo español que se queja de que esos servicios públicos no funcionan bien.

El otro día la Primera Ministra británica decía en esta Cámara que le gustaba acudir a las sesiones del Parlamento porque, aunque era incómodo, se enteraba de lo que pensaba el pueblo británico, cumplía con su obligación de Primera Ministra y, además, se enteraba también de qué departamentos de su Gobierno funcionaban peor. Aquí, desgraciadamente, no podemos decirselo a ningún miembro del Gobierno —en este momento y casi nunca—, pero suponemos que estarán tratando de remediar en sus despachos el mal funcionamiento de los servicios públicos. Confiamos que la mayoría se lo trasladará para que, por lo menos, tengan conciencia de las preocupaciones que traemos aquí como vaticanistas en un caso, como laicos en otro, como volterianos; pero, en definitiva como representantes del pueblo español.

Señorías, como decía encontramos esta moción adecuada, pero hemos presentado unas enmiendas. La primera, que propugna una adición al punto dos, insta al Gobierno a que no sólo exprese en la Cámara su programa, sino también qué dotación presupuestaria va a prestar a la infraestructura básica que sostiene a los servicios públicos. Ese programa plurianual tendrá que estar sostenido en todo caso por unas inversiones que hagan posible que las infraestructuras básicas estén en condiciones de que los servicios públicos se desarrollen sobre ellas. Calculaba un experto —yo por supuesto no lo soy, aunque hace poco lo leía— que haría falta en España una dotación de 200.000 millones de pesetas, complementarios del esfuerzo presupuestario anual, durante diez años (es decir, una cantidad en pesetas constantes de dos billones), para que nuestras infraestructuras estuvieran de acuerdo con la media de la Comunidad Económica Europea. Pues bien, lo que queremos con esta enmienda es que el Grupo proponente —suponemos que la mayoría no la aceptará porque para ella todos los servicios públicos funcionan bien— estudié si rebajando los gastos corrientes del Estado podemos aumentar las inversiones de tal forma que se pueda prestar

esa dotación complementaria a la presupuestaria habitual para que nuestras infraestructuras básicas estén en condiciones.

En adición al punto siete, que se refiere al tráfico vial, la enmienda insta a que se elabore un programa de seguridad y mejora de las condiciones del tráfico en carretera que tenga en cuenta a todos los Departamentos ministeriales (no sólo a la Dirección General de Tráfico, sino a todos los implicados en este problema, que son bastantes), junto con la debida coordinación con las comunidades Autónomas, que también tienen competencias en las infraestructuras y ordenación del tráfico. Con ello podríamos tener idea de lo que hace falta para que los atascos permanentes en nuestras carreteras no se produjeran.

Por último, en el punto número diez, nuevo también, instamos al Gobierno a que cumpla la moción aprobada el día 10 de noviembre de 1987 en esta Cámara respecto a la telefonía rural. Señorías, cuando estamos tratando de la telefonía para los jubilados, de las mejoras de condiciones a esas personas, quizás nos estamos olvidando —y el Gobierno también—, en cumplimiento de esta moción, de que todavía hay, en buena parte del territorio nacional, ciudadanos que no pueden hablar por teléfono. Pensamos que ese es un servicio público esencial y mucho más en los municipios menores de 300 habitantes. Hay una moción aprobada el 10 de noviembre en esta Cámara a la cual el Gobierno, con los cambios ministeriales, no está dando cumplimiento. Tenía que venir a esta Cámara a explicarnos el plan de extensión del servicio telefónico en el medio rural y, que yo sepa, desde hace ya más de un año no ha comparecido. Pediré a la Cámara, en su momento, que recuerde esa obligación en cumplimiento de la moción. No creo que sea malo recordárselo hoy aprovechando esta circunstancia.

Por otra parte, sobre los demás epígrafes que señala la moción del CDS, como, por ejemplo, la enseñanza, recuerdo la proposición no de Ley defendida por mi compañero Javier Rupérez anteriormente. Decía el representante del Grupo mayoritario: ¡Demuestre usted hechos concretos! Señorías, miles de alumnos de este país no han podido empezar el curso en condiciones normales porque no estaban acabadas las obras de sus centros escolares públicos, y que conste que queremos que la enseñanza pública funcione lo mejor posible. En muchos de los centros públicos, no estaban acabadas las obras, no estaban ni siquiera bien hechos los contratos para que las obras estuvieran acabadas al comienzo del curso escolar y no han podido todavía empezar el curso. En cuanto a teléfonos, he hablado de las zonas rurales, pero en las urbanas tampoco podemos comunicar.

Sanidad que, como se ha dicho, es un conjunto de servicios que preservan y reponen la salud de los ciudadanos, está en tales condiciones que hay consultas —como todos sabemos— que dan hora con dos años de espera. Me decía mi compañera Pilar Salarrullana que una de las consultas pedida en mayo de hace un año se la darán en mayo del próximo. En Justicia, el agravamiento, unánimemente reconocido, de la resolución de los asuntos de la competencia de este servicio público, no sólo afecta a

los intereses sociales o económicos, sino a la defensa y garantía de los derechos individuales y de las libertades reconocidas en la Constitución.

Como decía anteriormente, todo se resume, señorías, en que pongamos todos de nuestra parte el interés debido en que los servicios públicos funcionen y no nos contentemos con decir en la Cámara —como el otro día el señor Ministro— que todo funciona muy bien.

Por tanto, señorías, la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana votará favorablemente todas las propuestas hechas en la moción del CDS. Como creemos que en ella se contienen —y falta todavía más— los aspectos que recoge también la otra moción de Minoría Catalana, nos abstendremos en ella.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Fraile.

Una vez defendidas las enmiendas, procede el turno de fijación de posiciones.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición en estas mociones? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Sedó. Le hago la advertencia de que ha defendido ya su moción.

El señor **SEDO I MARSAL**: Brevemente, señor Presidente, quiero fijar nuestra posición respecto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario del CDS.

Discrepamos en alguno de los nueve puntos que presenta la moción, más bien en la redacción que en su contenido. Sin embargo, como las coincidencias son muchas más, comunicamos nuestro voto favorable a la moción del CDS.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Gimeno tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, para el Grupo Socialista las mociones presentadas como consecuencia de las interpelaciones de la semana anterior tienen enorme interés pero tienen también una enorme dificultad en su consideración, y la tienen porque en escaso número de puntos se tratan enormes problemas. Estas mociones consecuencia de las interpelaciones anteriores son casi un mini-debate del estado de la nación o continuación de algunos otros debates, sobre el mismo tema de los servicios públicos, ya iniciados en el Senado por el Grupo Popular antes del verano. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

Intentando como siempre buscar las aproximaciones posibles, nos encontramos con dificultades que provienen de un análisis diferente de la realidad. Nosotros no decimos lo que dicen algunos Grupos que decimos. El señor Ministro en su intervención la semana pasada definió cla-

ramente cuál es la posición del Gobierno —que coincide con la del Grupo Socialista— cuál es la situación de los servicios públicos, y esa posición no coincide con las afirmaciones que vienen haciendo los grupos de la oposición.

Los interpelantes de los grupos de la oposición que hoy presentan las mociones correspondientes (con distintos matices, desde luego en un buen tono), después de prevenirnos de que sus posiciones tienen un carácter eminentemente constructivo, describen un panorama de enorme desastre en cuanto a los servicios públicos que se prestan a la sociedad española. La mera afirmación con ese carácter de generalidad de desastre que hacen a veces SS. SS., llevaría a cualquier ciudadano normal que utiliza los servicios públicos a exclamar: «¡No será para tanto!»

Yo creo que es ésa la realidad: ¡No será para tanto! Es más, en la forma de transmitir la opinión de los ciudadanos desde esta tribuna se hacen generalizaciones que, sin ninguna duda, cada grupo puede efectuar en función de la representación que ostenta y del conocimiento que tiene directo por los propios ciudadanos, pero debería pensarse que cuando utilizamos datos que tienen unas mismas fuentes, deberíamos decir lo mismo por lo menos respecto a esos datos. Pues parece que ni cuando utilizamos datos con unas mismas fuentes decimos lo mismo.

Todos esos problemas presentan dificultades al Partido Socialista al hacer la valoración de las mociones. Cuando se habla de las encuestas elaboradas por el CIS, a las que se hizo mención en las anteriores interpelaciones de la semana anterior, con los mismos datos llegamos a afirmaciones totalmente diferentes. Así, por ejemplo, el portavoz del CDS el otro día, al intentar fundamentar su discurso —la moción es precisamente consecuencia de ese discurso—, hacía referencia a la encuesta de evaluación de los servicios públicos, efectuada por el CIS, y manifestó que la mayoría de los ciudadanos piensan que funcionan peor; utilizaba un porcentaje muy alto y daba la imagen de que los servicios públicos funcionaban peor. En estos momentos yo voy a decir lo que interpreto que dice esa encuesta. Utilizando la misma técnica del portavoz del CDS, debo manifestar que esa encuesta dice que el 74,4 por ciento de los ciudadanos piensan que los servicios públicos en general funcionan igual o mejor desde que gobierna el Partido Socialista. Si fuéramos más rigurosos, con los datos de esa misma encuesta que llevaba al portavoz de uno de los grupos a afirmar que todo era un desastre, tendríamos que decir en términos exactos que un 31,2 por ciento de los ciudadanos piensa que los servicios públicos funcionan bastante o mucho mejor, frente a un 13,9 por ciento de los ciudadanos que dicen que funcionan bastante o mucho peor.

Eso es lo que reflejaba esa encuesta, lo cual se generaliza en opiniones de los ciudadanos. Empezamos a discrepar en el análisis de esa realidad, utilizando datos y fuentes análogas. Eso nos hace pensar que quizá las afirmaciones que se hacen, esos planteamientos tan constructivos que se pretenden hacer, no sean tan constructivos y que, en parte —aunque el tono hoy ha sido muy correcto—, puedan ser planteamientos excesivamente demagó-

gicos y catastrofistas. Nuestro Grupo cree sinceramente que la situación no es ésa. Si nos atuviéramos al resultado de las encuestas citadas el día anterior, tendríamos que decir que la percepción que tienen los ciudadanos sobre los distintos servicios públicos es que la situación ha mejorado en lo que respecta, por ejemplo —y cito, porque todas SS. SS. tienen esos datos—, a plazas escolares —no voy a dar cifras—, becas y ayudas a estudiantes, asistencia en ambulatorios, asistencia hospitalaria, situación de los jubilados, centros para la tercera edad, situación del desempleo, transportes públicos gratuitos. Es cierto —y lo decía el señor Rodríguez Sahagún— que, en lo que se refiere al empleo juvenil, la población española entiende que la situación no ha mejorado. Pero nosotros pensamos que la situación del empleo juvenil no es buena.

¿Qué es lo que ocurre? Que al percibir y al analizar la realidad nos encontramos con que en los grupos de la oposición (por lo menos en los que en su día formularan la interpelación y hoy presentan las mociones), existen diferencias en la percepción de la misma. Y es previsible que eso tenga consecuencias respecto a las soluciones que se pretenden dar para resolver esos problemas.

El Grupo Socialista no piensa que la situación de los servicios públicos sea la óptima. No se dijo así por parte del Ministro o del Gobierno. Tampoco lo dijo así, en el Senado, el Ministro para las Administraciones Públicas. Venía a decir —lo repetiré al final— que los servicios públicos han mejorado, pero que la situación actual es insuficiente para atender las necesidades de este país; que los ciudadanos españoles son exigentes y quieren unos servicios públicos mucho mejores. ¡Por supuesto, no faltaba más!

¿Qué es lo que sucede? Que la metodología que se propone para debatir la situación de los servicios públicos es diferente, con más o menos matices, como presenta, por ejemplo, el Grupo Popular con sus enmiendas u otros grupos de la oposición. Por cierto, quiero dejar bien claro que en este Parlamento sí que se va a tomar posición sobre los servicios públicos, se está tomando, se seguirá tomando en los Presupuestos, y estoy convencido de que este debate no termina hoy aquí. Estoy tan convencido de ello que con que se aceptara la propuesta que hizo el Gobierno la semana anterior continuaríamos ese debate.

Creemos que es más adecuado, en la metodología a seguir para debatir el tema de los servicios públicos, utilizar la propuesta que en su momento efectuó el Ministro de Relaciones con las Cortes en el debate sobre las interpelaciones que se celebró la semana anterior. Nos parece, sin duda alguna, que ésa es la forma de profundizar en los servicios públicos. No creo que SS. SS. entiendan que por aprobar puntos específicos de esas mociones, se alivie la situación de los servicios públicos. Por ejemplo, si citamos el punto número ocho de la propuesta del CDS, que habla de que la Dirección General del Medio Ambiente depende de la Presidencia del Gobierno, ¿es algo tan definitivo como para mejorar la situación del medio ambiente? Lo mismo podríamos decir respecto a algunos otros planteamientos.

En las mociones se proponen que se realicen planes plu-

rianuales. En algunas materias ya existen. Podemos estar en desacuerdo, por supuesto, y podemos seguir debatiéndolo para llegar a aproximar posiciones al respecto. Pero la metodología para profundizar en la realidad de cada uno de los servicios públicos no se resuelve con aprobar un punto de una moción, sino que posiblemente se resolverá mucho mejor con la metodología que propone el Gobierno, que es profundizar claramente en cada uno de los servicios públicos, lo cual nos permitirá conocer mucho mejor los problemas reales existentes y discutir sobre la forma de mejorar esa situación de los servicios públicos. Ya digo que nuestro partido, nuestro grupo y nuestro Gobierno consideran que los servicios públicos tienen que ser mejorados.

No quiero hablar más sobre esta cuestión, entre otras cosas porque se me pasa el tiempo. No quiero porque la metodología que proponemos no coincide exactamente, por el momento, con la que se contiene en las mociones que se presentan, aunque en algunas podríamos estar de acuerdo y en otras no. Eso nos ha llevado a no considerar conveniente presentar enmiendas.

Para concluir este debate, señor Presidente, diría que el problema que se ha planteado con estas mociones se traduce en las siguientes cuestiones. Por un lado, una apreciación diferente de la realidad. En mi opinión, algunos de los grupos plantean una situación catastrófica, de desastre, y nosotros creemos que el ritmo de evolución de nuestro país exige unos servicios públicos de más calidad, a pesar de que la situación ha ido mejorando. Esa es nuestra posición y pensamos que también es la de otros grupos. Creemos que la metodología adecuada es la que propuso el Ministro para las Relaciones con las Cortes en la interpelación que se planteó el otro día. En cualquier caso, en esos debates se pueden producir aproximaciones que celebraremos y que, sin duda alguna, intentaremos. Sin embargo, la sensibilidad hacia los problemas para algunos grupos de la oposición y para nosotros o, por lo menos para mí personalmente es diferente.

Para terminar, señor Presidente, quiero poner un ejemplo. SS. SS. saben que soy Diputado por Zaragoza y que en muchas ocasiones vengo en coche de Zaragoza a Madrid. Saben SS. SS. que en estos momentos de Zaragoza a Madrid hay muchas obras en las carreteras. Cuando vengo de Zaragoza a Madrid —y quizá algunos compañeros de esta Cámara lo podrán ratificar— siempre hago el siguiente comentario —porque se me escapa en una conversación normal—: «Cuando esté terminada la autovía, ¡qué pronto, qué rápido y con qué seguridad vendremos a Madrid!». Sin embargo, tengo la sensación de que algunos miembros de la oposición dicen siempre: «Esto es un desastre y no hay nada que hacer con las carreteras». Son dos formas, dos sensibilidades distintas de atender los problemas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno.

Por el Grupo de la Minoría Catalana y para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el

Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Respecto a la enmienda de adición que presenta el Grupo de Coalición Popular, aceptamos los puntos uno y tres puesto que el punto número dos es prácticamente coincidente con el nuestro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo del CDS, para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas a su moción, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Como enmienda de adición —que es como la ha presentado el señor Calero en el momento final—, la vamos a aceptar, a continuación de nuestro texto. El hecho de que el punto número dos coincida con el de Minoría Catalana no nos impide votarla a la vez. Si realmente llegan a un acuerdo ambos Grupos y estiman que una u otra están perfectamente redactadas, mejor; pero, si no, por repetir en un tema tan delicado, no existe problema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jiménez Blanco, entiendo que se ha pronunciado en relación con la enmienda de Coalición Popular y yo me he referido a las enmiendas presentadas a su moción.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: También vamos a aceptar las de la Democracia Cristiana, señor Presidente. (El señor Calero Rodríguez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jiménez Blanco.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, a efectos de facilitar la votación, no tener que hacerlo punto por punto, separadamente, y dado que las dos enmiendas del Grupo Popular son idénticas aunque referidas a distintas mociones, se suprime el párrafo segundo y, por tanto, pueden ser votadas en bloque, con lo que se facilita la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

El Grupo de la Minoría Catalana entiende que los puntos uno y tres de la enmienda del Grupo de Coalición Popular son de adición. (Pausa.)

Por tanto, vamos a proceder a la votación de las mociones.

En primer lugar sometemos a votación la moción presentada por el Grupo de la Minoría Catalana en los términos resultantes de la aceptación de los puntos 1 y 3 de la enmienda del Grupo de Coalición Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 69; en contra, 152; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la moción presentada por el Grupo de la Minoría Catalana.

A continuación votamos la moción del Grupo del CDS, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas de Coalición Popular y de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 83; en contra, 151.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción del Grupo del CDS.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD POLITICA EN EL CASO DE DESAPARICION DE SANTIAGO CORELLA «EL NANI»**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la discusión de la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular, sobre exigencia de responsabilidad política en el caso de desaparición de Santiago Corella «El Nani».

El señor Renedo tiene la palabra.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, cuando la pasada semana el Presidente de mi Grupo Parlamentario defendió ante esta misma Cámara la interpelación del Grupo de Coalición Popular sobre exigencia de responsabilidades políticas del Gobierno derivadas de su actuación o de su falta de actuación... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Renedo. Ruego a sus señorías guarden silencio. (Pausa.) Cuando quiera, señor Renedo, puede proseguir su intervención.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente.

Decía, señorías, que cuando la semana pasada el Presidente de mi Grupo Parlamentario defendió ante esta misma Cámara la exigencia de responsabilidades políticas del Gobierno en relación con su actuación en el asunto de Santiago Corella «El Nani», se produjo una absoluta unanimidad en todos los grupos de esta Cámara, con la única excepción del Grupo Parlamentario Socialista, en considerar que, efectivamente, se habían producido de un modo evidente responsabilidades políticas en esta cuestión. Tan sólo el Grupo Socialista discrepó de esta consideración general, por entender que no había habido, desde su punto de vista, negligencia ni actuación culposa de ningún tipo por parte de los órganos políticos del Gobierno que justificaran la exigencia de este tipo de responsabilidad.

Sin embargo, esta posición del Grupo Parlamentario Socialista contrastaba, evidentemente, como se puso también aquí de manifiesto, con intervenciones de diversas

personas de diferentes Grupos Parlamentarios que, en casos similares, había mantenido el Grupo Socialista en su puesto, como digo, idénticos al anterior. Las declaraciones y las intervenciones de distinguidos miembros del Grupo Parlamentario Socialista, como el señor Solchaga o el señor Peces-Barba, en asuntos como el caso Arregui, evidenciaban de un modo patente que el Grupo Socialista consideraba que en casos idénticos al actual existía una grave responsabilidad política del conjunto del Gobierno de la nación entonces existente. Por la misma razón, exactamente por la misma razón, entendemos nosotros que esta responsabilidad política era exigible también en el momento presente.

Esta unanimidad de todos los Grupos de la Cámara, e incluso del Grupo Parlamentario Socialista en situaciones similares a la presente, nos ha hecho presentar una moción en la que recogemos simplemente esta exigencia elemental de responsabilidad política, derivada de unos hechos por todos conocidos, que han quedado definitivamente establecidos en virtud nada menos que de un pronunciamiento judicial, de cuyo conocimiento se deduce, sin duda de ninguna clase, una responsabilidad política evidente por parte del Gobierno de la nación.

Se decía entonces que se trataba tan sólo de la responsabilidad política del Gobierno, obviamente no de una responsabilidad política del Gobierno, obviamente no de una responsabilidad penal, que tiene su cauce correspondiente y que está siendo sustanciada ante los Tribunales de Justicia, ni de una responsabilidad interna, administrativa o disciplinaria de los funcionarios correspondientes o la responsabilidad civil que el Estado pueda asumir en relación con los daños causados. Responsabilidad, por tanto, exclusivamente política, perfectamente compatible y que se podía haber exigido, desde luego, con independencia de la existencia de una sentencia judicial.

Es verdad que este Grupo Parlamentario y otros Grupos Parlamentarios lo han hecho con anterioridad. Podía exigir esta responsabilidad política del Gobierno aún antes de haber existido una sentencia firme. Mi Grupo Parlamentario, no obstante, prefirió que una sentencia fijara definitivamente los hechos para que, con la seguridad que da esta base fáctica, absolutamente indiscutible, no se pudiera tampoco discutir la evidente responsabilidad política de ellos derivada.

Responsabilidad política porque, en definitiva, los hechos que ocurrieron en relación con Santiago Corella no se hubiesen podido producir si, por parte de los órganos políticos del Ministerio del Interior, y por tanto por parte del Gobierno, se hubiese actuado con la debida diligencia, si se hubiesen adoptado las medidas de precaución indispensables, tanto en lo que se refiere a la aplicación de la Ley antiterrorista, entonces vigente, como a las sucesivas actuaciones que tuvieron lugar en las dependencias policiales. Es precisamente esta falta de adecuación de las medidas adoptadas por el Gobierno la que justifica la evidencia de la responsabilidad política.

Responsabilidad, por tanto, en la aplicación indebida de la legislación entonces vigente. Aplicación que, desde todos los puntos de vista, hay que considerar desmedida

e inoportuna, no sólo porque era muy dudosamente exigible a los supuestos que entonces se aplicaban —era obvio que no se trataba de un terrorista en el sentido estricto del término, ni siquiera de una persona perteneciente a una banda armada en el concepto del artículo primero de la Ley entonces vigente—, sino porque el sistema para el otorgamiento de estas autorizaciones por parte del Ministerio del Interior era, como así se ha declarado expresamente en la sentencia, un sistema meramente burocrático, un sistema sin rigor, en el que se otorgaban las autorizaciones sin la más mínima intención, como un acto de pura rutina, como si la restricción de los derechos fundamentales de la persona que implicaba la aplicación de la legislación antiterrorista, la incomunicación y las medidas excepcionales de esta naturaleza fuesen hechos baladíes, fuesen asuntos sin importancia y no medidas excepcionales, sólo aplicables estrictamente en los supuestos tasados para los cuales la ley lo había concebido. Pero ello no es que fuese una circunstancia casual, no es que en esta ocasión el Ministerio del Interior fallase, es que la actuación del Ministerio del Interior en este punto no hacía sino responder a toda una actuación que se había devenido prácticamente general por parte de los órganos políticos del Ministerio. Podemos decir que en todas las ocasiones en que se solicitaba o en prácticamente todas las ocasiones en las que se solicitaba la aplicación de una medida tan excepcional como la legislación antiterrorista, el Ministerio del Interior actuaba de esa forma meramente rutinaria y burocrática, con esa falta de rigor que denuncia la sentencia. Ya de por sí es más que discutible que la legislación antiterrorista fuese aplicable a supuestos distintos de los estrictamente de terrorismo. Ciertamente que el artículo 1.º de la ley entonces vigente se refería también a las bandas armadas, pero ciertamente también que el espíritu que animaba a esta Cámara cuando en 1978 aprobó esta legislación especial, que se ponía de manifiesto además en la propia exposición de motivos de la ley al hacer referencia a los crecientes y gravísimos actos cometidos por Grupos o bandas armadas, trataba de referirse exclusivamente a los actos de terrorismo, y fue una interpretación notoriamente abusiva de la letra de la ley, aunque curiosamente fuese una interpretación literalista de la misma, la que permitió que sistemáticamente esta legislación se aplicase a delincuentes comunes, y esto, señorías, desde el punto de vista de mi Grupo Parlamentario es un abuso manifiesto del Derecho, un abuso de confianza debido a una aplicación masiva de una legislación excepcional a supuestos para los cuales no estaba siendo precisamente dictada.

Podría alegar muchos elementos de juicio. Yo dispongo aquí de informes de la Dirección General de la Policía, de 15 de enero de 1987, informes de la unidad especial de la policía judicial, de 1 de febrero de 1988, en relación con la aplicación sistemática y rutinaria que se hacía de estos preceptos excepcionales a delincuentes comunes que eran notoriamente reconocidos como no terroristas y como personas, por tanto, que quedaban al menos fuera del espíritu para el cual se había promulgado la legislación correspondiente. De la misma forma que los télex, so-

licitando y otorgando la autorización para la incomunicación de estas personas, responden al carácter que la sentencia indica de télex meramente rutinarios, de actuaciones puramente burocráticas sin el más mínimo cuidado para perfilar y para saber si con exactitud las personas a las cuales se estaban restringiendo esos derechos fundamentales se encuadraban exactamente dentro del ámbito de aplicación de la ley. Y esto, señorías, no puede producir sino una sensación de fraude, lo digo con toda claridad, de fraude político en cuanto que la autorización concedida por estas Cortes Generales al Ejecutivo para actuar de forma restrictiva y excepcionalísima en determinados supuestos ha sido notoria y sistemáticamente desbordada por los órganos del Gobierno aplicándola a supuestos distintos. Y esto es especialmente doloroso para un Grupo Parlamentario como el que yo represento, como el de Alianza Popular, que ha venido siempre prestando, presta ahora y seguirá prestando en el futuro un apoyo indesmayable al Gobierno en esta lucha contra el terrorismo. Precisamente porque consideramos que es un objetivo prioritario el erradicar esta terrible plaga de nuestra convivencia ciudadana es por lo que tenemos que ser también absolutamente exigentes para que en la confianza que esta Cámara y que mi Grupo Parlamentario ha puesto en el Gobierno para la aplicación de unas medidas excepcionales tan sólo se utilicen en aquellos supuestos estrictos y concretos en los cuales estén absolutamente justificados.

Es, por tanto, un abuso de confianza y de la buena fe de la Cámara, porque mi Grupo Parlamentario entiende que no es la ley antiterrorista estrictamente la culpable de que estos hechos se produjeran, sino la indebida utilización de esa ley antiterrorista, la abusiva utilización de esa ley antiterrorista por parte de un Gobierno para casos y en forma absolutamente distintos para los cuales se había concebido. Ello implica, por tanto, una responsabilidad política evidente porque sólo dentro del más estricto respeto a los derechos humanos, respeto a la ley, es como se justifica y legitima la acción de lucha no sólo contra el terrorismo, sino contra cualquier otra forma de delincuencia. Pero, además, esta responsabilidad política del Gobierno no se contrae exclusivamente al hecho de haber concedido rutinaria, indebida y desmedidamente una autorización para un caso que no era el adecuado y que era consecuencia de la utilización sistemática de estas facultades de forma ajena a los supuestos debidos, sino que además en su actuación posterior el Ejecutivo también incurrió en responsabilidad política.

No quiero extenderme aquí en una relación de los hechos ocurridos que son sobradamente conocidos por esta Cámara y por la opinión pública, pero hay que volver a resaltar el hecho de que durante los seis meses inmediatamente posteriores a la desaparición de Santiago Corella el Ejecutivo y los órganos del Gobierno, y, especialmente, el Ministerio del Interior, mantuvieron una estricta pasividad sin hacer absolutamente nada para conocer qué había ocurrido, cómo se había fugado —dando por cierta la versión de la fuga—, a dónde había podido ir, dónde se podía encontrar escondido, qué medios de vida

le podían sostener en aquel momento. Nada; durante seis meses la pasividad del Ministerio del Interior indica, cuando menos, una grave negligencia política en el cumplimiento de un deber que no se trata de un deber de custodia, puesto que no podemos olvidar que se trataba de la desaparición de una persona que estaba siendo interrogada y custodiada en las dependencias policiales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Renedo, le ruego que concluya.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Concluyo enseguida. Pero este hecho, esta pasividad se reprodujo a continuación...

El señor **PRESIDENTE**: Le recuerdo, señor Renedo, que la interpelación tuvo lugar la semana pasada. Ahora se trata sólo de exponer los motivos, los argumentos que abonan la aprobación de la moción por el Pleno.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Señor Presidente, expongo las razones que justifican la existencia de esta responsabilidad política y la aprobación de la moción, que lo que pide es que el Gobierno reconozca esa responsabilidad política y adopte las medidas necesarias para que hechos como los lamentados en este momento no tengan nunca ocasión de reproducirse.

En definitiva, es esta pasividad posterior de los órganos del Gobierno lo que determina que también exista aquí una clara responsabilidad política.

No voy a extenderme más. Creo que son tan evidentes los hechos que acabo de comentar y que es conocido por toda la Cámara que la negación de esta responsabilidad política sólo se puede concebir como un cínico acto de falseamiento de la propia realidad, como un cambio radical de postura en relación con principios que se han venido manteniendo con anterioridad, en circunstancias muy parecidas a las del presente supuesto y que, sinceramente, no sería admisible por parte de la opinión pública española.

Los hechos que todos estamos ahora lamentando supusieron una grave quiebra del Estado de Derecho que se manifiesta también en otras cosas porque son una manifestación de un preocupante fenómeno de erosión del sistema de libertades públicas que en este momento está viviendo nuestra patria, y que no sólo se contrae a este supuesto o a otros parecidos, sino que abarca también otras cuestiones anejas, como pueden ser las torturas poco investigadas o con poco celo por parte de los órganos políticos responsables de las mismas, las escuchas telefónicas y, en definitiva, otra serie de supuestos que están poniendo de manifiesto el peligro que determinados derechos fundamentales están corriendo dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Por ello, señorías —y con esto termino—, mi Grupo Parlamentario quiere que el Grupo Parlamentario Socialista, considerando que la realidad de estos hechos envuelve una clara responsabilidad política por parte del Gobierno, la reconozca en primer lugar, y que de esta exi-

gencia de responsabilidad política del Gobierno en estos hechos saquemos la conclusión para el futuro, porque no se trata tanto de reprocharnos mutuamente lo que hayamos podido hacer en el pasado, sino de sentar juntos las bases para que circunstancias de esta naturaleza no puedan jamás reproducirse. Porque, como antes decía, solamente dentro del estricto respeto al Estado de Derecho y, fundamentalmente, a los derechos, garantías y libertades de los individuos, que son el soporte básico de ese Estado de Derecho, será posible con plena legitimidad democrática proseguir esa lucha contra el terrorismo, en la que mi Grupo Parlamentario, como antes también indicaba, seguirá siempre apoyando al Gobierno de una manera incondicional, pero siempre, como digo, dentro del más estricto respeto a la Ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo.

A la moción se ha presentado una enmienda por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Para defenderla y fijar su posición en relación con la moción, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, nuestra Agrupación ya manifestó su opinión la semana pasada en el debate de la interpelación sobre este dramático suceso. Por lo tanto, no voy a repetir aquí lo que dije la semana pasada porque sería una reiteración inútil e innecesaria.

Para nuestra Agrupación no hay duda de que se ha dado una responsabilidad política por parte del Gobierno, una responsabilidad evidente, desde el inicio de ese proceso, sin necesidad de que hubiese una sentencia penal, que después ha venido a confirmar y a corroborar en el ámbito penal lo que en el aspecto político estuvo para nosotros claro desde el momento en que se comprobó que, efectivamente, se había producido una desaparición, y que había sido como aplicación de la ley antiterrorista con la autorización de un Ministro en concreto del Interior. Por lo tanto, esa responsabilidad política está contrastada, y también en el momento en que se produjeron los hechos, y reiteradamente después, nuestra Agrupación solicitó la dimisión o el cese de dicho Ministro, así como de los mandos de la Policía, del equipo de ese Ministro en el Ministerio.

La realidad es que después ni el Ministro dimitió, el Ministro fue cambiado de Ministerio, pero el equipo que estaba entonces en el Ministerio del Interior ha continuado y continúa en su puesto.

Desde este punto de vista, nosotros queremos dejar claro que la moción presentada por el Grupo Popular, y por eso hemos hecho esta enmienda de nuestro Grupo, nos parece insuficiente, aunque en el primer punto estamos de acuerdo en cuanto que refleja que el Gobierno de la nación políticamente es responsable por la aplicación de la legislación antiterrorista, por su posterior desaparición de las dependencias policiales, y por la negligente pasividad en el esclarecimiento de los hechos. En eso coincidimos, aunque nos parece que la palabra que se utiliza en

la moción en el sentido de que se ha hecho una inadecuada aplicación de la legislación antiterrorista, nos parece, repito, un eufemismo bastante considerable porque creemos que es algo más que una inadecuada aplicación el que una persona, un ser humano desaparezca en las dependencias policiales.

En todo caso, en el fondo y el sentido político de ese primer punto, que es la responsabilidad política del Gobierno, estamos de acuerdo.

No estamos, en cambio, de acuerdo con el segundo punto, y por eso solicitábamos su eliminación y sustitución por nuestra enmienda, en el sentido de que nosotros hemos estado siempre, y así lo hemos votado en su momento, en contra de esa legislación excepcional, y hemos, en esta tribuna, defendido la necesidad de que en nuestro ordenamiento jurídico no exista esa legislación excepcional, porque creemos que mientras esa legislación excepcional exista, nos tememos que se van a seguir produciendo o pueden seguir produciéndose hechos como los de «El Nani».

Por lo tanto, nuestra posición de principio y nuestra posición de fondo es que nuestro país no tendría que tener esta legislación excepcional en el ámbito procesal y penal que se llama legislación antiterrorista. Lo seguimos manteniendo y lo seguiremos manteniendo cara al futuro.

Ahora bien, como no está en nuestra mano eliminar esa legislación antiterrorista, puesto que no tenemos la fuerza parlamentaria suficiente para eliminarla del ordenamiento jurídico, mientras exista dicha legislación antiterrorista, por lo menos que se aplique con una legalidad absoluta y en el respeto absoluto de los derechos humanos.

En ese sentido ofrecemos que nuestra enmienda podría ser de adición a las propuestas realizadas por el Grupo proponente, porque nos parecería bastante siniestro —dicho claro y corto— el que al tema de la desaparición de Santiago Corella le diéramos un cerrojazo aquí en esta Cámara y aquí paz y después gloria. Nos parecería que la Cámara no cumpliría con su función si hiciese esto, puesto que es un hecho dramático, gravísimo que no termina aquí. Nosotros defendemos que se inste al Gobierno y a todas las instituciones que tienen algo que ver con la desaparición de «El Nani», en el sentido de que es necesario que se tomen medidas para que haya un esclarecimiento definitivo de los hechos y que se haga todo lo necesario y lo imposible por la aparición del cuerpo, por lo menos, de don Santiago Corella, puesto que sería algo humanamente exigible, y, además, porque políticamente es necesario que nuestro sistema no dé por cerrado la desaparición de un ciudadano cuando sabemos que muchas veces la aparición de un ciudadano desaparecido cuesta años, pero no hay que cejar en ningún momento que eso se pueda producir y se deba producir.

Nosotros no podemos dar por zanjado y cerrado este tema con una resolución en ese sentido. De ahí nuestra enmienda de sustitución, planteada así, pero que estaríamos dispuestos a plantearla como de adición, porque no es contradictoria con la responsabilidad política que se plasma en este documento, ya que entendemos, por todo lo di-

cho, que sería fundamental que esta Cámara no consumase el hecho de que nosotros hemos debatido aquí, con mayor o menor énfasis o fuerza, el tema del «Nani», pero que nos lavamos ya las manos y asunto concluido.

Este asunto, señorías, para nuestro Grupo no está concluido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, Señorías, no voy tampoco a repetir todos los argumentos que utilizamos el otro día en la interpelación. Voy a decir simplemente tres cosas.

Primero, que desde el tiempo en que este Diputado ocupa este escaño, desde luego no ha habido un tema para mí tan importante que se haya tratado en el hemiciclo, y que observo la falta de sensibilidad absoluta del Gobierno, que, ante un tema de esta categoría, ni siquiera tiene un representante en el hemiciclo para hacer frente a lo que a la totalidad de los Grupos de la oposición le pareció el otro día evidente, y es la clara responsabilidad política que ellos tienen.

Segundo, que me parece que no se dispone de autoridad moral ninguna en el Grupo Socialista, cuando hace unos años se ha sido durísimo en un caso absolutamente similar, para negar en estos momentos lo evidente: hay un ser humano que ha desaparecido, hay toda una serie de autoridades directa o indirectamente implicadas, y el Grupo Socialista pretende en estos momentos que no hay la más mínima responsabilidad política en este tema.

Y, tercero, que apoyamos claramente no sólo la moción, sino la enmienda, bien de adición, bien de sustitución, de Izquierda Unida, porque nos parece que lo más importante es saber dónde está Santiago Corella. Es decir, no podemos, bajo ningún concepto, irnos esta noche a nuestra casa diciendo: una moción más, una interpelación más, una votación perdida o ganada.

Por lo menos este representante de una Agrupación Liberal y de estos seis Diputados dice que nunca en este Parlamento se ha tratado algo tan grave y, sobre todo, que una ceguera de un Grupo político nos quiera hacer creer que, por tener la mayoría, no va a haber la más mínima responsabilidad.

Y quiero hacer una pregunta que supongo que alguien transmitirá al Ministro de turno, aunque yo pretendo hacérsela el jueves, en que me ha citado para otro tema. ¿Es o no es verdad que hubo una comunicación telefónica, como se rumorea, en el Ministerio del Interior, de los funcionarios policiales a un superior jerárquico, diciendo: Como consecuencia de una serie de actuaciones, se nos ha muerto. ¿Qué hacemos exactamente con Santiago Corella? Y si es o no es verdad que esa autoridad contestó: La democracia no tolera estas situaciones y, por tanto, desembarazaros de este individuo.

A mí me gustaría que aquí se dijese si eso es cierto o no y, por tanto, se investigase a fondo. Yo quiero saberlo,

porque, entre otras cosas, nos parece realmente que éste es un tema que no permite que nos vayamos a casa con una votación más o menos mayoritaria en estos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, fijando la posición de la Agrupación de la Democracia Cristiana ante la moción que nos ocupa, tenemos que señalar que la naturaleza de estos actos hace que se trate de propuestas muy concretas. Luego, por tanto, teniendo en cuenta la limitación de tiempo y la hora en que nos encontramos, vamos a analizar los aspectos que plantea la moción.

En primer lugar, se dice en la moción que hay una responsabilidad política por un primer hecho: aplicación inadecuada de la llamada Ley antiterrorista. Yo diría que, más que inadecuada, abusiva, y esto no lo inventamos nosotros. El entonces señor Ministro del Interior —como ya dije en otra intervención—, señor Barrionuevo, tuvo en ese caso la honradez de decir ante la propia Comisión de Justicia e Interior que le habían metido un gol. En este caso está muy claro: se les fue la mano y hubo una desproporción entre la peligrosidad de la banda o grupo de delincuentes y la aplicación de toda la contundencia de aquella legislación especial. Primera responsabilidad política: en el ejercicio discrecional de la aplicación de esta legislación hubo una desproporción, se les fue la mano.

En segundo lugar, desaparición de «El Nani» en las dependencias policiales, según parece que establece la justicia penal. Evidentemente, no vamos a entrar aquí en los temas que son objeto de encausamiento por la vía judicial y que en este momento están, en cierta medida, «sub iudice», en cuanto han sido objeto de tres recursos de casación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo. No se puede, evidentemente, pedir que el Gobierno asuma la responsabilidad de todos y cada uno de los actos erróneos o abusivos que pueda cometer un sector muy limitado de la Policía. Pero de lo que no cabe la menor duda es de que éstos se produjeron en las dependencias centrales, no es una comisaría perdida por ahí en la geografía española. Luego, por lo tanto, el Gobierno tenía que marcar un nivel de responsabilidad política, no administrativa sino política, el responsable es el director general, el responsable es el Secretario de Estado. Si esa responsabilidad política no se decanta, asciende, y entonces la responsabilidad es del Gobierno, en pura congruencia de nuestro sistema político y de nuestra propia Constitución.

En tercer lugar, hay negligencia o no en el esclarecimiento de la situación o en la búsqueda del lugar donde se puede encontrar Santiago Corella o lo que quede de él. No cabe duda de que la sensación que tienen todos los grupos que creo que intervinieron con relación a la interpelación de Coalición Popular es la de que no se ha querido esclarecer, buscar o profundizar sobre lo que pasó

realmente allí, al margen de todos los expedientes administrativos que se han abierto y al margen de todos los esclarecimientos que en la vía judicial se están llevando a cabo.

Hemos dicho que hay una responsabilidad penal, pero hay una responsabilidad política, como decíamos el otro día, y es una responsabilidad política que le corresponde exigir a esta Cámara. Nuestra Constitución, en el artículo 108, atribuye exclusivamente al Congreso de los Diputados la exigencia de responsabilidades políticas; a eso es a lo que responde la moción y eso es lo que estamos realizando en este acto. Pero, ¿qué pasa? Que nos encontramos —como ya ha dicho otro Diputado— el banco azul absolutamente vacío. Al Gobierno le importa un pito que le pidan responsabilidades políticas, porque está tranquilo ya que tiene una mayoría de votos. Señores, esto es una desconsideración no solamente a los otros de la oposición, sino incluso a su propio Grupo, porque estoy seguro que en el fuero interno de gran parte de los diputados de la mayoría socialista estarán pensando que no estaría de más que hubiera un ministro del Gobierno asistiendo a este debate, aunque no interviniera, simplemente para enterarse de lo que se dice en él y por si en un momento, a través de las vicisitudes de la discusión, fuera necesaria su intervención. Señores diputados, algún día traeré el «Diario de Sesiones» de épocas pasadas y les recordaré una ocasión en la que un Ministro de UCD había salido al teléfono, en un momento en que estaban debatiendo, y les leeré lo que dijeron ustedes porque no asistía a ese debate.

Por tanto, señorías, hay dos juicios de valor. Uno, el que de esta Cámara resulte. Ya sé que ustedes tienen mayoría para que esta exigencia de responsabilidad no vaya a ningún lado. Pero existe también otro juicio de valor. Si de alguna manera, a pesar de la escasez de presencia de los medios de comunicación, llega este debate a la opinión pública, ésta también establecerá su juicio de valor. Y aunque la mayoría de sus votos va a impedir probablemente que esta moción prospere, no les quepa la menor duda de que algo tendrá que sacar la opinión pública, repito, en su juicio de valor sobre las responsabilidades políticas que no se han querido asumir con relación a este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, deseo fijar la posición de Eusko Alkartasuna ante la moción presentada por el Grupo Popular y también ante la enmienda presentada por Izquierda Unida, y lo voy a hacer desde la preocupación que ya demostré la semana pasada por un hecho que creemos que indudablemente produce falta de credibilidad en el sistema democrático y que, por tanto, hay que evitar por todos los medios que se reproduzca.

Entendemos, señorías, que el primer desaparecido en la democracia —y nosotros nos oponemos a ello— no pue-

de despacharse única y exclusivamente diciendo que la responsabilidad está en el campo de los autores directos de los hechos. Existen responsabilidades políticas del Gobierno socialista. Tampoco nos sirve que como único argumento se nos siga diciendo que el Gobierno manifiesta que respeta y acata la sentencia. ¡Pues faltaría más! Nosotros entendemos, señorías, que es el Gobierno quien tiene que asumir también sus propias responsabilidades en este caso gravísimo.

La justicia ha hablado en su momento y ha dicho que en un centro oficial, dependiente en estos momentos del Gobierno socialista y cuyos responsables máximos son cargos políticos y, por tanto, no son funcionarios, han torturado a un hombre y posteriormente lo han hecho desaparecer. Es decir, señorías, que funcionarios bajo las órdenes del Gobierno socialista han violentado la ley, han detenido sin mandato judicial, han torturado y posteriormente han hecho desaparecer a un ciudadano. Estos son los hechos y si alguien, pese a estos hechos, sigue considerando que sin un control sobre las actuaciones judiciales por parte del Gobierno socialista estos hechos no hubieran podido ocurrir, me parece una barbaridad.

La responsabilidad política, desde nuestro punto de vista, es de quienes han sido incapaces de democratizar en su totalidad el estamento policial. La responsabilidad política también es de quienes entienden que hay que defender a ciegas a las Fuerzas de Seguridad del Estado, incluso cuando miembros de ellas cometen gravísimos delitos, sin darse cuenta de que con esta actitud se contribuye a llenar de suciedad a todos por los abusos, incluso crímenes, de unos pocos.

Señores del Gobierno, la responsabilidad política (y digo señores del Gobierno porque alguien se lo transmitirá) es únicamente del Gobierno socialista.

Por ello, Eusko Alkartasuna apoya la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Popular, dejando absolutamente claro también que apoyamos la enmienda de Izquierda Unida. Y termino de la misma forma que terminé la pasada semana. Señores socialistas, transmitan al Gobierno una pregunta clave en todo esto: ¿Dónde está «El Nani»? La responsabilidad de la contestación es de los señores que deben sentarse en el banco azul.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azcárraga.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, señorías, brevemente, dada la hora en que nos encontramos y dada, además, la repetición evidente de argumentos que, por supuesto, tienen que producirse en este debate. Pero quiero fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, en relación con la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, y dejar así siquiera constancia de que nuestro Grupo va a votar a favor de los dos puntos que conforman dicha moción.

Vamos a votar favorablemente el punto uno porque resulta ciertamente difícil, si no imposible, ser responsable y no reclamar o exigir responsabilidades políticas en un caso como el que nos ocupa, y en el que existen evidentemente y a nuestro modo de ver. Y decimos que existen por algo muy sencillo, porque deben y tienen que existir. ¿Cómo no van a existir, señorías, o derivarse responsabilidades políticas en un caso como el presente, en el que no se ha cometido una ilegalidad cualquiera por uno o varios funcionarios, sino que se han cometido un cúmulo de ilegalidades y con un resultado final de la gravedad de la desaparición de un ciudadano de las propias dependencias policiales? ¿Cuándo, si no, señorías, existe una responsabilidad política? Existe, hay que decirlo (y mi Grupo así quiere dejar constancia), la misma responsabilidad, y digo la misma, no otra, que la que SS. SS. socialistas reclamaban, y con razón, en 1981 para el gobierno de UCD con ocasión de la muerte en dependencias policiales del presunto miembro de ETA, señor Arregui. Responsabilidad política del Gobierno, por tanto, y, desde luego, no, por ejemplo, de este Grupo Parlamentario, que se opuso siempre a esa legislación antiterrorista que se aplicó al señor Corella y en la que hay que buscar, sin duda, el origen, por lo menos mediato, de su desaparición.

Creo casi innecesario señalar que vamos a votar también a favor del punto dos de la moción y que vamos a hacerlo porque si importante es que se exijan responsabilidades políticas, más importante es aún que se tomen las medidas necesarias para evitar la repetición de hechos similares en un futuro. Consiguientemente, cualquier medida que se arbitre para garantizar el respeto a los derechos humanos y la integridad física y moral de todo detenido, tiene que ser apoyada, y de hecho va a ser apoyada, por nuestro Grupo. Es evidente que debe adoptarse con la máxima urgencia (supuesto el caso de que el Gobierno no las haya adoptado ya) ese tipo de medidas, cosa que sinceramente no me podía creer, habida cuenta de que la sociedad lo que en este momento demanda y querría oír del Gobierno es que al día de hoy, 27 de septiembre de 1988, se han adoptado ya todo tipo de medidas cautelares y de control y que, por tanto, está en condiciones de garantizarse la no repetición no ya de un hecho similar, sino ni siquiera parecido al del señor Corella.

Por todo ello, y precisamente porque, además, este Grupo Parlamentario no ha escuchado del Gobierno que tales medidas hayan sido ya adoptadas, es por lo que forzadamente tiene que apoyar este punto segundo de la moción.

Termino, señor Presidente, manifestando igualmente nuestro apoyo a la enmienda de sustitución (que parece que finalmente puede ser de adición a la vista de las manifestaciones que he oído) presentada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana y que entendemos absolutamente necesaria, porque hoy es el día, como bien decíamos hace un momento aquí, que el cuerpo del señor Corella sigue sin aparecer.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

De forma muy concreta voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario del CDS en la moción consecuencia de interpelación urgente planteada por el Grupo de Coalición Popular. Y permítanme que, puesto que parece que va a ser admitida una enmienda de adición de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, empiece por decir que estando bien construida la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular, sin duda alguna la completa. Y esto por una consideración creo que sustancial. Porque todo lo que hemos estado debatiendo en esta Cámara la semana pasada sobre los graves acontecimientos que ocurrieron hace ya bastantes años, finaliza en un hecho que no tenía precedentes en nuestra democracia, como se puso aquí de relieve, y es la desaparición de una persona, desaparición que todavía sigue en la misma situación. Creo que esta Cámara no puede, de ningún modo, y el Gobierno no debe de ninguna manera permitir que al cabo de los diez años se declare su fallecimiento por el procedimiento que establecen nuestras leyes procesales. Esto sería echar tierra sobre un asunto gravísimo y en este sentido esta enmienda que se propone adicionar y que parece que cuenta con el beneplácito del Grupo Popular, la completa.

En cuanto a los dos puntos de que consta la moción, el primero no hace más que confirmar algo que no fue mera afirmación de los grupos parlamentarios en la sesión pasada, y que viene de dos hechos indiscutibles. Primero, que el señor Ministro del Interior aceptó que le habían metido un gol —con esta expresión muy gráfica, pero que entraña todo lo que es asunción de responsabilidad—, que le habían engañado. Pero es que un Ministro del Interior, y en una cuestión tan grave, no puede permitir que se le engañe, y si se deja engañar, la consecuencia es muy clara.

En segundo lugar, como también se puso de relieve, porque existe por medio una sentencia, una relación de hechos probados, que, salvo que se hubiera carecido absolutamente de pruebas, será confirmada como decía en la sesión pasada, por el Tribunal Supremo.

El Gobierno de la nación es políticamente responsable, y esta afirmación no es en realidad novedad para algunos Grupos, que ya hace dos años lo afirmamos rotundamente. Esta consideración, esta petición de que el Congreso considere al Gobierno de la nación políticamente responsable no sería más que la confirmación institucional de algo sabido y afirmado por todos. Responsabilidad que, como se puso de manifiesto, también deviene de que no se exigieran en su momento las responsabilidades administrativas clarísimas que existían en el caso. Responsabilidad política, por supuesto, porque en toda la tramitación que tuvo lugar en la petición de aplicación de la legislación antiterrorista, no se puso no digo la diligencia normal, sino ni siquiera la diligencia mínima. Este automatismo en la concesión de las autorizaciones para aplicación de la ley que, según letra literal, se indica en la sentencia a la que nos referíamos, es buena prueba de que

no se ponía, como digo, ni siquiera esa diligencia media. Responsabilidad también política, por tanto, derivada de estos hechos.

Que no se invoquen aquí otras razones de oportunidad que serían vergonzosas y que sé que nadie las va a negar. Que no se alegue que se han cumplido formalmente nuestras leyes; que nuestras leyes ya no son las mismas que se aplicaron en su día, porque precisamente a este atiende el número dos de esta moción, en la que se proponen al Gobierno de la nación medidas que aseguren que la legislación —la vigente— se aplica con todo rigor, y con toda meticulosidad. Porque cuando se está privando de unos derechos constitucionales, de unos derechos fundamentales, hay que poner no la diligencia normal, sino la máxima diligencia. Por tanto, y considerando que no hay ninguna razón superior a la razón del derecho, nosotros vamos a apoyar la moción en su consideración final, integrada con la adición de la enmienda de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, porque nos parece que sería la coronación y la prueba de buena voluntad de esta Cámara en un asunto verdaderamente muy lamentable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Buil.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, yo pensaba que en esta semana que ha transcurrido desde la interpelación parlamentaria hasta la presentación de la moción, habíamos sido, tal vez, capaces de producir una reflexión de aproximación a un ofrecimiento que a través de mí hizo el Grupo Socialista: que entrásemos en un debate necesario en nuestra sociedad respecto de lo que son responsabilidades políticas, responsabilidades penales, responsabilidades administrativas.

No entiendo cómo se puede decir: «Ustedes en la oposición cometieron un error», y, al mismo tiempo, decirle a la sociedad: «Ahora lo cometemos nosotros». Es difícil entender esa estrategia. Creo, sinceramente, que es una estrategia equivocada y apelo a lo que han hablado SS. SS. respecto a qué entendemos los socialistas que cree nuestra sociedad referente a este gravísimo problema. Problema al que, si se añaden hechos nuevos, hay que expresarlos no solamente en la Cámara, porque son hechos que ya ni se contienen en la sentencia como hechos probados, ya que aquí se han aludido a que pudieran ser reales determinados consentimientos entre mandos jerárquicos de la policía española.

Desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista probablemente votará en soledad. Yo no voy a acudir a una reflexión de tipo ideológico (me parece que no es momento para entrar en ello ni el debate lo requiere), pero me van a permitir SS. SS. una reflexión de tipo generacional. Cualquier hombre o mujer de nuestro país que pudiera escuchar esta sesión ha vivido, probablemente como algunos de nosotros, cerca de medio siglo sin respeto a los derechos humanos en nuestra sociedad. No sé si todos, pero

creo que la mayoría de los aquí presentes, luchábamos porque un día hubiese en nuestro país una conciencia de respeto a la declaración universal de derechos humanos y de la persona. No sé con qué intensidad unos y otros. Hay voces representativas de nuestra democracia que aún cuestionan, sin embargo, que el sistema de partidos, que el sistema de libertades, que el sistema de los derechos humanos sean apoyables o defendibles, y lo vamos a respetar en esa expresión de libertad. No sé si la libertad de expresión es la misma que la libertad de dicción, y si todo lo que cabe en nuestra capacidad de expresión cabe de suyo en la libertad de dicción, pero los socialistas, que hemos tenido esos años de lucha por los derechos humanos, asumimos en 1982 la tarea de gobernar.

Parece mentira entre juristas —que sin duda tienen prestigio y más que el mío—, en la sesión anterior, cuando yo les manifestaba a ustedes que los hechos de la desaparición de Santiago Corella se producen en noviembre de 1983, un sector de la Cámara, que incluso gobernaba entonces, pusiera en duda que la legislación que se aplicaba era de diciembre de 1980. Diciembre de 1980 a octubre de 1982. Se cuestiona aquel período y se asume que un sector de la Policía creía que podía aplicar una determinada legislación con fluidez y sin el debido control del superior jerárquico.

Es curioso que seamos, al cabo de seis años, señorías, incapaces de comprender nuestro propio proceso. Se dice, como pregunta fundamental, ¿qué hicieron ustedes a raíz de esta cuestión? Intenté explicarlo en la sesión anterior en busca de un consenso que me parece difícil o imposible, pero que no importa, porque vamos a seguir trabajando en una dirección concreta. Les dije a ustedes que aquella legislación, no inadecuadamente aplicada porque la sentencia no lo dice, aquella legislación, probablemente del Gobierno presidido por el señor Suárez, al que el Partido Socialista ayudaría sin duda como acto legislativo —no duden que se apoyó en aras de un sentido de la defensa del Estado en un momento crítico de nuestra sociedad—, aquella legislación, favorecida también por el voto de los hoy interpellantes y de los señores que presentan la moción, fue una legislación corregida por nosotros. Y no es una tarea que el partido socialista se atribuya en exclusiva. Afortunadamente encontró en la Cámara el clima y el consenso necesario, vuelvo a insistir, para que, por una iniciativa del Gobierno socialista, fuese excluida de la aplicación de la Ley de 1980 la pertenencia a bandas armadas que produjesen inseguridad ciudadana. Y en un proceso clarividente —a mí me parece— y necesario en nuestra sociedad, que potenciaba además la lucha contra el terrorismo, hicimos, digo, una concepción legislativa que consistía en declarar aquellas normas aplicables a los casos de terrorismo y de rebelión militar. Excluimos, pues, el supuesto fáctico que permite que unos funcionarios de policía dirijan un télex al Ministro del Interior en solicitud de aplicación de norma.

Pero es que el 12 de noviembre de 1983, y el 13 de noviembre de 1983, señorías, dentro del plazo que dice la Constitución respecto de la detención, aquellos funcionarios de policía a que se refiere la sentencia judicial, hicie-

ron dos solicitudes, una referida a Santiago Corella y otra a otros miembros de su familia, que aparecen en el sumario, y no desaparecieron todos, desapareció uno de los implicados en dicho sumario porque había una voluntad, dice la sentencia, a través de su falsedad en el libro de registro, de producir un hecho criminal contra la persona de Santiago Corella por esos que la propia sentencia declara como culpables.

Y dimos otro paso después, más reciente, como es incluir la legislación antiterrorista, por vía de derogación, en el proceso de la legislación común. Esto me parece otra búsqueda de una mayor eficacia y de un mayor respeto a la legalidad, pero voy a insistir en lo que realmente se hizo desde entonces.

Dicen ustedes: Ya tenemos los hechos probados. Pero, señorías de la oposición, si los hechos probados los tienen ustedes en la memoria, que yo recuerde, desde las sesiones de la Comisión de Justicia, en que fueron informados (esa a que tanto se refieren del gol; incluso me parece que antes de esa sesión) precisa y puntualmente por el señor Ministro del Interior. Si es que estamos en 1988, y hace ya años que este debate se ha suscitado políticamente en la Cámara, y se ha suscitado por los mismos elementos, fácticos o de hecho, que constituyen el relato del señor Ministro del Interior al informar a sus señorías de este asunto. Compruébenlo con los hechos probados de la sentencia. Claro es que algunos colegas no se han leído la sentencia, y es grave. Es grave decir que la sentencia no contiene afirmaciones explícitas de la tarea del Ministerio del Interior, no solamente del Ministerio socialista, sino del que venía aplicando la legislación antiterrorista, al decir que hay una infracción en estos delincuentes o presuntos delincuentes —y cuando la sentencia sea definitiva ya hablaremos— de estas personas a quienes va dirigido el mandato o la resolución judicial, el fallo de la sentencia, que incumplen todas las normas respecto de la intervención médica de los detenidos. Lo dice la sentencia, que se saltan por completo la normativa que los Gobiernos democráticos habían dado a la policía democrática para funcionar en este tipo de asuntos. Y porque se saltan eso y actúan con falsedad, el juzgador dice: Son responsables criminalmente.

Pero no es ocioso, señorías, que recuperásemos un poco la capacidad de construir, porque a mí me parece que la sociedad que nos contempla no nos apoya a nosotros como se dice a veces, masoquistamente, sin saber por qué. Realmente pienso que la sociedad, no solamente es la mayoría, también la oposición, cree que está en la vía democrática; es decir, que cree que estamos todos por la lucha de la libertad y de los derechos humanos; que no es un patrimonio de un partido. Es un consenso que dio lugar a nuestra convivencia, en la que hemos podido cometer errores, algunos se han reconocido hasta por los señores Ministros, no de otros Gobiernos, en lo que yo recuerdo por lo menos de los compañeros Ministros.

¿De qué se trata, pues, si ahora producimos un acto parlamentario asumiendo lo que se presenta como moción? Pero ¿es que intervendremos en algo que, de verdad, señores de la minoría, me preocupa, en aceptar las respon-

sabilidades de la sentencia? Porque aquí hay mucho voto común, pero no puedo admitir que el discurso del señor más a mi izquierda sea igual que el del señor de más a mi derecha. No. Aquí hay concurrencia de voto común, pero no concurrencia de visión común en el problema. Y eso es lo que me preocupa, que a raíz de ello, se pudiera aprobar y apelo —yo también puedo apelar— a la conciencia de todos los señores progresistas y democráticos, que son la inmensa mayoría de la Cámara, para saber qué van a hacer con su voto a continuación. Porque vamos a decir que hay una responsabilidad del Gobierno ¿para qué? ¿Para sin darnos cuenta eximir de la responsabilidad criminal? (**Varios señores DIPUTADOS: No. Rumores.**) Pues, no lo intentemos y esperemos al recurso de casación, porque habrá doctrinas de profesionales —y yo hago el reto aquí públicamente— progresistas que hablarán de la presunción de inocencia en este caso. Porque es muy duro la configuración jurídica del delito de desaparición. Es muy difícil de configurar judicialmente.

¿Por qué no tenemos la calma y la serenidad de dejar trabajar al Poder Judicial y a raíz de su resolución definitiva podamos opinar? Porque, entre tanto, ¿hace el Gobierno o no hace? Señorías, no se han leído la sentencia y, sobre todo, no han seguido el proceso con inquietud algunas de SS. SS. Porque si lo hubiesen seguido, hubiesen sabido que la Guardia Civil ha ido donde el proceso judicial dice, a través de los testigos de la causa, que pueda estar el cuerpo de «El Nani», y se ha investigado hasta el fondo de las ciénagas, y se sigue investigando. Pero ¿qué interés podía tener el Gobierno socialista ni gobierno democrático alguno en la desaparición de Santiago Corella? ¿Qué interés? Porque cuando se habla de estos asuntos en otras Cámaras, es que se presume que el gobierno democrático tiene interés en la desaparición de una persona. Fíjense en la diferencia de la redacción, que no es breve. (**Rumores.**) A lo mejor es que SS. SS. tampoco han leído la moción. (**Rumores.**) Dice que el Congreso de los Diputados considera al Gobierno de la nación políticamente responsable por la inadecuada aplicación de la legislación antiterrorista a Santiago Corella, «El Nani», por su posterior desaparición de las dependencias policiales —al Gobierno de la nación— y por su negligencia y pasividad ante el esclarecimiento de los hechos penales producidos. Pero han leído esa parte de la sentencia que se refiere a la acusación particular, se refiere a la acusación pública y dice el propio juzgador que ha habido algún despiste en cuanto a la adjudicación de la defensa de intereses, pero que, obviamente, al convencimiento del juzgador eso no le afecta, porque los funcionarios es obvio que quebrantaron la ley. ¿Pues qué pregunta tenemos que contestar? Hasta dónde llega, en este caso, la responsabilidad policial.

Voy a concluir, señor Presidente, pero no quisiera que pareciera baladía lo que estamos diciendo, porque es importante ciertamente lo que estamos diciendo. Todos aquellos que creíamos y creemos en los derechos humanos y en la libertad trabajamos juntos en estos últimos años para llegar a un consenso. Hicimos una constitución y dimos a SS. SS. —en este caso a los jueces— un poder

del Estado. Y ese poder del Estado tiene que resolver lo que es de su competencia y nosotros nos hemos comprometido a no interferir en el poder del Estado del Poder Judicial. (**Rumores.**) No creo que los jueces, el juzgador de esta sentencia tenga la más mínima intención, al desarrollar su fallo, sus considerandos y sus hechos probados, de darnos un mandato político a nosotros. El mismo respeto que tiene el Poder Judicial tiene esta Cámara de independencia de criterio. No puede interpretarse la sentencia como un mandato político al Parlamento, porque la confusión de un Poder Judicial que necesita su tiempo para decidir, al cual el Gobierno ha aportado los elementos de juicio probatorios más fundamentales, no puede interpretarse, como ha hecho alguna de SS. SS., como un mandato de exigencia, de responsabilidades políticas, porque ello sería una injerencia que no es concebible en la configuración que hicimos todos de la independencia del Poder Judicial.

Probablemente, la responsabilidad criminal es la más clara, señorías, afecta al individuo y a la persona, y vivimos en un país donde nadie, miembro del Gobierno, es distinto de cualquier otro ciudadano delante de la ley respecto de la exigencia de esa responsabilidad criminal o penal. Y de hecho hay antecedentes en la vida política en que determinados políticos se han visto en procesos de tipo criminal o de tipo penal.

Otra cuestión es la responsabilidad administrativa que hay que dilucidar porque no está dilucidada. ¿Hasta dónde alcanza la responsabilidad de los funcionarios respecto de la dirección política de la nación?

El señor **PRESIDENTE:** Señor López Riaño, le ruego que concluya.

El señor **LOPEZ RIAÑO:** Concluyo con un recuerdo, señor Presidente. Cuando estudiábamos la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado teníamos todos una vivencia contradictoria. Por un lado, la jerarquía administrativa no puede pedir la placa, no puede hacer el expediente, porque hay que esperar a lo que diga la sentencia judicial. Incluso los sindicatos policiales estiman que eso es un valor sindical muy aceptable. Pues hay que debatir esa cuestión porque, si no, ¿quién infantilmente puede decir que esta sociedad nuestra, señores, a partir de hoy y de este debate no va a tener conflictos de esta naturaleza? Los tendrá este Gobierno y los tendrá cualquier gobierno, dado que hay una Administración pública de la cual, además, se reclama que sea permanente y constante y no al servicio de un Gobierno, sino al servicio del anterior Gobierno y del que continúe nuestra tarea en la democracia. Pues hay que saber si ese bloque configura un tipo de responsabilidad cuyos límites son los que el debate y la apertura, que decíamos el último día, acuerde.

Por último, señorías, dentro de la pluralidad del Grupo proponente de la moción, donde hay representantes ilustres que nos traen nada menos que se declare aquí el respeto por los derechos humanos y otras personas representativas del Grupo que no lo ven de esa manera, yo les recomiendo que para entrar en una solución de este deba-

te, antes que nuestras contradicciones resuelvan ustedes ésa y quizá veamos luz en el futuro de esta resolución. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. El señor Calero tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, siguiendo la práctica habitual, el Grupo Socialista aparentemente no ha consumido un turno en contra sino de fijación de posiciones. Sin embargo, yo creo que nadie en esta Cámara podría interpretar como un turno exclusivamente de fijación de posiciones la intervención del señor López Riaño. Por eso, en virtud del artículo 73 del Reglamento de la Cámara, pido un turno de debate para rebatir algunos de los argumentos deslizados en contra globalmente de la moción por el señor López Riaño.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, el debate de las mociones, como sabe S. S., no tiene turno en contra. Intervienen en primer lugar los grupos que han presentado enmienda y a continuación fijan su posición los grupos que no han presentado enmienda. Lógicamente, la fijación de posición puede ser favorable o desfavorable a la aprobación de la moción. Si quien ha defendido la moción se siente contradicho en su argumentación, puede pedir el turno de réplica sin necesidad de forzar los términos reglamentarios. (Rumores.)

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Lo importante, señor Presidente, era pedir el turno y cualquiera que fuese el camino era bueno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente.

La magnífica oratoria del representante socialista, señor López Riaño, no ha podido ocultar, como era por otro lado inevitable, la absoluta falta de argumentación y de fundamentación de una negatia que carece por completo del más mínimo apoyo (Rumores.) ni en los hechos ni en el consenso general que se está produciendo en esta Cámara, incluida, estoy convencido, la inmensa mayoría del propio Grupo Parlamentario Socialista. (Rumores.) Porque los hechos, señor López Riaño, son tozudos. Las responsabilidades políticas en este caso tan obvias que resulta hasta aburrido volver aquí a reiterar los argumentos tantas veces repetidos por todos los grupos parlamentarios, incluido el suyo, en ocasiones precedentes idénticas a las actuales. Por eso no tiene sentido que se enlacen estas cuestiones con cosas que no tienen nada que ver. De nuevo S. S. ha vuelto a manifestar que nuestro Grupo Parlamentario y todos los demás de esta Cámara confundimos las responsabilidades políticas con no se sabe qué otro tipo de responsabilidades.

Se nos acusa de estar interfiriendo a la Administración de Justicia, precisamente a nuestro Grupo Parlamentario

que ha esperado a que exista una sentencia definitiva, todavía no firme, pendiente de un recurso de casación. Sus señorías, los que tienen preparación jurídica, saben que precisamente los hechos ya no se vuelven a discutir en casación, cosa que no era obligatoria, porque, como todo el mundo sabe, la responsabilidad política es independiente por completo de la responsabilidad penal. Lo he explicado hace un momento. Así lo entiende todo el mundo y era perfectamente lógico que se hubiese exigido responsabilidad política al Gobierno por esos hechos aun antes de que los hechos quedasen definitivamente fijados en la sentencia. Mi Grupo Parlamentario ha preferido esperar hasta este momento. Luego si hay alguna acusación que bajo ningún concepto se puede hacer, es que mi Grupo Parlamentario o esta Cámara está interfiriendo jamás la Administración de Justicia. Son ámbitos tan distintos, son actuaciones tan completamente diferenciadas que no se pueden interferir. Una cosa son las responsabilidades penales de unos determinados funcionarios, cuya sustanciación se está realizando en estos momentos por los tribunales de Justicia y otra cosa completamente distinta la exigencia política de responsabilidades, también de naturaleza política, que tiene que hacerse en esta Cámara, puesto que el Gobierno no responde tan sólo ante Dios y ante la historia, como ustedes parecen en estos momentos creer (Rumores.) sino que tiene que responder ante esta Cámara. Si no responde ante esta Cámara, ¿dónde va a responder el Gobierno de la nación? (Rumores.)

Señor López Riaño, no le voy a responder a otras argumentaciones que ha utilizado sobre la situación de la policía en aquellos momentos. Los hechos ocurrieron —volvemos a insistir— a finales del año 1983. Hacía un año que gobernaba el Partido Socialista, hacía un año que el Partido Socialista era responsable de todo lo que ocurría en el aparato del Estado y, por tanto, en la policía, independientemente de que la policía fuese mejor o peor. Porque aquí no estamos juzgando la actuación de unos policías. Estamos juzgando la actuación de unos órganos políticos que aplicaron mal la legislación, que actuaron negligentemente con posterioridad y que todavía no han sabido apurar las posibilidades de investigación exigidas por los hechos. No me vuelva a decir que el Gobierno colaboró con la Administración de Justicia. ¡Naturalmente! ¡Sólo hubiese faltado que la Guardia Civil o que los Cuerpos de Seguridad del Estado se hubiesen negado a colaborar ante la Administración de Justicia! En ese caso estaríamos en un campo delictivo. Y nadie está acusando aquí de una actuación delictiva al Gobierno. Se está acusando de una actuación de plena responsabilidad política. Por eso es fundamental la diferenciación, señor López Riaño.

En definitiva, como la argumentación que ha utilizado S. S. no da más de sí, tampoco puedo seguir insistiendo en rebatir argumentos inexistentes. Sólo les voy a hacer una reflexión, señores de la mayoría. Lo que en esta moción se les pide es algo tan elemental, tan sencillo y tan de sentido común como que reconozcan que por una vez el Gobierno se ha equivocado. (Rumores.) Nada más. No estamos pidiendo que dimita nadie, no estamos pidiendo

que haya un debate político fuera de lo común, no se trata de una moción de censura. Simplemente pedimos que reconozcan, aunque sólo sea por una vez, que, como ya dijo el Ministro del Interior en esta Cámara, «le habían metido un gol», se había equivocado, habían aplicado mal las disposiciones legales, habían actuado inadecuadamente. En definitiva, todo eso se traduce en una cosa: responsabilidad política. Es lo único que les pedimos, que reconozcan alguna vez la existencia de alguna responsabilidad política por parte del Gobierno, porque me temo, señores de la mayoría, que si en esta ocasión no hacen este mínimo ejercicio de humildad de reconocer que al menos una vez se han equivocado y que ahora hay una responsabilidad política no la podrá haber jamás, porque nunca nos encontraremos con un ejemplo tan claro, tan de libro de lo que es una responsabilidad política evidente y clara por parte del Gobierno. En definitiva, señores de la mayoría, no les pedimos más que eso.

El texto de la moción, incluso con la adición propuesta por Izquierda Unida, que pide que no se dejen los hechos como están y que se siga investigando, no es más que un estímulo que pueden dar a su propio Gobierno para que se acostumbre a gobernar no sólo apoyándose en la fuerza de los votos sino, alguna que otra vez, en la fuerza de la razón. **(Rumores.)** Un mínimo ejercicio de humildad, de reconocimiento de que alguna vez se ha equivocado, y no el sistema de negar absoluta y sistemáticamente cualquier investigación o error. Aquí nadie se equivoca, nunca; aquí nadie mete la pata; aquí todo lo hacemos perfectamente y, como decía antes, aquí no respondemos ante esta Cámara sino, parece ser, ante Dios y ante la historia. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo. Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Con suma brevedad, señor Presidente.

Señor Renedo, yo le decía: Si consideran que nosotros hemos cometido un error en el pasado, no cometan ustedes el mismo. Me parece que usted ha querido serpentear esa cuestión, pero yo no quería hacerle una pregunta directa, porque en este debate también existe un trasfondo político muy serio, que es: ¿Cuál es la actitud del Grupo Popular? Ustedes responden: Seguiremos apoyando. Y yo pregunto: ¿Cuestionando que los derechos y las libertades de los ciudadanos se quebrantan, como dice el punto 2.º de su moción, o se pueden quebrantar o no se toman las medidas adecuadas, contribuyen ustedes realmente a una credibilidad de nuestro proyecto común democrático en la sociedad? Porque es entrar en la demagogia si se habla de ello ¡Claro que hay desconocimiento de los derechos humanos en nuestra sociedad! ¡Claro que hay seres humanos en nuestra sociedad que no tienen derecho a ser juzgados ni supervisados por los controles judiciales ni por el Parlamento ni por nadie! ¡Claro que hay ciudadanos que están presionados o extorsionados! ¡Claro que hay cárceles que se llaman zulos! ¡Claro que Amnistía Inter-

nacional tenía que ayudarnos en ese tema! Y yo creo que lo hará porque ésta es una nación que tiene una lacra, ustedes la han dicho. Esta es una nación donde la gente respira libertad para hablar, para entenderse, para comprenderse, para construir un futuro. Con todos nuestros errores, señor Renedo, que claro que los cometemos, y ustedes ya se encargan habitualmente de decir cuáles son. Pero hay una idea común, que el problema de los derechos y libertades en nuestro país está en otro lado. El gran problema de la ausencia de libertad y de respeto a los derechos humanos está en otro lado. Ustedes no pueden contribuir desde su discurso político —ni otros grupos— a descomponer una mayoría democrática que hay en esta Cámara, que ha venido funcionando y que no se apoya como otros —y concluyo— en el gran debate de esta sociedad, que al final se producirá. Es que hay gente que desde la violencia cree que el Estado quiebra la libertad del individuo. Es un debate muy interesante que se puede seguir en importantes diarios de nuestro país.

Señor Renedo, hay una posición en la que se llega a decir: Ustedes serán víctimas al final del Estado, porque hoy lo soy yo. Pero es que desde la perspectiva de nuestras raíces democráticas y del desarrollo histórico de este Partido Socialista Obrero Español esa concepción no sólo es rechazable, sino que es imposible. Nosotros creemos, de verdad, que la sociedad sabe apreciar su libertad, sabe criticar a los gobiernos y sabe apoyarlos en un momento determinado, porque, si no, estaríamos en otro mundo, en un mundo que es distinto fuera de estos muros, y de ahí la crisis. No quiero introducir mayores novedades, pero créanme que ese discurso que han iniciado en el segundo punto de la moción requiere una precisión que inteligentemente les exigió el señor Sartorius en el último debate: ¿Cómo están ustedes considerando su apoyo en nuestra lucha común contra los que no creen, de verdad, en los derechos humanos y en la libertad en nuestro país? Este debate y esa moción a mi juicio, modestamente, no contribuyen para nada. Si nos reencontramos en una reflexión más serena, señor Renedo, mi Grupo y yo mismo quedamos a su entera disposición. **(Varios DIPUTADOS de los escaños de la izquierda: ¡Muy bien! Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Renedo, tiene la palabra para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por la Agrupación de Izquierda Unida, a estos solos efectos.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Señor Presidente, únicamente intervengo para señalar que aceptamos la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida siempre que se entienda que es una enmienda de adición como punto tercero y no de sustitución al punto segundo de la moción del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, se somete a votación la moción en los términos resultantes de la adi-

ción de la enmienda de la Agrupación de Izquierda Unida como punto tercero de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 75; en contra, 151; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

El Pleno se reunirá nuevamente mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

CORRECCION DE ERRATAS

En el «Diario de Sesiones» número 131, de 20 de septiembre de 1988, se han apreciado las siguientes erratas:

En la página 7745, segunda columna, último párrafo, se dice al final de la cuarta línea: «... para rehabilitar al», siendo lo correcto: «... para rentabilizar al».

En la página 7746, primera columna, en el quinto párrafo, líneas décima y undécima, dice: «“Stone” o “Pierre” o del ICOMOS internacional; una OLG...», debiendo leerse correctamente: «“Stone” o “Pierre” del ICOMOS internacional; una ONG...».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961